

IV. Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado Central de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en este Juzgado en cumplimiento del exhorto remitido por la Sección Primera, de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, registrado al número 64/1993, dimanante del sumario 17/88, seguido contra don Domingo Herradón Gómez, calle Boldano, número 2, de Madrid, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien:

Finca de don Domingo Herradón, valorada en 9.805.000 pesetas. Descripción de la finca: Piso vivienda sito en Madrid, calle Boldano, número 2, vivienda en planta primera, letra A, de la escalera primera. Tiene una puerta de entrada en el rellano de la escalera en esta planta a mano izquierda según se sube. Mide una superficie aproximada de 65 metros y 35 decímetros cuadrados de balcón de calle y 25 metros cuadrados de terraza de patio. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, en el que es la finca número 36.976, obrante al tomo 1.593, libro 500, folio 1, inscripción primera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Génova, número 22, el próximo día 5 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, será el valor de tasación para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4043 de Madrid, calle Génova, cuenta de expediente número 25680000750064/93, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo adjuntar al resguardo del ingreso.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, adjuntando el resguardo de ingreso. Si una de estas posturas, fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación previéndole de que si se lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, extendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de mayo de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día

7 de junio de 1995, siguiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto, sirve de notificación al penado don Domingo Herradón Gómez de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1995.—El Secretario.—12.959.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCORCON

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Alcorcón (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 186/94, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Torrecilla Jiménez, contra don Tulio Gagliardo y doña Alicia Varela Gagliardo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 10 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación: 11.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 7 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación: 8.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón, número de expediente 2353 0000 18 0186 94.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca registral 8.113 (antes 45.828), sita en avenida de los Carabanchales, número 15, piso segundo, B, en Alcorcón (Madrid), piso o vivienda número 1, interior en planta segunda, correspondiente a la tercera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 71,84 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 3,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, al tomo 840, libro 104, folio 93, finca registral 8.113, inscripción segunda.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Alcorcón a 6 de febrero de 1995.—El Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—La Secretaria.—12.482.

ALCORCON

Edicto

Doña Carmen Fresneda García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 221/1994, se siguen autos del

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«En Alcorcón, a 20 de febrero de 1995. Proviencia, Juez señora Fresneda García. Los escritos y ejemplares de los Boletines Oficiales del Estado y Comunidad de Madrid, únanse a los autos de su razón. Como se pide por el actor, Banco Exterior de España, habiéndose señalado como segunda fecha para la subasta el día 17 de abril próximo, día inhábil en esta población, librese nuevo edicto para su publicación en los periódicos oficiales haciéndose constar que el señalamiento se traslada al siguiente día hábil, a la misma hora, o sea, 18 de abril, y hora de las diez, debiéndose además hacer constar expresamente que las posturas que se ofrezcan en dicha subasta, lo serán de conformidad con lo establecido en la Ley Hipotecaria, despachos que se entregarán a la representación actora para su diligencia. Carmen Fresneda.—Firmado.—María José Mayo.—Firmado.»

Y para que sirva de notificación y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Alcorcón a 20 de febrero de 1995.—Doy fe.—La Juez Sustituta, Carmen Fresneda García.—La Secretaria, María José Mayo.—12.550-3.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 415/1994, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente Juan Monzo, doña Pilar Bonet Escrivá, don Vicente Bonet Escrivá, doña María Teresa Trenzano Cloquell, don Alejos Juan Calafat y doña Teresa Bonet Escrivá, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 26.288.568 pesetas en concepto de principal, más otras 2.361.590 pesetas de intereses vencidos y 5.700.000 pesetas presupuestadas sin perjuicio de ulterior liquidación para costas, en cuyo procedimiento se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles:

1. Propiedad de don Vicente Juan Monzo y doña Pilar Bonet Escrivá. Urbana: Casa de habitación, sita en el poblado de Lorcha, calle Cura Ferrándiz, número 1, mide 26 metros cuadrados, y linda: Por la izquierda, entrando, con la calle de Colón a la que hace esquina; por la derecha, con la casa de don Perfecto Cloquell, y por el fondo, con don Enrique Cortell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.502, libro 38 de Lorcha, folio 6, finca 2.472, inscripción quinta. Valorada en 10.177.600 pesetas.

2. Propiedad de don Vicente Bonet Escrivá y doña María Teresa Trenzano Cloquell. Urbana: Casa de habitación, sita en Lorcha y su calle Nou, número 12, de 96 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Joaquín Martínez; izquierda, don Angel Castella, y fondo, Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.052, libro 38 de Lorcha, folio 2.352, inscripción sexta. Valorada en 12.628.800 pesetas.

3. Propiedad de don Alejos Juan Calafat y doña Teresa Bonet Escrivá. Urbana: Casa de habitación, sita en Lorcha, calle Les Eres, número 25, de 161 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, don Juan Bonet Escrivá, don José María Ibáñez, don Juan y don José Canet Alemany; derecha, doña María Teresa Ibáñez Calafat y don Federico Juan

Ibáñez, y fondo, don Ismael Juan Cloquell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 984, libro 36 de Lorcha, folio 126, finca 3.393, inscripción cuarta. Valorada en 18.383.600 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, previéndolo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el del valor de los inmuebles indicados, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de cederse el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª del párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Asimismo y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 19 de junio de 1995 y 13 de julio de 1995, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 1 de febrero de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—12.638.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 274/1994-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra «Promociones Fabraguer, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de la demandada los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez el día 18 de abril, a las diez horas. Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores, deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime a la actora si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de

propiedad, que los autos y la certificación de cargas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados; y que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de mayo, a las 10 horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 13 de junio, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Se hace constar que cada uno de los bienes sale a subasta en lotes separados:

1. Plaza de garaje número 11 en la planta de sótano del edificio en construcción sito en Campello, en la calle Padre Manjón, sin número, esquina a la de Samuel Riquelme, con un trastero anexo al que corresponde la letra C. Mide 12,96 metros cuadrados útiles. Finca número 26.077. Valorada a efectos de subasta en 550.000 pesetas.

2. Plaza de garaje número 12, en el mismo edificio y planta que la anterior. Mide 11,50 metros cuadrados útiles. Finca número 26.078. Valorada a efectos de subasta en 431.250 pesetas.

3. Plaza de garaje número 13, en el mismo edificio y planta que la anterior. Con trastero anexo letra E. Mide 21,16 metros cuadrados. Finca número 26.079. Valorada a efectos de subasta en 875.000 pesetas.

4. Plaza de garaje número 14, en el mismo edificio y planta que la anterior. Mide 13,50 metros cuadrados. Finca número 26.080. Valorada a efectos de subasta en 506.250 pesetas.

5. Plaza de garaje número 15, en el mismo edificio y planta que la anterior. Mide 11,02 metros cuadrados. Finca número 26.081. Valorada a efectos de subasta en 413.250 pesetas.

6. Plaza de garaje número 16, en el mismo edificio y planta que la anterior. Mide 11,25 metros cuadrados. Finca número 26.082. Valorada a efectos de subasta en 421.875 pesetas.

7. Plaza de garaje número 17, en el mismo edificio y planta que la anterior. Mide 11,82 metros cuadrados. Finca número 26.083. Valorada a efectos de subasta en 443.250 pesetas.

8. Plaza de garaje número 18, en el mismo edificio y planta que la anterior. Mide 13,34 metros cuadrados. Finca número 26.084. Valorada a efectos de subasta en 500.250 pesetas.

9. Plaza de garaje número 19, en el mismo edificio y planta que la anterior. Mide 12,60 metros cuadrados. Finca número 26.085. Valorada a efectos de subasta en 472.500 pesetas.

10. Plaza de garaje número 20, en el mismo edificio y planta que la anterior. Mide 12,60 metros cuadrados. Finca número 26.086. Valorada a efectos de subasta en 472.500 pesetas.

11. Trastero A, en el mismo edificio y planta que la anterior. Mide 5,18 metros cuadrados. Finca número 26.087. Valorada a efectos de subasta en 155.400 pesetas.

12. Trastero B, en el mismo edificio y planta que la anterior. Mide 7,32 metros cuadrados. Finca número 26.088. Valorada a efectos de subasta en 219.600 pesetas.

13. Trastero D, en el mismo edificio y planta que la anterior. Mide 11,02 metros cuadrados. Finca número 26.089. Valorada a efectos de subasta en 330.600 pesetas.

14. Trastero F, en el mismo edificio y planta que la anterior. Mide 9,28 metros cuadrados. Finca número 26.090. Valorada a efectos de subasta en 278.400 pesetas.

15. Trastero G, en el mismo edificio y planta que la anterior. Mide 8,61 metros cuadrados. Finca número 26.091. Valorada a efectos de subasta en 258.300 pesetas.

16. Trastero H, en el mismo edificio y planta que la anterior. Mide 7,83 metros cuadrados. Finca número 26.092. Valorada a efectos de subasta en 234.900 pesetas.

17. Trastero I, en el mismo edificio y planta que la anterior. Mide 9,60 metros cuadrados. Finca número 26.093. Valorada a efectos de subasta en 288.000 pesetas.

18. Trastero J, en el mismo edificio y planta que la anterior. Mide 11,31 metros cuadrados. Finca número 26.094. Valorada a efectos de subasta en 339.300 pesetas.

19. Trastero K, en el mismo edificio y planta que la anterior. Mide 6,72 metros cuadrados. Finca número 26.095. Valorada a efectos de subasta en 201.600 pesetas.

20. Trastero L, en el mismo edificio y planta que la anterior. Mide 9,97 metros cuadrados. Finca número 26.096. Valorada a efectos de subasta en 299.100 pesetas.

21. Trastero M, en el mismo edificio y planta que la anterior. Mide 9,20 metros cuadrados. Finca número 26.097. Valorada a efectos de subasta en 276.000 pesetas.

22. Trastero N, en el mismo edificio y planta que la anterior. Mide 9,10 metros cuadrados. Finca número 26.098. Valorada a efectos de subasta en 273.000 pesetas.

Se hace constar que todas las fincas descritas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al libro 389, tomo 1.610, folios 179 y siguientes.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Alicante a 13 de enero de 1995.—El Secretario, Pedro Luis Sánchez Gil.—12.425.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1517/91, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Sebastián, frente a don Pedro Gelardo García, don Manuel Ortuño Belén y doña María Alegría Álvarez, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera, celebración de la venta en pública subasta del bien que luego se relacionará, y por término de veinte días, el próximo día 16 de mayo, y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118 del Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Aguilera, de esta ciudad, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, que podrá aprobarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 15 de junio y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta, el próximo día 18 de julio y hora de las once de su mañana.

El bien objeto de subasta es:

1. Urbana.—Casa-habitación, en Villajoyosa, calle Posidonio Mayor, número 32. Se compone de entresuelo y dos pisos altos, con varias dependencias, el segundo de ellos con dos viviendas, que miden el entresuelo y el primer piso, que son cada uno de ellos una nave diáfana sin distribuir, 119 metros cuadrados, y el segundo piso, 111 metros 20 decímetros cuadrados, teniendo cada vivienda de este último, 54 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el hospital asilo de Villajoyosa; izquierda, casa de Vicente Izquierdo, y espaldas, muralla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, folio 127, tomo 518, libro 134, finca 584. Se valora en 6.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—La Secretaria.—12.506-58.

ALMANSA

Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 253/1994, seguidos a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (en anagrama HIPOTEBANSA), representada por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, contra doña Carmen Julia Julia, vecina de Almansa, calle Santa Teresa Jornet, número 3, 1.ª, acceso portal derecha, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 18 de abril de 1995, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido posturas en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 15 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo posturas en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Única.—Vivienda con acceso por el portal derecha en calle Santa Teresa Jornet, sin número, de Almansa. Vivienda en la 1.ª planta de alturas, es la de la derecha, según se sube por la escalera. Tipo E. Su superficie útil, según título, es de 80 metros 72 decímetros cuadrados, y según reciente medición es de 75 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 1.065, libro 429, folio 130, finca número 28.947, inscripción primera.

Valorada a efectos de la primera subasta en 8.080.950 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Almansa a 9 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—12.552-3.

ALMANSA

Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 252/1994, seguidos a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (en anagrama HIPOTEBANSA), representada por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, contra doña Francisca Veliz Alcaraz, vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Montealegre, número 18, tercera, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido posturas en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 15 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo posturas en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Unico. Vivienda con acceso por el portal en calle Montealegre, sin número, de Almansa, número 32. Vivienda en la tercera planta de alturas. Es la de la derecha, según se sube por la escalera. Tipo G. Su superficie útil es de 89 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 1.065, libro 429, folio 154, finca número 28.958, inscripción primera.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 8.497.600 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Almansa a 9 de febrero de 1995.—La Secretaria.—12.554-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería con el número 303/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Emilia Morau Zaragoza, representada la Procuradora doña María Luisa Alarcón Mena, contra el bien especialmente hipotecado por don José Hernández Sánchez y doña María Olmo Martínez, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeudan 4.500.000 pesetas de capital, 990.000 pesetas importe de intereses vencidos y no satisfechos e intereses y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 18 de abril, a las once treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 18 de mayo, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto

a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/303/94, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Cuarta.—Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora —que no hubiera sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sólo la actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto, sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en relación con la regla 3.^a último párrafo y en los artículos 162 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores hipotecarios del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en el Haza del Cuco, Aljibe del Salvador, en los Llanos del Alquían, término de Almería, destinada a tierra de secano, que es parte de la parcela 50 del plano. De cabida 4 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, parcela 55; este, camino principal de la finca; y oeste, con la parcela 50 C. Dentro de su perímetro existe una casa cortijo de 90 metros cuadrados de superficie.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.0089, folio 97, del libro 378, finca registral número 19.973.

Y a efectos de subasta valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—12.558-3.

AMURRIO

Edicto

Doña María del Carmen Lasanta Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Constantino Iglesias Ascariz y doña

María Teresa Rodríguez Valle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 000300018015193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Trozo de la parcela B, en el polígono industrial de Murga, en el término de Ayala, de superficie 2.000 metros cuadrados, y dentro, edificio industrial de 457,50 metros cuadrados. Consta de planta baja, con una superficie útil de 425,16 metros cuadrados y construida de 457,50 metros cuadrados, y planta alta primera, con una superficie útil de 44,41 metros cuadrados y construida de 54 metros cuadrados, destinada a oficinas. Libro 97, folio 82 vuelto, finca número 16.424.

Tipo de subasta: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 4 de febrero de 1995.—La Juez, María del Carmen Lasanta Sáez.—El Secretario.—12.549-3.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de

Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 117 de 1994, seguido en este Juzgado a instancia de don Francisco María Aguirre Echeverría, contra don Pedro Murillo Villava, doña Irene Murillo Villava y doña Vicenta Murillo Villaba, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por las veces que se dirán, de las siguientes fincas:

1. En jurisdicción de Ardanaz-Iriso, finca rústica, terreno dedicado a cereal seco al sitio de Churibide, Ayuntamiento de Izagaondoa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 1.935, folio 241, libro 64, finca 5.588.

2. En jurisdicción de Reta, cereal seco, al sitio de El Fresnal. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.799, folio 140, libro 62, finca 5.274.

3. En jurisdicción de Reta, cereal seco, al sitio de La Mora. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.799, folio 126, libro 62, finca número 5.272.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza José Amixis, de Aoiz, por primera vez, a las diez horas del día 8 de mayo de 1995, por el precio de 4.320.000 pesetas la número 1, 5.760.000 pesetas la número 2 y la número 3 por 1.920.000 pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 4 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 21 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Teresa Arenaza.—12.356.

AYAMONTE

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 227/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Carriedo Villanueva, contra don Manuel Peña Morilla y doña Concepción Serrano Rivera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que más adelante se describirá y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 24.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 22 de junio de 1995, a las doce horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana número 11. Apartamento sito en la cuarta planta alta del edificio que se dirá; es de tipo B. Tiene una superficie total construida, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes, de 75 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, pasillo, dos baños y terraza. Linda, según se mira a su puerta de entrada: Derecha, zona común del edificio, hueco de ascensor, apartamento tipo C de la misma planta y resto de la parcela sobre la que el edificio se ha construido; izquierda y fondo, resto de la parcela sobre la que el edificio se ha construido, y frente, zona común del edificio, hueco de ascensor y apartamento tipo A de la misma planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 884, libro 283 de Lepe, folio 96, finca 16.963, inscripción segunda. Valorado en 12.050.000 pesetas.

Urbana número 12. Apartamento sito en la cuarta planta alta del edificio que se dirá; es de tipo C. Tiene una superficie total construida, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes, de 76 metros 56 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, pasillo, dos baños y terraza. Linda, según se mira a su puerta de entrada: Derecha zona común de edificio; izquierda y fondo, resto de la parcela sobre la que el edificio se ha construido; frente, zona común del edificio y apartamento tipo B de la misma planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 884, libro 283 de Lepe, folio 98, finca 16.964, inscripción segunda. Valorado en 12.050.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 6 de febrero de 1995.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—12.501.

AYAMONTE

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 343/1993, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representado por la Procuradora señora Carriedo Villanueva, contra don José Palma González y doña María Jesús González Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 4.995.144 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 18 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 22 de junio de 1995, a las doce treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana 1. Piso bajo del edificio en Cartaya, calle San Sebastián, número 26. Tiene una superficie construida de 108 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros 57 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, sala de estar, pasillo, tres dormitorios, distribuidor, cocina, cuarto de baño y trastero. Linda: Por la derecha, entrando, herederos de Antonio Gómez Ramblado y patio de luces; izquierda, zaguán y escalera de acceso a los pisos altos e Isidoro Domínguez Romero, y espalda, patio de Carmen Bayo Díaz. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.695, libro 137 de Cartaya, folio 146, finca 6.860. Valorada en 4.995.144 pesetas.

Dado en Ayamonte a 6 de febrero de 1995.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—12.507.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 432/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carriedo Villanueva, contra don Sebastián Rivero Ojeda y doña Carmen Pinell Pereira, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 21 de abril de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de mayo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 21 de junio de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/432/93 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Casa de planta baja en la calle Cervantes, número 47 de Isla Cristina, que linda: Derecha entrando, don Servando Pinell Escobar; izquierda, doña Ana Pino López; espalda, finca segregada de ésta y vendida a don Domingo Payán Robles. Tiene una superficie tras la segregación de 103 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 362, libro 41, folio 146, finca número 1.720, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 10.360.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 6 de febrero de 1995.—La Secretaria.—12.503.

AYAMONTE

Edicto

Doña Isabel María Alastruey Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 426/1991, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra doña Rogelia Lociga Rodríguez, don Enrique González-Perera y don Rafael Santana González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.350.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala para el día 20 de abril de 1995, a las once horas, con las condiciones de la segunda.

Se advierte: Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasata el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—En Ayamonte, en la calle Ciprés, sin número, de 88 metros 96 decímetros cuadrados. Tomo 712, libro 186 de Ayamonte, folio 97 vuelto, finca número 7.916, valorada en 3.850.000 pesetas.

2. Urbana.—En Ayamonte, en la calle Viriato, número 11, de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 892, folio 138, libro 221, finca número 10.198, valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 10 de febrero de 1995.—La Juez titular, Isabel María Alastruey Ruiz.—12.508.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 311/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Basadi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.830, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 3.—Planta baja. Local industrial-comercial número 3-b. Local que ocupa una superficie construida de 276 metros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada principal del edificio. Cuota de elementos de participación en elementos comunes: 5 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.498, libro 127 de Zumaia, folio 189, finca 6.522.

Urbana: Número 4.—Planta baja. Local industrial-comercial número 4-b. Local que ocupa una superficie construida de 276 metros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada principal del edificio. Cuota de participación en elementos comunes: 5 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.498, libro 127 de Zumaia, folio 191, finca 6.523.

Urbana: Número 5.—Planta baja. Local industrial comercial número 5-b. Local que ocupa una superficie construida de 276 metros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada principal del edificio. Cuota de participación en elementos comunes: 5 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.498, libro 127 de Zumaia, folio 193, finca 6.524.

Urbana: Número 6.—Planta baja. Local industrial comercial número 6-b. Local que ocupa una superficie construida de 276 metros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada principal del edificio. Cuota de participación en elementos comunes: 5 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.498, libro 127 de Zumaia, folio 195, finca 6.525.

Urbana: Número 7.—Planta baja. Local industrial comercial número 7-b. Local que ocupa una superficie construida de 276 metros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada principal del edificio. Cuota de participación en elementos comunes: 5 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.498, libro 127 de Zumaia, folio 197, finca 6.526.

Urbana: Número 8.—Planta baja. Local industrial comercial número 8-b. Local que ocupa una superficie construida de 276 metros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada principal del edificio. Cuota de participación en elementos comunes: 5 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.498, libro 127 de Zumaia, folio 199, finca 6.527.

Urbana: Número 10.—Planta baja. Local industrial comercial número 10-b. Local que ocupa una superficie construida de 276 metros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada principal del edificio. Cuota de participación en elementos comunes: 5 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.520, libro 128 de Zumaia, folio 205, finca 6.589.

Urbana: Número 11.—Planta baja. Local industrial comercial número 11-b. Local que ocupa una superficie construida de 276 metros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada principal del edificio. Cuota de participación en elementos comunes: 5 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.520, libro 128 de Zumaia, folio 207, finca 6.590.

Urbana: Número 12.—Planta alta. Local industrial comercial número 1-a. Local que ocupa una superficie construida de 276 metros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada posterior del edificio. Cuota de participación en elementos comunes: 4 enteros 25 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.498, libro 127 de Zumaia, folio 203, finca 6.529.

Urbana: Número 19.—Planta alta. Local industrial comercial número 8-a. Local que ocupa una superficie construida de 276 metros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada posterior del edificio. Cuota de participación en elementos comunes: 4 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.498, libro 127 de Zumaia, folio 213, finca 6.534.

Tipo de subasta: 175.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 14 de febrero de 1995.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—12.557.

BADAJOS

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 488/1991, promovidos por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Fabián Rodríguez Arce y doña Clotilde Frontela y otros, sobre reclamación de 5.546.763 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de abril, 18 de mayo y 21 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, si bien dicha facultad se reserva sólo a la acreedora.

Quinta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en la calle Madrid, bloque 6, piso quinto, letra D, de la localidad de Mérida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, finca número 39.117, folio 161, libro 414, tomo 1.426. Tasada a efectos de subasta en 5.071.000 pesetas.

Sirva el presente edicto a efectos de notificación a los deudores don Fabián Rodríguez Arce, doña Clotilde Frontera Vadillo, don Fernando Trejo Arias, doña Consuelo Chamorro Benitez y don Enrique Botejara Corchado.

Dado en Badajoz a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—12.534.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona, en el procedimiento de ejecutivo número 96/1990, a instancia del procurador señor Narciso Ranera, en nombre y representación del Banco Industrial Mediterráneo, contra don Antonio Torres Jiménez, en reclamación de 115.245 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Planta segunda, puerta primera, escalera D, de la casa sita en Badalona, en la avenida Caritg, calle Solsona y calle Circunvalación, sin números, con entrada por la avenida Caritg.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 1.796 del archivo, libro 802 de Badalona, folio 130, finca 45.751, numerada después con el 26.603.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad. Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.915.000 pesetas fijado a tal efecto en el avalúo que consta en autos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527000170096/90, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en al forma y cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 15 de mayo de 1995, a las diez horas, y para la tercera, la del día 8 de junio de 1995, a las diez horas; sirviendo de tipo la primera con una rebaja del 25 por 100 y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este edicto de notificación en forma.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.358.

BALMASEDA

Edicto

Don José Luis Ruiz Ostakoetxea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Roque Martínez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 1995, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 el señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2. Vivienda de la planta alta primera o piso primero. Tiene una superficie útil de unos 63 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Correría; sur, escalera desde la que se accede a la vivienda; este, cantón, y oeste, casa colindante número 7 de la misma calle, de los herederos del señor Garay.

Tiene una cuota de participación en el valor total y elementos comunes de la casa de 22,5 enteros por 100.

Y forma parte de la siguiente: Casa de vecindad, de nueva construcción, señalada con el número 5, del casco histórico de la villa de Balmaseda.

Tipo de subasta: 9.400.000 pesetas.

Dado en Balmaseda a 31 de enero de 1995.—El Juez, José Luis Ruiz Ostaiakoetxea.—El Secretario.—12.476.

BARACALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Baracaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 561/1994, se sigue a instancia de doña María Rosario Rueda Rodríguez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Ramón Cuesta Díez, natural de Baracaldo, vecino de Santurce, de veintiocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Cuesta Hospital, bajo, número 8, cuarto derecha, Santurce, no teniendo de él noticias desde el día 23 de septiembre de 1992, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Baracaldo a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—13.147-E. 1.ª 7-3-1995

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 538/1985, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don José Antonio del Palacio de la Fuente contra don Miguel Ángel González Portilla, doña Concepción Gallego Quintana y «Manufacturas Robyn, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.15.0538.85, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lonja izquierda de la casa número 24, de la calle de José Rufino Olaso, de San Salvador del Valle, municipio de Trápaga.

Valor: 9.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—12.643-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 449/1992-D, promovidos por «Orfil, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Torres Magno y doña María Victoria Madrona Arrebola, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 21 de abril de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de mayo de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 23 de junio de 1995, y hora de las trece.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Finca número 29. Vivienda tipo A, integrada en el grupo G, del conjunto urbanístico «Sierra Malagueña», en el Cerrado de Calderón de Málaga, señalada con el número 2 de este grupo. Consta de plantas baja y alta, con una superficie útil total entre ambas plantas de 90 metros cuadrados, distribuidas, la baja, en vestíbulo, cocina, aso y salón-comedor, y la alta, en distribuidor, cuarto de baño y cuatro dormitorios. Tiene, además, vinculado, un garaje con 12 metros 37 decímetros cuadrados útiles, y construidos 15 metros 52 decímetros cuadrados. El solar de esta vivienda mide una extensión superficial de 91 metros 89 decímetros cuadrados; su jardín privativo, 30 metros cuadrados, y el resto de 15 metros 52 decímetros cuadrados en garaje vinculado. Su cuota es de 2,857 por 100 en el conjunto para beneficios y cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.357, folio 123, finca número 37.316.

Lote 2. Casa denominada «Cáceres», señalada con el número 26, de la parcelación de donde forma parte, construida sobre el solar procedente de la hacienda de campo nombrada «El Cortijuelo», en la barriada de Chilches, primera fase, del término de Vélez-Málaga. Su solar de emplazamiento ocupa una superficie de 67 metros 75 decímetros cuadrados, de los que 64 metros 16 decímetros cuadrados lo ocupa la parte edificada y el resto hasta la total superficie de su solar de emplazamiento, se destina a jardín y espacios libres. Consta de una sola vivienda constituida por planta baja y una alta, distribuyéndose la planta baja en «hall» de entrada, un dormitorio, cuarto de baño y escalera de acceso a la planta alta, y la planta alta se distribuye en pasillo distribuidor, estar-comedor, cocina, aseo y un dormitorio. Inscrita al tomo 963, libro 69, folio 169, finca número 6.457 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Tasados a efectos de la presente en, finca número 37.316, 12.000.000 de pesetas, y finca número 6.457, 7.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—12.528.

BARCELONA

Edicto

El infrascrito Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.418/91 5.ª M, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de doña María Luisa Salvo Carmine, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra herencia yacente y/o ignorados herederos de doña Antonia y doña Carmen Pina Moreneta, en reclamación de 418.151 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, los bienes siguientes embargados a la demandada:

Urbana. Entidad número 6, piso tercero, puerta primera, en la cuarta planta de la casa número 118 de la calle Borrell, de esta ciudad, destinada a vivienda. Superficie de 89,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 805 del archivo, libro 537 de la sección segunda, folio 89, finca número 24.837, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 28 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, primera planta.

Segunda.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Décima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Undécima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1995.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—12.383.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 47/1992-B, a instancia de «Somak, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Anzizu i Furest, contra Premios Automáticos, sobre reclamación de 19.724.221 pesetas de principal, por el presente se acuerda emplazar a la demandada antedicha, en paradero desconocido, haciéndola saber que le restan dos días para comparecer y contestar a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y seguir el pleito su curso.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1995.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—12.527.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 451/92 C-1, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 949.128 pesetas, a instancia de «Rentequipo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José María Ruiz Cagigas, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 25 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, segundo piso; para, en su caso, la segunda, el próximo día 25 de mayo de 1995, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, la tercera subasta, el próximo día 27 de junio de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana: Piso tercero, a la derecha entrando, de la casa señalada con el número 1 de la plaza de San Antonio, de Santoña. De 139,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al libro 104, tomo 1.372, folio 89, finca número 9.272.

Valorada en 7.560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castillo.—12.362.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 982/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Banca Catalana, representada por el Procurador señor Narciso Ranera Cahis y dirigido contra doña Concepción Alonso García, doña Elvira Delfina Andueza Cifuentes y don Emilio Brossa Alonso, en reclamación de la suma de 23.274.211 pesetas, en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sociedad Anónima, sito en la vía Layetana, número 10 bis, entresuelo de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 19 de abril de 1995, para la segunda, el día 19 mayo de 1995, y para la tercera, el día 19 de junio de 1995, todas a las doce horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora salvo que éste fuera sábado en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor —adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 62. Vivienda piso primero, puerta segunda, de la casa números 59-61, de la calle de Ramón Turro de esta ciudad. Se compone de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 113 metros 4 decímetros cuadrados, de los que 5 metros 73 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Linda por su frente, tomando como tal el de la total finca, en proyección vertical, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con la entidad número 61 y en parte, con la caja de escalera y rellano de la misma por donde tiene su entrada esta vivienda; por la izquierda, con la entidad número 49, y por el fondo, en proyección vertical, con jardín interior. Coeficiente: 1,1066 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.302, libro 309, folio 160, finca número 29.239.

Tipo de la subasta: 28.431.969 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—12.359.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 555/1988-5, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Plá Colls y don Víctor Ferreres Plá, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta por primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 19 de mayo, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, el día 19 de julio, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar

que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su relucencia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra, campo en término municipal de Fortia llamada Moli de la Garriga, de cabida 7 vesanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 943, folio 164, finca 492.

Valorada en 872.773 pesetas.

2. Campo sito en el término municipal de Fortia, conocido por Coromina Petita o Coromina de Devant de cabida 8 vesanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.281, folio 206, finca 563.

Valorada en 997.443 pesetas

3. Finca denominada Les Terrioles en término de Fortia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.202, folio 57, finca número 519, de superficie aproximada de 4 vesanas, equivalentes a 87 áreas 49 centiáreas.

Valorada en 498.693 pesetas.

4. Finca rústica en término de Fortia, denominada Camp de Vall de medida superficial 7 vesanas, equivalente a 1 hectárea 53 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.202, folio 114, finca 199.

Valorada en 872.784 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—12.337.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 407/94-4.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Rodríguez Fernández, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 9 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 18.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 9 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 7 de julio, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 4: Piso principal, puerta segunda, de la casa sita en la barriada de Poble Sec u Hostafrancs, del término municipal de Barcelona, con frente principal a la calle Olivo, número 23, chaflán a la de Ricart; está destinada a vivienda, y consta de varias habitaciones, dependencias y servicios; ocupa una superficie útil y aproximada de 55 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con patio de luz y puerta tercera de igual planta; derecha, entrando, chaflán de las calles Olivo y Ricart; izquierda, caja de escalera y puerta principal, y por la espalda, con patio de luz y puerta primera de igual planta. Se le asignó una cuota o coeficiente en relación al valor total del inmueble que forma parte el departamento descrito del 5,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.719, libro 4 de la sección segunda C, folio 239, finca 233, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.405.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 107/1994-4.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Alfonso Ibáñez Moya y doña Josefa Escudero Herrero, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 15.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 7 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 4 de julio, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, en los mismos hora y lugar de la ya señalados, y caso de que ocurriera lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, en los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2, letra A. Local comercial en la planta baja, de la casa números 5, 7 y 9 de la calle Portugalete, y 14 de la calle Leyva, de esta ciudad, escalera primera; ocupa una superficie de 157 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con entidad número 1; al sur, con vestíbulo general de entrada y con calle Portugalete, por donde tiene su entrada; al este, con vestíbulo general de entrada y con rampa de acceso a la entidad número 1; al oeste, en línea de 21 metros, con medianera de la finca número 3, de la calle Portugalete; por encima, con entidades números 3, 5 y 6, y por debajo, con entidad número 2, letra B.

Cuota: Tiene una cuota de 2,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, en el tomo 1.433 del archivo 987, de la sección 2 B, folio 201 vuelto, finca número 51.913, inscripción tercera, L. 68 F. 199.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.407.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 416/903, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Helena Vila González, en representación de comunidad de propietarios de calle Diputación, número 36, contra don Ramón Sabriá Martí y doña María Martí Roca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más adelante se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 11 de mayo, a las once treinta horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de junio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones

que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio, a las once treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y, si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en todo caso edictos, en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Piso principal, puerta segunda, de la casa número 36 de la calle de la Diputación de esta ciudad; de superficie 88 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la proyección vertical a la calle Diputación, patio interior de luces y piso principal, puerta primera; por la izquierda, entrando, este, con caja de escalera, rellano por donde tiene su entrada, patio interior de luces y piso principal, puerta primera; por la derecha, oeste, con don Federico Cafal y Pueyo; por el fondo, sur, con la proyección vertical al patio de la tienda derecha y con piso principal, puerta primera; por arriba, el piso primero, puerta segunda, y por abajo, el piso entresuelo, puerta segunda, y tienda derecha. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 6 enteros 43 centésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 578, libro 370, folio 16, finca número 12.402.

Se halla valorada en 17.770.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.017-16.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Lluís Forgas Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 979/93, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Montserrat Lozano Fernández, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta, de Barcelona, el próximo día 18 de abril, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 18 de mayo, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de junio, a las doce horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 18.644.400 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Finca objeto de subasta

Entidad número 16.—En la sexta planta del inmueble o piso quinto, de la escalera posterior, o sea, casa número 116, puerta única, del edificio señalado con los números 114 y 116 de la calle Santaló, de Barcelona, barriada de Sant Gervasi de Casolles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 336, libro 336 de Sant Gervasi, folio 125, finca número 12.303, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jordi Lluís Forgas Folch.—El Secretario.—12.346.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 499/1992, 3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra doña María del Carmen Peral Jódar y don José Antonio Casanovas Martínez en reclamación de la suma de 13.066.951 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 16.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, 8-10, tercera planta, se

señala, respecto de la primera, el próximo día 12 de abril de 1995; para la segunda, el día 10 de mayo de 1995, y para la tercera el día 14 de junio de 1995, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas, una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin extinguirse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Caso de suspenderse alguno de los señalamientos previstos por causas de fuerza mayor, éstos tendrán lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de remate

Entidad número 3. Vivienda en el primer piso, puerta segunda, escalera A), del edificio sito en Vilassar de Mar, calle Santa Eugenia, bloque segundo, que tiene una superficie útil de unos 65 metros cuadrados, que se compone de diversas dependencias y linda: Norte, oeste y sur, sendas fachadas del edificio; y este, vivienda puerta primera de igual planta y escalera. Coeficiente: 2,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilassar de Mar, al tomo 2.810, libro 209 de Vilassar, folio 75, finca número 8.764, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—El Secretario.—13.164.

BERGARA

• Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 317/1994, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra «Taldelan, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1876, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin extinguirse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local 1 bis o local comercial de la planta baja de la izquierda mirando a la casa por la fachada este, que tiene actualmente el número 16 (antes 12) de la calle Erguin. Mide una extensión superficial de 66 metros cuadrados y linda: Por este, oeste y sur, con vuelos de los linderos generales del edificio, y por norte, con local de la otra mano. Tiene un valor en relación al todo del edificio de 8 centésimas 60 céntimos de centésima. Dicha parte determinada corresponde a la siguiente casa: Edificio número 2 del grupo «Alkartu», hoy número 3 de la calle Doctor Jaureguibarria, de la villa de Mondragón, parcela I-E del polígono 3.

Inscripción: Tomo 957, libro 79 de Mondragón, folio 126, finca 3.910, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 16.100.000 pesetas.

Dado en Bergara a 21 de febrero de 1995.—El Secretario.—12.935.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 553/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Pielo, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril de 1995 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin extinguirse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Lonja o tienda de la planta baja, de la casa señalada con el número 9, de la calle de la Cruz, de Bilbao, con entrada por dicha calle y comunicación directa con el zaguán o portal de entrada de dicha casa, que tiene una superficie de 167 metros 90 decímetros cuadrados y con inclusión de sus patios, tiene una superficie total de 203 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Al este, con la calle de la Cruz o frente de entrada a la tienda; al oeste, o por la espalda, en parte más al fondo, con patio de la casa del señor Marqués de Casa Torre; al norte, o derecha, entrando, con casa número 11 de dicha calle de la Cruz y patio de luces común

con propiedad contigua del señor Conde de Valdelagrana, de cuyo patio pertenece a la lonja que se describe una zona de 80 centímetros de anchura, que constituye una superficie de 5 metros, 35 decímetros, igual a 69 pies cuadrados; y por el sur, izquierda, entrando, con la casa número 7 de dicha calle de la Cruz, propiedad de herederos de don Guillermo Maguiregui y el zaguán de la escalera de esta finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, al tomo 1.311, libro 62, folio 60, finca número 4.449, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es de 71.935.782 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guíjarro.—El Secretario.—13.134.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 907/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Juan Ramón Ormazabal Aramburu contra don Jesús Lasarte Garalde y don Txomin Lasarte Garalde, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda del piso cuarto, letra A, de la casa señalada con el número 9, de la calle Ibaondo, de

Ondárroa, inscrita a nombre de Txomin Garalde y su esposa, doña María Jesús Azcárate. Inscrita al tomo 436, libro 80, folio 166, finca 5.388. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Vivienda, letra B de la planta alta, quinta, de la casa número 5, de la calle Ibaondo, de Ondárroa, inscrita a nombre de don Jesús María Lasarte y su esposa doña María Angeles Herrero Lecue. Inscrita al tomo 430, libro 78, folio 206, finca 5.315. Valorada en 15.423.728 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—12.571-3.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 684/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra María Primitiva Fernández Santamaria y Angel Diez Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, tipo D, del piso séptimo de la casa señalada con el número 3 de la calle Ramón Kareaga, de Basauri.

Inscrita en el libro 239 de Basauri, folio 47, finca número 15.884-N, inscripción primera.

Tasada en 7.660.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—12.432.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 306/1994, promovido por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Frias Costa, contra doña María Concepción Quiñonero Valcárcel y don Juan Ignacio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.636.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de mayo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo, once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subastas acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca hipotecada número 34.599, inscripción tercera, libro 341, de San Antón, folio 156, tomo 2.338. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, sección San Antón.

Dado en Cartagena a 1 de febrero de 1995.—El Secretario.—12.511.

CASTELLÓN

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, con el número 539/1993, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia, Secretaria señora Franco Lucas.

En Castellón de la Plana, a 13 de febrero de 1995.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la Procuradora señora Pesudo Arenos, en nombre y representación de Bancaja, únase a los autos de su razón, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 539/1993, seguido contra don Salvador Muntán Engberg y doña Carmen Hoyos Gutiérrez, visto su contenido y conforme se solicita se aclara el edicto de publicación de subasta sobre la finca número 11.484, que el precio de valoración a efectos de la primera subasta es de 27.282.000 pesetas, tal y como se pactó en el título constitutivo de hipoteca, expídanse los correspondientes despachos, haciéndose entrega de los mismos a la parte actora para cuidar de su diligenciamiento.

Así lo propongo a S. A. Ilma. de que doy fe. Conforme.—El Magistrado-Juez.»

Y para que conste y sirva de aclaración en forma sobre el edicto publicado de subasta sobre la finca registral número 11.484, que el precio de valoración a efectos de primera subasta por importe de 27.282.000 pesetas, expido la presente en Castellón de la Plana a 13 de febrero de 1995.—La Secretaria.—12.390.

CATARROJA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 407/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Emilio Sanz Osset, en la representación que tiene acreditada de la Caixa Popular, contra doña Ana Mayo Albert y doña Amparo Mayo Albert, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de abril de 1995, a las nueve horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 12 de mayo de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 12 de junio de 1995, a la misma hora, y si alguna de ellas se suspendiera por causa mayor, se celebrará en el siguiente día o días hábiles a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 4528/0000/18/407/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preerentes, si lo hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a las deudoras que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza aparcamiento número 34-a. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.006, libro 167 de Catarroja, folio 160, finca número 15.102.

Valorada en: 1.492.400 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 34-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 2.006, libro 167 de Catarroja, folio 162, finca número 15.103.

Valorada en: 1.790.880 pesetas.

3. Plaza aparcamiento números 38-39-b. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 2.006, libro 167 de Catarroja, folio 166, finca número 15.105.

Valorada en: 2.686.320 pesetas.

Dado en la ciudad de Catarroja a 25 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—12.500-54.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Catarroja (Valencia),

Hace saber: Que en autos número 280/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Cerveró Martí, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Albiach Llácer y don Daniel Celda Tarazona, por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de abril, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 8 de mayo y 7 de junio, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores

al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, calle Cami Real, número de cuenta 4.528, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda del primer piso alto, con acceso por la escalera al exterior, forma parte del edificio sito en Benetúser, calle San Sebastián, número 42, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 140, libro 24 de Benetúser, folio 136, finca número 2.113.

Precio para la subasta: 11.440.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 13 de febrero de 1995.—El Juez, Juan Francisco Mejías Gómez.—La Secretaria.—12.499-54.

CIEZA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 236/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Piñera Martín, contra don Salvador Barceló Fenoll, doña Ana Fructuoso Montiel, sobre reclamación de 5.793.721 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 8 de mayo de 1995; en segunda subasta el día 5 de junio de 1995, en tercera subasta el día 3 de julio de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3063 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso vivienda, tipo F, sito en planta segunda elevada del edificio ubicado en la villa de Fortuna, y su calle de Calderón de la Barca, a la que presenta fachada principal. Linda: Derecha, Bernardino Lozano Campuzano; izquierda, patio interior de luces, caja de escalera y rellano de la misma, y terraza del mismo edificio, frente, calle de situación o calle Calderón de la Barca.

Tiene una superficie construida de 118 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Se distribuye íntegra en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero, despensa, distribuidor, vestíbulo y terraza.

Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes, beneficios y cargas de 12,73 por 100. Inscrita al tomo 751, libro 72, folio 88, finca número 9.282, inscripción primera. Importe de 6.498.000 pesetas.

Dado en Cieza a 9 de enero de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—12.530.

CIEZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 254/1994, instados por

el Procurador señor Piñera Marín, en nombre y representación de «BNP-España, Sociedad Anónima», contra don Valero Martínez Palazón y doña Elvira Núñez Martínez, en reclamación de 7.370.015 pesetas de principal, 2.100.000 pesetas de intereses, y 1.500.000 de costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien que se dirá.

Condiciones de la subasta:

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 3.063, de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sita en la calle Paseo, sin número, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos en la Ley, así como el título de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 1995, y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100.

De no haber postores, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de julio de 1995, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

De no haberse suplido el título de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Única. Departamento destinado a local comercial, señalado con el número 1, en planta baja, que ocupa una superficie construida de 231 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 222 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, resto del que se segrega, locales números 2 y 4; izquierda, edificio de don José Núñez Fuentes; fondo, patio al que tiene luces y vistas y edificio de los hermanos Molina Cano; y frente, avenida del Río Segura y locales números 2 y 3. Cuota de participación: 10 enteros 3 centésimas por 100. Forma parte de un edificio sito en Blanca, con fachada a la calle de Sor Soledad y fachada también a la avenida del Río Segura, que ocupa un solar de 281 metros 30 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente de ella, si bien, a efectos de busca, se cita el tomo 794, libro 74, folio 21, finca número 8.948, inscripción primera.

Tipo de licitación: 13.650.000 pesetas.

Dado en Cieza a 9 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—12.488.

CIEZA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 384/1994, instados por

el Procurador señor Piñera Marín, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra doña María del Mar Lucas Pérez, en reclamación de 14.887.480 pesetas, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien que se dirá.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo de 1995, y hora de las diez treinta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 3063, de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en calle Paseo, sin número, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de junio de 1995, y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100.

De no haber postores, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de julio de 1995, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la novena planta alta, a la derecha del edificio, según se mira su frente, tipo A. Tiene su entrada a través del zaguán común para las plantas superiores a la calle de Santa Ana, número 2, y puerta particular en el rellano de la escalera a la altura de esta planta. Es del tipo A, y ocupa una superficie construida de 149 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 127 metros 59 decímetros cuadrados. Se compone de cinco dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, baño, aseo, terraza y solana. Linda: Por la derecha, según se mira a su frente, paseo de los Mártires; izquierda, escalera de acceso, rellano de la escalera, patio descubierta y vivienda tipo B a la altura de esta planta; y frente, calle de su situación.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de tres enteros veinte centésimas de otro índice de ciento.

Forma parte de un edificio sito en la ciudad de Cieza, y su calle de Santa Ana, número 2, compuesto de bajo, destinado a local comercial, más zaguán de entrada a las plantas superiores; primera planta, destinada a dos locales comerciales, siete plantas a razón de tres viviendas cada una de ellas, y sobre el lateral derecho del referido edificio según se mira su frente, dos plantas más a razón de dos viviendas cada una de ellas; en suma veinticinco viviendas. En el descrito edificio existen dos patios centrales que arrancan a la altura del entresuelo o primera planta alta, con una superficie de 12 metros 25 decímetros cuadrados el que sirve de vistas y luces

a las viviendas del lateral izquierdo, según se mira su frente, y de 20 metros 25 decímetros cuadrados el que da vistas y luces a las viviendas del lateral derecho del edificio. Ocupa una superficie de 380 metros cuadrados.

La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza tomo 877, libro 285, folio 170, finca número 13.802, inscripción cuarta. 15.568.800 pesetas.

Dado en Cieza a 9 de enero de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—12.535.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Martínez Hortelano, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 324/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Alberto Ato Vega y doña María del Carmen Fernández Palazón, sobre reclamación de 9.328.850 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 8 de mayo de 1995; en segunda subasta, el día 5 de junio de 1995; en tercera subasta, el día 3 de julio de 1995, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 31 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es el que más abajo se dirá pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil a la de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

En el término municipal de Cieza, partido de la Serrana, un trozo de tierra secano, de cabida dos hectáreas, que linda: Norte y saliente, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó, camino de dos metros de ancho por medio; sur, camino de dos metros de anchura, y oeste, don Antonio Box Mestre, camino de dos metros de ancho por medio.

Inscrita la hipoteca al tomo 784, libro 237, folio 126, finca 24.146. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

En igual término y partido que la anterior, una casa con corral y pajar en estado ruinoso; mide la casa 5 metros 80 centímetros de frente por 8 metros 30 centímetros de fondo, en la casa y corral, por la cuadra tiene 7 metros 30 centímetros de frente por 16 metros 70 centímetros de fondo, que todo hace la superficie de 206 metros 5 decímetros cuadrados, y que linda: Saliente, parte de la casa propia de doña Manuela Martínez Hernández; sur, ejidos; oeste, propiedad de doña Josefa Martínez Hernández, y al norte, doña Dolores Marín.

Inscrita la hipoteca al tomo 784, libro 237, folio 127, finca 24.147. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

En el término municipal de Cieza, partido de la Serrana, un trozo de tierra riego plantado de árboles frutales, de cabida 1 hectárea 10 áreas 41 centiáreas, que linda: Por el este, Antonio Marín Blázquez; sur, Antonio Marín Blázquez; oeste, Manuel Marín Blázquez, y al norte, don Francisco Marín Blázquez. Esta parcela tiene asignada para su riego tres horas y media de agua del Grupo sindical de Colonización número 767 de Cieza, cada veinticinco días.

La hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 839, libro 263, folio 152, finca 12.725. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

En el término municipal de Cieza, partido de la Serrana, un trozo de tierra secano llamado de la Era, de cabida una fanega y dos cuartillos, igual a 70 áreas 7 centiáreas, que linda: Este, camino de la Casa y bancal del barranco; sur y oeste, Dolores Marín Iglesias, y norte, ejidos de la casa.

Inscrita la hipoteca al tomo 839, libro 263, folio 154, finca 991. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Cieza a 13 de enero de 1995.—La Juez, María del Carmen Martínez Hortelano.—La Secretaria.—12.483.

CIEZA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 82/1994, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra «Kamos, Sociedad Anónima», don Matías Morote Bleda y doña Concepción Gómez Marín, sobre reclamación de 18.438.801 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados a los demandados,

que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 15 de mayo de 1995; en segunda subasta el día 12 de junio de 1995, en tercera subasta el día 10 de julio de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3063 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 33.587.500 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil a la de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Primero. En la ciudad de Cieza, y su calle República Argentina, número 64, una casa marcada con el número 64, que consta de varias habitaciones, bodega y patio descubierto. Mide 5 metros 85 centímetros de frente, por 12 metros 9 centímetros de fondo, que hacen 70 metros 72 decímetros 65 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, José Cano; izquierda, Bartolomé Piñera Bernal, y espalda Juana Montiel Moreno. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 834, folio 166, finca número 5.086, asiento número 10. 6.637.500 pesetas.

Segundo. En la ciudad de Cieza, y su calle Mesones, antes del General Primo de Rivera, una casa marcada con el número 23, mide de frente 7 metros 40 centímetros cuadrados por 18 metros 50 decímetros de fondo, que hace 136 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, casa del Ayuntamiento; izquierda, Francisco López Lucas; fondo, Manuel Morote Mérida, y frente, calle

de su situación. En la actualidad no constituye su domicilio habitual. Inscripción: Pendiente de ella en la actualidad, se cita a efectos de registro el tomo 409, libro 88, folio 33, finca número 1.729, inscripción quinta, 11.550.000 pesetas.

Tercera. Vivienda en planta baja que ocupa la total extensión superficial de 225 metros 87 decímetros cuadrados, siendo la parte edificada de 106 metros 90 decímetros cuadrados, y el resto, o sea, 119 metros 97 decímetros cuadrados que sirven de luces y vista a la vivienda en planta alta; se compone de varias dependencias y servicios y linda: Derecha, entrando, casa de don Mariano García; izquierda, la de los herederos de don José Hervás Ortega, y escalera de acceso a la vivienda en planta alta; espalda, don José Ibáñez Avila, frente, calle de su situación y en parte rellano de la escalera. Inscripción: Pendiente de ella en la actualidad, se cita a efectos de registro el tomo 440, libro 98, folio 247, finca 10.544. 15.400.000 pesetas.

Dado en Cieza a 20 de enero de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—12.479.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Martínez Hortelano, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 110/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marin, contra don José Lorente Aguilar y don Antonio Lorente Ocaña, sobre reclamación de 18.315.068 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 22 de mayo de 1995; en segunda subasta, el día 19 de junio de 1995; en tercera subasta, el día 17 de julio de 1995, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca, el tipo fijado es de 18.272.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y que

da subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Dos parcelas de tierra secano en blanco, con extensión total de 20 áreas 35 centiáreas, o sea, 2.035 metros cuadrados, correspondientes a las explanaciones números 22 y 24 del Camino número 3, en el término de Fortuna, pago de la Matanza, con los siguientes linderos: Norte, camino número 3; sur, terrenos prometidos en venta a don José Llatas López, camino por medio; este, terrenos prometidos en venta a don Esteban Álvarez Soto, y oeste, terrenos prometidos en venta a don José Luis Cano Sánchez. Dentro del perímetro de dicha finca y ocupando una superficie de 141,83 metros cuadrados, estando el resto de 1.893,17 metros cuadrados, destinado a espacio verde, lo siguiente: Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, con una superficie construida en planta baja de 141 metros 83 decímetros cuadrados, de los que corresponde a la vivienda 120 metros 90 decímetros cuadrados, y al porche 20 metros 93 decímetros cuadrados y en planta alta, una superficie construida de 117 metros 6 decímetros cuadrados. Se componen ambas plantas de diversas dependencias y servicios: El acceso a la planta alta lo es por escalera interior, accediéndose a la planta baja por el lindero del norte, o sea, camino número 3, a través del porche existente. La edificación está cubierta por teja curva cerámica y dispone de los servicios de agua, luz, alumbrado público y pavimento de calzada. Está rodeada por todos sus vientos con el mismo terreno sobre el que en parte se levanta.

Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 815, libro 86 de Fortuna, folio 137, finca número 9.728.

Dado en Cieza a 17 de enero de 1995.—El Juez, María del Carmen Martínez Hortelano.—La Secretaria.—12.529.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 126/1993, promovido por el Procurador señor Fernández Menor, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Páramo Fernández y doña María Luisa del Carmen Muñiz Alves, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el

pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.377.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de mayo próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018012693, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca chalé, señalada con el número 31, sita en el término de Miguelturra, en el sitio de la Corredera, a la izquierda del camino de Miguelturra a Ciudad Real. El chalé número 31 está edificado sobre la parcela de igual número, ésta, con una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 10 metros, con vía de acceso; fondo, en línea de 10 metros, con parcelas números 38 y 39; derecha, entrando, en línea de 20 metros, con parcela número 32, e izquierda, en línea de 20 metros, con parcela número 30. El resto de la parcela no ocupado por la planta del chalé se destina a jardín particular.

Características del chalé: Planta sótano. Consta de garaje, escalera de acceso a planta baja y local de sótano propiamente dicho. Planta baja. Consta de porche, estar-comedor, aseo, cocina, un dormitorio con baño y escalera de acceso a la planta. Planta primera. Tres dormitorios, baño, terraza solarium, terraza cubierta y distribuidor. Tiene una superficie construida de 168 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real al tomo 1.477, libro 146, folio 53, finca 11.179.

Y dado el paradero desconocido de los demandados don José Luis Páramo Fernández y doña María Luisa del Carmen Muñiz Alves, sirva, asimismo, el presente de notificación en legal forma a dichos demandados de los señalamientos de subasta acordados a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando las cantidades adeudadas, con el apercibimiento de que, de no verificarlo una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 2 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—12.481.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 202/1994, promovido por el Procurador señor Fernández Menor, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad «Grupo 54, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de mayo próximo, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018020294, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Uno. Local situado en la planta baja, destinado a industria de artes gráficas, de la casa en Ciudad Real, y su calle Reyes, señalada con el número 29, que tiene su acceso por puerta que se abre en la calle de su situación. Tiene una superficie de 235 metros 28 decímetros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la calle de su situación: Derecha, finca de Pablo Vinuesa Ortiz; izquierda, otra de Manuel Casas Reina; fondo de José Pérez Ochotorena; frente, la calle de su situación; también linda, en parte, a la derecha, con el portal y cuarto de contadores y hueco de la escalera; por la izquierda, con el portal y hueco de la escalera, y por el frente, con dicho hueco de la escalera y el cuarto de contadores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.441, libro 640, folio 91, finca 36.204.

Dado en Ciudad Real a 2 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—12.480.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 520/1993, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Flo-

rit Benedetti, contra don Juan Jover Marqués y don José Jover Calafell, con domicilio en Ciutadella de Menorca, calle Ocho de Febrero, número 33, ambos, en reclamación de 2.473.529 pesetas de principal y 850.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirán, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 2 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la República Argentina, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 20 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Porción de terreno, camino de Santandria, Ciutadella. Tomo 801, folio 1, finca número 7.946, inscripción primera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Rústica. Porción de terreno, secano, sito en las inmediaciones del camino de Santandria, Ciutadella. Tomo 778, folio 204, finca número 7.654, inscripción primera. Valorada en 550.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno, camino de Santandria, Ciutadella. Tomo 927, folio 17, finca número 10.039, inscripción primera. Valorada en 4.750.000 pesetas.

4. Rústica. Porción de terreno en Ciutadella. Tomo 927, folio 57, finca número 10.048, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Cochera del edificio número 23 de la calle Obispo Severo. Tomo 919, folio 223, finca número 9.972, inscripción primera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

6. Urbana. Porción de terreno en Carreró de Barceló, Ciutadella. Tomo 762, folio 197, finca número 7.355, inscripción segunda. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

7. Urbana. Cochera del edificio número 23 de la calle Obispo Severo, de Ciutadella. Tomo 919, folio 220, finca número 9.971, inscripción tercera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

8. Urbana. Local planta baja con entrada por las puertas números 33 y 35 de la calle Ocho de

Febrero de Ciutadella. Tomo 1.269, folio 81, finca número 15.697, inscripción primera. Valorada en 12.500.000 pesetas.

9. Urbana. Vivienda unifamiliar, planta baja, ubicada en las parcelas números 205 y 231 del polígono B de la urbanización Cala Blanca, calle de Los Delfines, Ciutadella. Tomo 1.395, folio 36, finca número 16.695, inscripción primera. Valorada en 6.750.000 pesetas.

10. Urbana. Vivienda unifamiliar, planta baja, ubicada en las parcelas 205 y 231 del polígono B de la urbanización Cala Blanca, calle de Los Delfines, Ciutadella. Tomo 1.395, folio 40, finca número 16.697, inscripción segunda. Valorada en 6.750.000 pesetas.

11. Urbana. Cochera de planta baja, calle Obispo Severo, sin número. Tomo 1.057, folio 21, finca número 12.189, inscripción tercera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 30 de enero de 1995.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—11.901.

CORDOBA

Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 624/1994, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, contra don Carlos Córdoba Muñoz y don José María Urbano Chamizo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de abril, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 4 de mayo.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, esta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 5 de junio, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 15.063.250 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Casa, señalada con el número 21, antes el número 8, de la calle Capitán Cortés, actualmente barriada del Cerro de la villa de Espejo. Linda: Por su frente, con calle de su situación; por su derecha, entrando,

con casa de don Mateo Pineda; por su izquierda, la de don Francisco Ruiz, antes la número 9, y por su fondo, con terrenos de la Dirección General de Regiones Devastadas.

Tomo 169, libro 49 de Espejo, folio 222, finca número 3.452, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—12.526.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Ana María Inchausti Gandarias y don José Domingo Olavegoya Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Caserío llamado de «Poniente», de Iturbegoitia, radicante en la jurisdicción de Berriz, entre cuyos pertenecidos se halla el siguiente: Heredades de Echeurre, Chiqui, Barrutia, Arroseta, Urisalde, Echeostie, Cerenizaldie, Luberrichue y Jaros, los cuales miden una superficie, después de las segregaciones en ellos efectuadas, de 6.711 metros cuadrados, y lindan con pertenecidos de varias caserías, que son: Al norte, con parcela segregada y vendida a José Luis y María Isabel Baque Velar y en parte con parcela segregada y vendida a Pedro María Mancisidor Loyola; al este, de Francisca Javiera de Azpitarte y también con camino carretil; al este, de Ortuzar y Sarril Amasa; al sur, de Iturbe y Ubilla, y al oeste, de Cereniza, Iturbe y Ubilla.

Título: El de donación que le hizo su madre, doña María Begoña Narcisca Rodríguez Pérez, en escritura otorgada en Durango el día 23 de diciembre de 1985 por el Notario don Gabriel Dual y ratificado por otra escritura otorgada ante el Notario de Durango don Carlos Ramos Villanueva con fecha 6 de junio de 1986 (número 237 de orden). Es resto matriz según resulta de la escritura de segregación y compraventa otorgada ante el Notario de Durango don Carlos Ramos Villanueva con fecha 7 de abril de 1993 (número 2.255 de orden).

Inscripción: Tomo 199 del archivo, libro número 8 de Berriz, folio 164, finca número 331, inscripción tercera. La hipoteca figura inscrita al tomo 1.300, libro 56 de Berriz, folio 137, finca número 3.669, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.115.000 pesetas.

2. Caserío oriental de Iturbegoitia, radicante en la jurisdicción de Berriz, compuesta de, al oeste, dos cuartos dormitorios, cuadra, camarote y, al otro lado del camino, carretil horno que es común para esta vivienda y la adyacente de Domingo Olabegoya. Son sus pertenecidos: Heredades llamadas Echeurre, Chique-Barrutia, Arroseta, Urisalde, Echeostie, Cerenizaldie, Luberrichue y Jaros, los cuales miden 71 áreas 95 centiáreas, y linda: Al norte, con parcela de terreno segregada y vendida a los hermanos Baque Velar; al este, de Sarriamaza y con parcela segregada y vendida a Román Bengoa Larrañaga y María Rosario Zarrandona Ormaechea; al sur, de Marcelino Olabegoya y camino carretil, y al oeste, parcela de terreno segregada y vendida a los hermanos Baque Velar.

Y el monte señalado Isasia, que mide 1 hectárea 3 áreas 50 centiáreas. Linda con otros montes, que son: Norte, Bolumbarri y Lazpita Gogéascoa; este, de Sarri Urizar e Iturbe, y sur y oeste, de Domingo Olabegoya, antes Marcelino Olabegoya.

Título: El de donación que le hizo su madre, doña María Begoña Narcisca Rodríguez Pérez, en escritura autorizada en Durango el día 23 de diciembre de 1985 por el Notario que fue de Durango don Gabriel Celia Dual y ratificada en otra escritura otorgada ante el Notario de Durango don Carlos Ramos Villanueva con fecha 6 de junio de 1986 (número 2.237 de orden). Siendo resto matriz según resulta de la escritura de segregación y venta otorgada con fecha 4 de octubre de 1990 (número 720 de orden) ante el Notario de Durango don Néstor José Almarza de la Peña.

Inscripción: Tomo 325 del archivo, libro 13 de Berriz, folio 36 vuelto, finca número 330, inscripción decimotercera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.315, libro 57, folio 166, finca 330, inscripción decimoseptima.

Tipo de subasta: 15.115.000 pesetas.

Dado en Durango a 1 de febrero de 1995.—La Juez, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—12.406.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa y Caja de Ahorros Vizcaina, contra don Jorge Montero Carrera y doña Pascuala Sánchez Corchete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con la letra D de la primera planta, con una superficie útil de 89,23 decímetros cuadrados, sita en avenida de Andra Mari, señalada con los números 1 y 3, en el barrio de Muntzaraz, de la anteiglesia de Abadiano. Tiene como anejo el camarote número 24 de la planta abuhardillada, con una superficie de 12 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 877, libro 53 de Abadiano, folio 68, finca 4.036, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.180.000 pesetas.

Dado en Durango a 15 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—12.411.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 80/1994, seguido a instancia de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro contra don Ezequiel López Ibáñez, se anuncia la venta en pública y primera subasta, el día 17 de abril de 1995, a las diez horas; el día 12 de mayo de 1995 y segunda subasta, a las diez horas; y el día 8 de junio de 1995 y tercera subasta, a las diez horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el dejado en cada lote, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes que se hallan depositado en poder del propio ejecutado, domiciliado en Sancho Abarca, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta

1. Primer lote.—Finca, arpriseo, sito en Sancho Abarca, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea, al tomo 1.433, folio 77, finca registral número 19.728. Valorada en 750.000 pesetas.
2. Segundo lote.—Casa sita en Sancho Abarca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea, al tomo 1.533, folio 87, finca número 17.243. Valorada pericialmente en 4.800.000 pesetas.
3. Tercer lote.—Vehículo Nissan Patrol, matrícula Z-6962-AM, valorado pericialmente en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

El importe del respectivo 30 por 100 será hecho previamente en la cuenta corriente número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Se admitirán posturas, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 13 de febrero de 1995.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—12.338.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 235/1994 seguido a instancia de doña Ester Larragay Lambán, representada por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra doña Concepción Larragay Lambán y don Jesús Cardona Casaus, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, dicho ingreso lo será en la cuenta 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Independencia, número 23, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 9 de mayo siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 9 de junio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote único:

1. Piso-vivienda sita en Tauste, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea, bajo la finca registral número 14.396.
2. Corral sito en Tauste, en la calle Estramuros y Goya, inscrita en dicho Registro como finca registral número 18.486.
3. Casa en Tauste, en calle Clavel, número 47, inscrita en el mencionado registro como finca registral número 12.218.

La totalidad de los antedichos tres inmuebles han sido valorado a efectos de subasta, en la suma global de 11.500.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 15 de febrero de 1995.—El Juez titular, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—12.340.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 150/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Crédito y Ahorros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor, contra don Rafael Yuste Vera y doña Emilia Bellot Amat, en los cuales ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que al final se expresarán, por la suma de 6.500.000 pesetas para el lote primero y 480.000 pesetas para el lote segundo.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 16 de mayo, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 15 de junio, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles en dicha segunda subasta, se

señala tercera subasta, en dicha Sala de Audiencias, para el día 13 de julio, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Lote primero.—Urbana, vivienda piso quinto C del edificio, sito en Elda, calle José María Pemán, número 12, que mide 89,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.353, folio 32 y finca número 31.176-N.

2. Lote segundo.—La cuarta parte indivisa del solar para edificar sito en Elda, en la calle de Juan Vidal, número 1, y que tiene una superficie de 80 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 691, folio 73, finca número 5.923.

Dado en Elda a 13 de febrero de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario Judicial.—12.640.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 37/1994, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «Proygesco, Sociedad Anónima», el tipo de la subasta será de 7.317.900 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 19 de abril de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 19 de mayo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1995, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en

concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Número 3. Vivienda unifamiliar identificada con el número 37 del conjunto residencial denominado Pueblo Andaluz, sector I, fase B, en la urbanización Bel-Air, término de Estepona. Tiene una superficie total construida, incluido terrazas y porches de 116 metros cuadrados, y una superficie útil de 90 metros cuadrados, teniendo además un jardín privado de unos 20 metros cuadrados, aproximadamente. Está compuesto de dos plantas, la baja, distribuida en porche de entrada, salón, comedor, cocina, un aseo o despensa y escalera de comunicación con la planta alta, y esta, se compone de tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda frente y fondo o espalda, zona común; derecha entrando, vivienda número 36, e izquierda, vivienda número 38. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de fase B, sector I del conjunto residencial Bel Andaluz de 2,9412 por 100.

Dado en Estepona a 19 de enero de 1995.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—12.509-58.

FIGUERAS

Anuncio

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de Figueras y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, en nombre y representación de la «Entidad Dalta Selección, Sociedad Anónima», sobre extravío de letras de cambio, se publica la denuncia presentada, que contiene el siguiente tenor literal:

Al Juzgado de Primera Instancia:

Doña Ana María Bordás Poch, Procuradora de los Tribunales y de la entidad «Dalta Selección, Sociedad Anónima», con domicilio en Rosas (Girona), avenida Nord, número 45, con código de identificación fiscal número A-58180050, cuya personalidad acredito, conforme a la escritura de poder

que presento, debidamente bastantada, para ser testimoniada en autos con devolución del original, ante el Juzgado comparezco y, como mejor en derecho proceda, digo:

Que, en la indicada representación que ostento, formulo el presente escrito-denuncia sobre extravío de letras de cambio, a tenor de lo dispuesto en los artículos 84 a 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque, de 16 de julio de 1985, a cuyo efecto ha de constar:

Primero.—Que son personas interesadas por ser aceptantes de las letras y, a las cuales, debe darse traslado de la denuncia, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, las siguientes:

1.º Doña Juana Lansá Pujula, mayor de edad, viuda, vecina de Rosas, calle Sant Telm, números 1-5, con documento nacional de identidad número 40.186.473-E.

2.º Don Fransec Siñol Martínez, mayor de edad, casado, y vecino de Rosas, calle Puigmal, número 18, con documento nacional de identidad número 40.420.405.

Segundo.—Competencia judicial: Si bien las letras de cambio extraviadas eran en blanco, el librador «Dalta Selección, Sociedad Anónima», tiene su domicilio en Rosas y los librados aceptantes, igualmente, tienen su domicilio en Rosas, por lo que la competencia es la de los Juzgados de Figueras.

Tercero.—Las letras cuyo extravío es objeto del presente procedimiento, son las siguientes:

Clase: 4.ª Serie: O A 4492491. Importe: 4.000.000 de pesetas.

Clase: 2.ª Serie: O A 0428174. Importe: 13.160.000 pesetas.

Clase: 4.ª Serie: O A 4492494. Importe: 1.500.000 pesetas.

De documentos números 1, 2 y 3, se adjuntan fotocopias de dichas cambiales, que había obtenido mi representada antes de su extravío.

Cuarto.—Mi representada «Dalta Selección, Sociedad Anónima», era legítima tenedora, como libradora, de dichas cambiales, por razón de la escritura de compraventa de tres fincas en el término municipal de Rosas, autorizada por el Notario de Rosas, don Carlos Pons Cervera, a 2 de agosto de 1994, protocolo 1.362, en cuya escritura, quedó aplazada de pago la suma de 26.000.000 de pesetas, parte de las cuales, son las letras extraviadas y que se corresponden en parte con las proporciones en que los compradores adquirieron las fincas.

De documento número 4, se adjunta fotocopia de la escritura de compraventa, designando el original a los efectos procedentes de prueba en el protocolo del Notario de Rosas, don Carlos Pons Cervera.

Quinto.—El Administrador de mi representada, «Dalta Selección, Sociedad Anónima», ha extraviado el original de las letras, por lo que ésta se ve en la necesidad de presentar este descrito-denuncia, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 a 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque para que, previos los trámites legales, se declare judicialmente la amortización de las letras extraviadas.

Por todo lo expuesto, Suplico al Juzgado: Que teniendo por presentado este escrito, con sus documentos acompañados, se me tenga por promovido expediente sobre extravío de letras de cambio reseñadas, dando traslado a los aceptantes, doña Juana Llansá Pujula, con domicilio en Rosas (Girona), calle Sant Telm, números 1-5 y don Francesc Siñol Martínez, vecino de Rosas, calle Puigmal, número 18, ordenándoles que si fueran presentadas las letras al cobro, retengan el pago y pongan las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado; y seguido el procedimiento por sus trámites, se dicte sentencia en que se declare la amortización de los títulos, consistentes en las letras de cambio reseñadas en el hecho tercero de este escrito.

Otrosi digo: Que intereso la práctica de las siguientes pruebas:

1.º Confesión en juicio de los aceptantes, doña Juana Llansá Pujula y don Francesc Siñol Martínez, a tenor del pliego de posiciones que esta parte se reserva presentar en el momento procesal oportuno.

2.º Documental:

A) Para que se tengan por reproducidos los documentos acompañados a este escrito.

B) Para que se libre mandamiento al Notario de Rosas, don Carlos Pons Cervera, para que libre copia auténtica de la escritura de compraventa, otorgada entre «Dalta Selección, Sociedad Anónima», como vendedora, don Francesc Siñol Martínez y doña Juana Llansá Pujula, doña María Dolores Godó Llansá, de fecha 2 de agosto de 1994, protocolo 1.362.

Suplico al Juzgado, se me tenga por propuesta la prueba a practicar en este expediente, declararla pertinente y acordar lo conveniente para su práctica.

Figueras a 14 de septiembre de 1994.—Siguen firmas.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contando desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en la ciudad de Figueras a 24 de enero de 1995.—13.037.

FIGUERES

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Figueras, se siguen autos de redención de censo vitalicio número 91/1994, a instancias, de don Juan Maset Albert y doña Catalina Blanch Planas representados por el Procurador don José María Illa Puntí por fallecimiento de la censalista doña Palmira Malloí Cervera, en los que ha recaído propuesta de providencia y cuyo tenor literal es como sigue:

«Propuesta de providencia, Secretario don Luis Enrique Marro Gros.

En Figueras a 14 de febrero de 1995.

Visto el estado del presente expediente y a la vista del escrito presentado por el Procurador don José María Illa Puntí en representación de don Juan Maset Albert y doña Catalina Blanch Planas, tramítense expediente de jurisdicción voluntaria. Emplácese a los ignorados causahabientes y herederos ignorados de doña Palmira Malloí Cervera, y personas a quienes pueda perjudicar el presente expediente, mediante edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los Ayuntamientos de Figueras, Llançà y Tordera, por término de quince días y publicados en el Boletín Oficial del Estado, para que realicen las alegaciones que crean convenientes dentro de los cinco días siguientes al último de fijación o publicación.

Así lo propongo y firmo.

Conforme.—La Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a los ignorados paraderos causahabientes y herederos, así como a las personas a quienes pueda perjudicar el presente expediente, haciéndoles saber que en esta escribanía queda copia simple del original a su disposición.

Dado en Figueras a 14 de febrero de 1995.—El Secretario Judicial.—12.398.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenjirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 198/1990 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Société Generales», sucursal en Espa-

ña, frente a «Promociones Mego, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 3 de abril de 1995; para la segunda, el día 2 de mayo de 1995, y para la tercera, el día 1 de junio de 1995, todas ellas a las once horas, las que celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Tipo: 6.303.500 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo D, en la planta tercera del portal 2 del bloque 1 del conjunto residencial «Aguamijas», construido sobre las parcelas 1 y 2, en el término municipal de Mijas, partido de Las Lagunas. Tiene una superficie de 157 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero. En el término de Mijas, partido de Las Lagunas.

Dado en Fuengirola a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre.—El Secretario.—12.519-58.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado por el del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada en los autos de menor cuantía, número 369/1992-F seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales, don Francisco Arcos Sánchez, en nombre y representación de «Maquinaria Parla, Sociedad Anóni-

ma», contra «Cepemar, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato compraventa de bienes inmuebles se emplaza por medio del presente a la demandada «Cepemar, Sociedad Anónima», por ser desconocido su domicilio, para que dentro del término de diez días comparezca en los expresados autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin haberlo verificado será declarado en rebeldía y en su consecuencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada «Cepemar, Sociedad Anónima», conforme a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» que firmo en Fuenlabrada a 19 de octubre de 1994.—La Secretaria Judicial.—12.397.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 193/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don José Ubalde Pallarés y doña Celia Buenafuente Castro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Casa sita en esta ciudad, plaza de la Farola, número 7, antes plaza del Generalísimo, compuesta de planta baja, entresuelo y dos pisos, de 5 metros 40 decímetros de anchura, por 14 metros de larga. Inscrita al tomo 35, libro 6, folio 43, finca número 447 del Registro de la Propiedad de Gandesa. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 26 de abril de 1995, a las diez treinta horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el antes indicado para la finca, y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182.000.18.00192/92, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a la demandada en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 20 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—12.973.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 407/1994, promovido por el Procurador señor Villaescusa García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco José Pascual Blasco y doña María Antonia Vidal Herrera y que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de junio de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.360.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de julio de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1995, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.360.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 13, vivienda izquierda, piso primero, puerta 3, recayente a la escalera que nace del zaguán, con puerta número 14 de policía, del edificio situado en el Grao de Gandia, calle Daoiz y Velarde, números 12 y 14; comprende una superficie útil de 80 metros 3 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y cuatro dormitorios, con solana en su frente y galería en su parte posterior, corresponde al tipo C, y referido su frente a la expresada calle. Linda: Por la derecha, entrando, vivienda derecha de este piso, puerta 4 y escalera; izquierda, vuelos del terreno de Godofredo Pérez; y fondo, vuelos de los terrenos de los señores González, Verdú y García, vuelos del patio descubierto de la planta baja izquierda, en medio.

Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gandia 1, al tomo, 1.553, libro 781 del Ayuntamiento de Gandia, folio 222, finca número 16.617, inscripción sexta.

Dado en Gandia a 20 de enero de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—13.092-3.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: En este Juzgado a su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 358/1994, a instancias de Bancaja, contra don Alfredo Vallet Sapiña y doña Nuria Jorda Ibiza, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera el próximo 2 de mayo de 1995, a las once horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de su bien, se señala el próximo 2 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el 3 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y a las once horas de su mañana, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 4353000018035894, para las primera y segunda subastas, al menos el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en planta tercera, fachadas recayentes a las calles Rafelcofer y Sant Ramón, a las cuales forma chafalán, tipo B, que mide una superficie de 85 metros cuadrados. A dicha vivienda se accede por la escalera general de acceso y el ascensor; consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna. Linda: Frente, calle Rafelcofer; izquierda, vivienda de la misma planta, tipo A; derecha, calle Sant Ramón y chafalán, y fondo, hueco del ascensor y vivienda de la misma planta, tipo C. A dicha finca se le adjudicó como anejo inseparable el cuarto trastero número 5, situado en la terraza que cubre el edificio. Forma parte del edificio sito en Gandia, calle Rafelcofer, y a la calle Sant Ramón, formando chafalán a ambas calles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 1.459, libro 39, finca registral número 3.750, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa con subrogación hipotecaria.

Precio tasado para subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Gandia a 27 de enero de 1995.—La Juez, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—12.590-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 251 de 1994, a instancias del Procurador don Jesús Ferrando Cuesta, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Felipe Ramón Velasco García y doña Soledad Fernández González.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de abril, a las once horas; en su caso, por segunda, el día 9 de mayo, a las once horas, y por tercera vez el día 6 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541-0000-18-0251-94, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, don Felipe Ramón Velasco García y doña Soledad Fernández González, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en piso cuarto, tipo C, escalera cuarta, bloque II, número 65 de la división horizontal del complejo urbano denominado Parque 2, sito en Playa de Gandia, avenida de la Paz, s/n. Comprende una superficie de 93 metros 25 decímetros cuadrados, y vista desde el jardín central, linda: Por frente, vuelos de terreno comunes destinados a jardines; izquierda, vivienda de este piso, tipo D, escalera quinta; derecha, vivienda de este piso, tipo y escalera, hueco de escalera y ascensor en medio, y fondo, vuelos del local destinado a cocheras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gandia, al tomo 1.314, libro 555 de Gandia, folio 105, finca número 50.481.

Sale a subasta por el tipo de 6.029.650 pesetas.

Dado en Gandia a 8 de febrero de 1995.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—12.497-54.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 532/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca que se reseñará, hipotecada por «Niva Industrial, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 18 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 26.475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaria y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 18 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera, el día 19 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del

presente y para, en su caso, se notifica al deudor o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso, la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Registral número 10.685, sita en Viladecans, Noi del Sucre, 8, hoy 12.

Dado en Gavá a 13 de febrero de 1995.—El Secretario, Oscar Roca Safont.—12.428.

GIJON

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 458/1982, a instancia del Procurador don Manuel Suárez Soto, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Joaquín Marcos Queipo y otra, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá.

Los autos y la certificación del Registro relativos al estado y situación de la finca, cargas y demás circunstancias que la afecten están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 7 de junio de 1995, a las diez quince horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el día 9 de junio de 1995, a las diez quince horas.

Tercera subasta: El día 5 de julio de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el día 7 de julio de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere la condición siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

1. Piso sito en calle Ezcurdia, número 71, 10.º, A, de Gijón. Valorado en 9.200.000 pesetas.

Dado en Gijón a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—12.629-3.

GIJON

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 461/89, a instancia del Procurador señor Robledo, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Editorial Foncalada, Sociedad Anónima», don Juan Miguel Méndez Ariznavarreta y doña Erundina Amalia Pendas Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán.

Los autos y la certificación del Registro relativos al estado y situación de las fincas, cargas y demás circunstancias que las afecten, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el día 5 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 7 de junio de 1995, a las diez treinta horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el día 9 de junio de 1995, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 5 de julio de 1995, a las diez horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el día 7 de julio de 1995, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, piso segundo, departamento número 3, de la calle San Roque, número 4, de Oviedo. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana, piso primero, derecha, de la calle San Roque, número 4, de Oviedo. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—12.621-3.

GIJON

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Caledrón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 25/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra don Jesús Pesquera Vázquez y otros, en reclamación de 207.542 pesetas de principal, más 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don Jesús Pesquera Vázquez.

Relación del bien

Vivienda sita en Gijón en la calle Hermanos Fresno, número 52, cuarto derecha, como de la propiedad de don Jesús Pesquera Vázquez, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al libro 48, tomo 1.572, finca 4.172, folio 155. Valorada en 7.813.400 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 7.813.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento, así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquel resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exírse otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del autor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Caladrón.—El Secretario.—12.382.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 110/1990, a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Miguel Vido Serra y doña María del Carmen Muñoz Lozano, en reclamación de la cantidad de 415.899 pesetas de principal, más 200.000 pesetas de costas e intereses, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien y que asciende a la suma de 7.673.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 18.203.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 5.754.750 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 18.203.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 167400017011090, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 5 de abril de 1995, a las diez horas.

Para la segunda, el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas.

Para la tercera, el día 6 de junio de 1995, a las diez horas.

El bien objeto de subasta y que se dirá podrán examinarlo los posibles postores en el domicilio de la finca embargada. (El título de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlo los licitadores, los que deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro.)

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. 35. Planta tercera, puerta C, de la escalera 10, con acceso por la escalera 10, del edificio bloque E, en construcción, situado en la ciudad de Girona, con frente a las calles Rosellón y Bilbao, formando chaflán, destinado a vivienda unifamiliar; consta de varias dependencias y da a las fachadas de la calle Rosellón y posterior. Tiene una superficie útil de 82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.364, libro 304, folio 97, finca número 18.203.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—La Secretaria.—12.490.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 575/1991, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Costa Barba y don Julio Cusachs Rigola y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente edicto, se saca a la venta, en primera, segunda y tercera, pública subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien y que asciende a la suma de 45.000.000 de pesetas, en relación a la finca que se dirá, número 2.255-N.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 33.750.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá, número 2.255-N.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 167400017057591, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera subasta el día 12 de abril de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Para la segunda subasta el día 12 de mayo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Para la tercera subasta el día 12 de junio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán, podrán examinarlos los posibles postores en el domi-

cilio de la finca embargada. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en el casco de la población de Banyoles, calle Abad Bonito, número 19, compuesta de sótano, de planta baja y de un piso, de superficie edificada 112 metros 32 decímetros cuadrados, según el título y según el plano 824 metros 85 decímetros cuadrados, que linda: Izquierda, norte, Juan Balateu; derecha, sur, Luis Boschdmont y Angelina Farriol; fondo, oeste, finca de Salvador Costa, y frente, este, la calle del Abad Bonito, en la que tiene el solar una fachada de 23 metros 95 centímetros. El resto que no ocupa la casa, 688,45 metros cuadrados de terreno, es ajardinada de gran calidad, está edificada una barbacoa, así como una piscina de grandes dimensiones, la casa se encuentra en perfecto estado de conservación y uso.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas,

Dado en Girona a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—La Secretaria.—13.108.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés (que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita), contra don José Culubret Márques, número 173/1994, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 8.400.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá, número 10.122.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 6.300.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá, número 10.122.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles licitadores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 167400018017394, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera subasta el día 19 de abril de 1995, a las doce quince horas.

Para la segunda subasta el día 19 de mayo de 1995, a las doce quince horas.

Para la tercera subasta el día 19 de junio de 1995, a las doce quince horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Propiedad número 13. Vivienda piso tercero, puerta primera del edificio sito en Banyoles, calle Sant Martíá, números 6, 8 y 11. Tiene su acceso a través de la escalera letra A, con una superficie útil de 92 metros 98 decímetros cuadrados. Se distribuye en paso distribuidor, cocina-lavadero, comedor-sala de estar, cuarto de aseo, cuarto de baño, tres habitaciones, tres balcones y terraza. Y linda. Al frente, proyección vertical de la calle Sant Martíá; al fondo, caja de escalera letra A y, en parte, proyección vertical del solar destinado a espacio público; derecha, entrando, proyección vertical solar destinado a espacio público, y en parte, finca de Rosalía Bartiex, y a la izquierda, finca de Enrique Heras. Inscrita al tomo 2.587, libro 171, folio 166, inscripción segunda, finca número 10.122.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas,

Dado en Girona a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—La Secretaría.—13.109.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue exhorto civil número 236/1991, dimanante de rollo de apelación 537/1989, seguido ante la Audiencia Provincial de Barcelona (Sección 11), correspondiente al recurso de apelación de los autos de menor cuantía número 230/1988, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, a instancias de doña Lucía Marqués Reig y otros, contra doña Marta Marqués Reig y otro, y, conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado. Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 9.700.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 7.275.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1664, clave 11, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de abril de 1995, a las doce horas.

Para la segunda, el día 12 de mayo de 1995, a las doce horas.

Para la tercera, el día 12 de junio de 1995, a las doce horas.

Los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa habitación de planta baja y piso, agrupada, sita en Banyoles, calle Santos Abdón y Lenin, número 21, antes señalada con el número 41 del grupo de viviendas subvencionadas «Mas Palau», compuesta de vivienda y huerto o jardín, siendo su total superficie de 228 metros 63 decímetros cuadrados, y la edificada, 85 metros 80 centímetros cuadrados, que linda: Al frente, sur, con dicha calle; al fondo, norte, con Jaime Roura; a la derecha, entrando, este, con calle Germanetes Velles, e izquierda, entrando, oeste, con Francisca Junca, mediante pared medianera.

Finca número 3.884, inscrita al tomo 1.515, libro 83 de Banyoles, folio 244.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de enero de 1995.—La Magistrado-Juez, Isabel Soler Navaro.—El Secretario.—13.111.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 184/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquim Matas Castañer, doña María Angela Martí Dilme y doña Rosa Dilme Ventura, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente que, respecto de la finca, asciende a 26.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1673, clave 17, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramon Folch, números 4-6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera, el día 20 de abril de 1995, a las diez horas.

La segunda, el día 22 de mayo de 1995, a las diez horas.

La tercera, el día 20 de junio de 1995, a las diez horas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa aislada, con frente a la carretera de Girona a Sant Feliu de Guixols, compuesta de planta semisótano de 73,71 metros cuadrados, planta baja de 143,37 metros cuadrados y planta piso de 143,89 metros cuadrados, sobre un solar de 324 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.718, libro 31 de Quart, folio 14, finca número 1.096.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría.—13.106.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 498/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Rafael Cintado Villanueva y doña Emilia Rodríguez Vallejo y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a la suma de 10.393.950 pesetas, en relación a la finca que se dirá, número 16.436.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 7.795.463 pesetas, en relación a la finca que se dirá, número 16.436.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 1674.000.17.049890 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramon Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de julio de 1995, a las once horas.

Para la segunda el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas.

Para la tercera el día 20 de octubre de 1995, a las once horas.

Para el caso de que algunos de los días señalados fueran festivos, pasaría a celebrarse la subasta el siguiente día hábil.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán, podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de la finca embargada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 6. Piso tercero, letra A, sito en la tercera planta alta de la casa sito en término municipal de Roses, calle Valencia, número 7. Tiene una superficie de 103 metros 41 decímetros cuadrados, más 6 metros cuadrados de terraza, y consta de recibidor, cocina, cuatro dormitorios, pasillo, salón-comedor, cuarto de baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y herederos de Clara Buscató; izquierda, prolongación de la calle Toledo; frente o entrada, caja y rellano de la escalera, piso letra B de su misma planta y patio de luces, y al fondo, terreno de la plaza de Armas. Inscrita al folio 85, libro 350 de Rosas, tomo 2.660, finca número 16.436.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 6 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Teresa Bernal Ortega.—12.453.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 204/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Ideal Home Investment, Sociedad Anónima», don Philippe Longchambon y don Huberte Frambourg, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en tercera pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta de este Juzgado número 1674.000.17.020490 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, fijado en 13.380.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá, número 20.371.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Si en dicha tercera subasta hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere al único día de 19 de junio de 1995, a las diez y quince horas.

Para el caso de que el día señalado fuera festivo, pasaría a celebrarse la subasta el siguiente día hábil.

El bien objeto de subasta y que se dirá, podrá examinarse los posibles postores en donde se dirá en la descripción.

Los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 1. Vivienda dúplex, número 13, de la promotora del conjunto residencial «Mar de Canyelles II», sito en el término municipal de Roses, urbanización «Más Mares», de superficie construida 132 metros cuadrados y útil de 107 metros 37 decímetros cuadrados. Elevada del suelo

mediante muros de contención y compuesta de cocina-comedor-estar, de 37,40 metros cuadrados; dos dormitorios, de 22,73 metros cuadrados y 7,50 metros cuadrados, respectivamente; baños y aseos con un total de 8,4 metros cuadrados; pasos de 12,32 metros cuadrados; altillo, de 11,40 metros cuadrados, y habitación, de 8,88 metros cuadrados. Con derecho de uso exclusivo como terraza del suelo de la vivienda descrita como unidad número 2, y como jardín de 194,40 metros cuadrados, sito en la parte norte del conjunto residencial. Inscrita al tomo 2.534, libro 299, folio 31, finca número 20.371.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Teresa Bernal Ortega.—12.450.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.472/1991, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Muriel Cotrina, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 28 de abril de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 29 de mayo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 29 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 73, tipo G, en urbanización Las Pedrizas de Montevictoria, en el Rincón de la Victoria (Málaga), finca número 11.927, valorada en 7.040.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.525.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.427/1991, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Cristóbal Martín Romero y otros, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 10 de mayo de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 13 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 10 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda tipo 4, número 8 del edificio en Enix (Almería), «Aguadulce», finca número 7.603. Valorada en 6.160.000 pesetas.

2. Vivienda tipo 1, número 9 del edificio en Enix (Almería), «Aguadulce», finca número 7.604. Valorada en 6.160.000 pesetas.

3. Vivienda tipo 1, número 45, en Enix (Almería), «Aguadulce», finca número 7.640. Valorada en 6.160.000 pesetas.

4. Vivienda tipo 3, número 19, de la localidad de Enix (Almería), «Aguadulce», finca número 7.614. Valorada en 6.620.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.012.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.026/1990, se tramitan autos sobre procedimiento de ejecución hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José García Anguiano, contra don Francisco Fernández Urbano y doña Rafaela Moreno Fernández, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de mayo de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1995, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segun-

de subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, para notificación al deudor y a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Urbana.—Finca número 52. Casa tipo A, designada con el número 52 en el conjunto «Bellavista de Zambrana», sito en el partido de Los Tomillares, término municipal de Alhaurin de la Torre. Con una superficie total construida de 117 metros 10 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, la baja, con 56 metros 27 decímetros cuadrados y un jardín privativo con 102 metros 73 decímetros cuadrados, y la planta alta, con 60 metros 83 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.649-A.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.720.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—13.064.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 740 de 1990, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Taboada Camacho, contra don Bernardino Antonio Balderas Santiago y doña María Angeles Zubeldia Medialdea, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de noviembre de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de enero de 1996, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Casa vivienda unifamiliar, en término de Huétor Santillán, pago del Puente del Vado, con superficie de 5 áreas 72 centiáreas 95 decímetros cuadrados. Sobre dicha vivienda se han realizado obras de ampliación, por dicha ampliación la superficie actual de la casa es de 160 metros cuadrados construidos. Inscrita al libro 40, folio 67, finca número 1.976, de Huétor Santillán, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Tasación: 12.500.000 pesetas.

Piso tercero B, situado en planta cuarta, en plaza del Campillo Bajo, número 7, de dicha plaza y número 1 de tal calle. Destinado a vivienda, con superficie útil de 143 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 1.017, folio 1.129, finca número 52.979 (antes 28.308) del Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Tasación: 17.875.000 pesetas.

Una participación indivisa del 5,34 por 100 del local comercial situado en planta sótano del edificio en plaza Campillo Bajo, número 7 de dicha calle, destinado a cocheras, con superficie de 522 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 1.031, folio 181, finca número 26.979 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Tasación: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.103-3.

GRANADA

Edicto

Por haberlo así acordado por providencia de esta fecha en los autos de ejecución hipotecaria número 1.267/1991 de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carreras Leyva, se ha publicado primera, segunda y tercera subastas para los días 5 de mayo, 5 de junio y 5 de julio de 1995, en los que aparece error en la descripción de la finca, debiendo subsanarse haciendo constar que la finca objeto de subasta es: Piso segundo, letra B, derecha, situado en la planta tercera, segunda de pisos de la calle de las Torres, número 6, de Granada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Granada a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—12.651-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado y bajo el número 381/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Oliva Tristán Fernández, contra don Fernando Ramirez Hernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Inscripción al folio 148, del libro 359 de Arona, tomo 956 del archivo, inscripción quinta, finca número 33.874.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril de 1995, a las doce horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.200.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001838193, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 26 de mayo de 1995 y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Se señala para esta tercera subasta el día 26 de junio de 1995, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 3 de enero de 1995.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—12.569-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Maria de Hoyos Flórez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hace saber: Que en el procedimiento procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1994, instado por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Luis Cortadellas Angel, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 29 de mayo de 1995,

a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 39.012.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 29 de junio de 1995, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 28 de julio de 1995, a las doce horas.

En la segunda, y en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Casa sita en el término de Sant Antoni de Vilamajor, lugar denominado Cam Miret, parcela número 54, de la zona M-E, con frente a una calle en proyecto, sin número; compuesta de planta semi-sótano, de 74,49 metros cuadrados; de planta baja de 118,50 metros cuadrados y de planta piso, de 86,23 metros cuadrados; destinadas la primera a garaje y bodega y las otras dos a vivienda, con sus correspondientes distribuciones interiores, con cubierta de tejado. Está construida sobre una porción de terreno que constituye la parcela número 54, de la zona M-E del plano de la urbanización, con una superficie de 812,76 metros cuadrados, equivalentes a 21.511,34 palmos cuadrados; y linda, al frente, oeste, con la calle en proyecto; izquierda entrando, norte, con parcela número 52; derecha, sur, con parcela número 56, y fondo, este, parte parcela número 53 y parte parcela número 55.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.913, libro 44 de Sant Antoni de Vilamajor, folio 32, finca número 3.014. Valorada en 39.012.000 pesetas.

Dado en Granollers a 16 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María de Hoyos Flórez.—El Secretario Judicial.—12.345.

GUADALAJARA

Edicto

Don Gonzalo Criado del Rey Tremps, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hace saber: Que en el juicio voluntario de concurso de acreedores número 268/1994, de doña Dionisia Rey Aseño y don Manuel Espinosa Lozano ha sido nombrado Síndico único por unanimidad de los acreedores don Victor Yelamos Pastor, vecino de Iniesta a quien deberá hacerse entrega de cuanto correspondía a los concursados.

Dado en Guadalajara a 15 de febrero de 1995.—El Secretario, Gonzalo Criado del Rey Tremps.—12.510-58.

HELLIN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220/1994, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Campos Garauet y don Damián Pérez Ortega, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en término de Hellín, en la casa de Morote, de tierra blanca secano cereal, llamada Longuera de la Carretera, tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 91 áreas 81 centiáreas. Linda: Al norte, finca de donde se segregó; al este, don Francisco Juárez Villena; al sur, carretera de Madrid a Cartagena, y al oeste, don Luis Jiménez, don Juan Roche y don José María Gómez Gómez, que intermedian con otras fincas de esta misma procedencia. Constituye la parcela 8 del plano particular de la finca. Inscrita en el tomo 1.049, folio 203, finca 36.900. Valorada a efectos de subasta en 7.530.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en término de Hellín, en la casa de Morote, de tierra blanca secano cereal, llamada Viña de Olivares, tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 81 áreas 55 centiáreas. Linda, por todos sus vientos, con finca de donde se segregó. Constituye las parcelas 12 y 15 del plano particular de la finca. Inscrita en el tomo 1.049, folio 204, finca 36.901. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 5.020.000 pesetas.

3. Finca especial 5. Vivienda en planta segunda, derecha, entrando por la escalera, del edificio en que se integra, sito en Hellín, avenida del Conde de Guadalhorce, número 94, se compone de vestíbulo, estar-comedor, seis dormitorios, baño, cocina y despensa, ocupa 126 metros 43 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, finca 6, caja de escaleras y patio de luces; por la izquierda, doña Magdalena, doña María y doña Angeles Lloret Esquerdo, y por el fondo, patio de luces, don Narciso Martínez Fernández y don Juan García López. Tiene una cuota del 8,85 por 100 en el valor del inmueble, elementos y gastos comunes. En los gastos de portal y escalera contribuirá con el 16,66 por 100. Inscrita en el tomo 928, folio 134, finca 26.916. Valorada en la cantidad de 13.554.000 pesetas.

Dado en Hellín a 23 de enero de 1995.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—12.523.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

341/1994, instado por «Ascat-Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra doña María Angeles Careros Cerezo y don Juan José Serrajordi Vázquez, he acordado la celebración de la primera, publica subasta, para el próximo día 26 de abril, para la segunda el 26 de mayo, y para la tercera el 26 de junio, las tres subastas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hacer saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del precio de su avalúo para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 9 o piso entresuelo, puerta primera, de la casa números 12-14 de la calle de Aguas de Llobregat, de Hospitalet. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Superficie de 45 metros cuadrados. Coeficiente de 3,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, tomo 1.344, libro 255, sección segunda, folio 22, finca número 25.799-N.

Valorada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Hospitalet a 23 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.401.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 174/1992, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor González Lancha, contra otros y don Rufo Ortega Pacheco y don Alberto Gago Guerrero vecinos de Huelva, en reclamación de la suma de 2.212.405 pesetas de principal, más 900.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos.

Y el precio de su valoración es de 5.930.000 pesetas.

Se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que posteriormente se indicarán, teniendo lugar los actos de remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de abril de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 16 de mayo de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 13 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado existente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Huelva, en la calle Vázquez López, número 1, cuenta del procedimiento 1922000017017492, al menos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando se adjudique los bienes la actora de este procedimiento.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Como de don Rufo Ortega Pacheco.

Vehículo matrícula H-7484-M, marca Seat, modelo Málaga GLX 1.500, valorado en 530.000 pesetas.

Como de don Alberto Gago Guerrero.

Piso tercera-B número 1 en el antiguo camino del Colmenero. Inscrito al tomo 1.554, libro 132 de Huelva, folio 133, finca número 25.053. Valorado en 5.400.000 pesetas.

Total valoración 5.930.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—12.563-3.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 204/1993, a instancias de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Uroz, contra don Félix Ruiz Vargas y doña Luisa García Romero, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 2 de mayo de 1995 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017020493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 1 de junio de 1995 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 30 de junio de 1995 y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta, a instancias de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentran afectos las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta

1. Camión «Renault», DG 34, matrícula H-3872-N, valorado en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

2. Un vehículo marca «Opel», Kadett 1.3 S, matrícula H-4296-K, valorado en la cantidad de 430.000 pesetas.

3. Urbana. 44. Piso tercero G, del portal 3 del bloque 1 del edificio en Huelva, en calle Puebla de Sanabria, sin número. Es una vivienda tipo G, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y balcón; tiene una superficie construida de 91,79 metros cuadrados y útil de 69,64 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—12.597-3.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 207/1992, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra «Constructora y Promotora Punta Sur, Sociedad Limitada», don Diego Pérez Moreno, doña María López Andreu, don Francisco Delgado Jiménez y doña Isabel Chavero Domínguez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes fechas y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 3 de mayo de 1995, y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en la calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017020792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 31 de mayo de 1995, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 28 de junio de 1995, y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentran afectadas las fincas ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifican las subastas a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial en Punta Umbria, en la calle Choco, con una superficie de 181,34 metros cuadrados.

Valorado en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

2. Urbana. Plaza de garaje número 1, en Punta Umbria, en sus calles Ballena, Choco y Temblera, con una superficie de 12,71 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

3. Urbana. Plaza de garaje número 2, en Punta Umbria, en el mismo sitio que la anterior, con una superficie de 11,13 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

4. Urbana. Plaza de garaje número 3, en Punta Umbria, en el mismo sitio que la anterior, con una superficie de 11,13 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

5. Urbana. Plaza de garaje número 4, en Punta Umbria, en el mismo sitio que la anterior, con una superficie de 11,25 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 900.000 pesetas.

6. Urbana. Plaza de garaje número 5, en Punta Umbria, en el mismo sitio que la anterior, con una superficie de 11,25 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 900.000 pesetas.

7. Urbana. Plaza de garaje número 6, en Punta Umbria, en el mismo sitio que la anterior, con una superficie de 12,15 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 900.000 pesetas.

8. Urbana. Plaza de garaje número 7, en Punta Umbria, en el mismo domicilio que la anterior, con una superficie de 10,15 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 900.000 pesetas.

9. Urbana. Plaza de garaje número 8, en Punta Umbria, al sitio anterior, con una superficie de 15,7 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 950.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—12.623-3.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en autos número 539/1994, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Laguarda en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Playán Fornies y doña Carmen Romero Martínez, se ha señalado el día 6 de abril de 1995, para la celebración de la primera subasta; el día 4 de mayo de 1995, para la segunda el día 1 de junio de 1995 y para la tercera subasta, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1.984, número 51.200-0 el 50 por 100, al menos de los respectivos tipos); para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bien objeto de subasta

Casa con corral sita en Antillón (Huesca), calle del Medio, número 6, inscrita al tomo 1, folio 167, finca número 57, del Registro de la Propiedad de Sariñena, valorada a efectos de subasta en 5.716.728 pesetas.

Dado en Huesca a 30 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—La Secretaria sustituta.—12.513.

IGUALADA

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 303/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por don Jordi Dalmau Ribalta, contra doña Montserrat Casals Prat, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que se dirá; habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 26 de abril de 1995, a las diez treinta horas, para la segunda el día 24 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, y para la tercera el día 21 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Milà i Fontanals, número 1, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso tercero, puerta segunda, con entrada por la calle de San Magin, número 1, que tiene una superficie de 76,50 metros cuadrados, y linda: Por oriente, con el piso tercero, puerta primera, y la escalera, en una longitud de 14 metros 45 centímetros; por frente, sur, con la rambla de Carlos VII, en una longitud de 5 metros 20 centímetros; por poniente, con Antonio de P. Capell Bergadá, en una longitud de 14 metros 45 centímetros, y por espalda o norte, con vuelo del resto del edificio en una longitud de 5 metros 95 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 1.416, libro 250 de Igualada, folio 173, finca 4.701-N.

Cuánta reclamada en dicho procedimiento: 3.266.779 pesetas.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad equivalente al doble de la afección que le ha sido asignada como responsabilidad por principal.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal a la misma.

Dado en Igualada a 10 de febrero de 1995.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—12.965.

ILLESCAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, registrado al número 88/1994, seguidos a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gonzalo Mirado Moreno y doña Alfonso Vázquez Muñoz, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2, el día 8 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia de la actora, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 12 de junio, a las once horas. Asimismo, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, a las once horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Gustavo Adolfo Bécquer, número 10, en Anover de Tajo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, tomo 1.386, libro 61, folio 216, finca número 5.356, inscripción cuarta.

El precio de la finca que servirá de tipo a la primera subasta es de 7.500.000 pesetas.

Dado en Illescas a 13 de febrero de 1995.—La Secretaria.—12.484.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 124/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, frente a «Contrabi, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de abril de 1995, para la segunda el día 25 de mayo de 1995, y para la tercera subasta el día 27 de junio de 1995, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, tipo B, sobre la parcela 7, en el polígono Serrato de Sallent de Gállego (Huesca).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.066, libro 25, folio 190, finca 3.530, inscripción segunda.

Valorada en 14.492.388 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, tipo F, sobre la parcela 10, en el polígono Serrato de Sallent de Gállego (Huesca).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.066, libro 25, folio 196, finca 3.536, inscripción segunda.

Valorada en 16.660.163 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar, tipo F, sobre la parcela 17, en el polígono Serrato de Sallent de Gállego (Huesca).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.066, libro 23, folio 200, finca 3.542, inscripción segunda.

Valorada en 16.660.163 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar, tipo G, sobre la parcela 13, en el polígono Serrato de Sallent de Gállego (Huesca).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.066, libro 325, folio 204, finca 3.546, inscripción segunda.

Valorada en 17.572.569 pesetas.

Dado en Jaca a 27 de enero de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—La Secretaría.—12.459.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 207/1994 de juicio ejecutivo, a instancias de Unicaja, contra doña Encarnación, doña Carmen y don Juan de Dios Palomino Rueda, se ha acordado sacar a pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16.

• Fechas: A las once horas de la mañana de los días 2 de mayo, la primera; 1 de junio, la segunda, con el 25 por 100 de rebaja; y 3 de julio, la tercera, sin sujeción a tipo.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar

los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Nave para industria, marcada con la letra A, en la urbanización Los Cabales, sitio Casería del Peral, término de Jaén, con una superficie en planta baja de 523,96 metros cuadrados y en planta alta de 64,68 metros cuadrados. Finca número 10.535, valorada en 19.900.000 pesetas.

2. Trozo de terreno procedente de la Casería del Peral, término de Jaén, con una extensión superficial de 836,26 metros cuadrados. Finca número 45.723, valorada en 2.508.000 pesetas.

3. Urbana, número 12. Piso A, en planta tercera, con entrada por la puerta izquierda, del edificio en Jaén, marcado con el número 3 de la calle Flores de Lemus, con una superficie de 82,70 metros cuadrados. Finca número 7.751, valorada en 9.920.000 pesetas.

Dado en Jaén a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—12.586-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 509/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, representada por la Procuradora señora Vilchez Cruz, contra don Juan Luis Parra Laua y otro, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 17 de abril de 1995, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 12 de mayo de 1995, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 7 de junio de 1995, a las once horas.

En dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, en las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa marcada con el número 20, de la calle Rodrigo de Triana, de Linares. Ocupa una extensión superficial de 129 metros 8 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, donde se ubica la cochera, y planta alta, distribuida en salón, cocina, baño y tres dormitorios. Finca 19.913. Su valor es de 6.240.000 pesetas.

Piso para vivienda, tipo B, en planta primera izquierda, entrando, de un bloque de viviendas sito en la calle Labrador, al sitio conocido, de antiguo, por «El Ranal», actualmente marcado con el número 5, de Linares, con superficie útil de 49,62 metros cuadrados. Finca 17.758. Su valor es de 2.200.000 pesetas.

Dado en Jaén a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—13.007.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 193/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carballo Robles, contra «Auca, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las tres horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de abril de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 10 de mayo de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 12 de junio de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Edificio señalado con el número 2 de la calle Nuño de Caña de Jerez de la Frontera, con una superficie de 796 metros 60 decímetros cuadrados, que consta de una sola planta en la que existen construidas naves comerciales que han estado dedicadas a oficinas, surtidores, jaula y estación de engrase, una de ellas cubierta con azotea y cerámica armada y otra con armadura de hierro y chapa de urahtal o fibrocemento. Esta parcialmente adoquinada y el resto de terreno de cemento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.274, folio 68 vuelto, libro 256, finca número 21.659, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 32.000.000 de pesetas.

Asimismo se hace constar que el presente edicto sirve de notificación del señalamiento de las subastas a la parte demandada para el caso de que la notificación personal no pudiera hacerse en forma.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria.—10.236.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 134/1994-T se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José María Seda Pérez y doña María del Carmen Enriquez Cordero, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 30 de mayo de 1995, y, en su caso, para la tercera, el día 23 de junio de 1995, ambas a la misma hora y lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad de 5.190.000 pesetas; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, presentando el resguardo de ingreso en Secretaría, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido en la anterior condición.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser festivo el día del señalamiento, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil; sirviendo al propio tiempo el presente de notificación en forma a los demandados, del triple señalamiento de subasta, por si no fueren hallados en el domicilio del inmueble hipotecado o ante la imposibilidad de llevar a efecto dicha notificación, por cualquier otro medio, en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 19. Vivienda tipo A sita en la planta sexta que es la de la izquierda subiendo por la escalera integrante del bloque o casa número 7 del núcleo residencial denominado Princi-Jerez, sito en este término de Jerez de la Frontera, pago de Valdetero, San José y Canalejas, en la carretera de Jerez a Cortes de la Frontera. Superficie construida con inclusión de elementos comunes, 87,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 906, folio 181, finca número 9.861, inscripción tercera, libro 85 de la sección segunda.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario Judicial.—12.562.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 188/1994, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Marín Benítez, contra don José Hernández Barrera, don Jerónimo Hernández Barrera y doña Antonia Menacho Pérez y doña Carmen Román Román, sobre reclamación de la cantidad de 10.667.601 pesetas, más 5.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados al demandado, avaluados y tasados pericialmente, que al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán, los posibles licitadores, consignar en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los depositarios de los bienes muebles son don José Hernández Barrera y doña Antonia Menacho Pérez, con domicilio en Cuartillo, calle Paso, número 3, y respecto al bien inmueble, don Jerónimo Hernández Barrera y doña Carmen Román Román, con domicilio en carretera Cortes,

kilómetro 11, de esta ciudad, donde podrán examinarlos los posibles licitadores.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (edificio Juzgados), y hora de las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de mayo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 2 de junio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 3 de julio, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Aparato frigorífico marca Edesa, tasado en función a su estado de conservación mala y escasa posibilidad de venta en el mercado en 6.000 pesetas.

2. Televisor en color marca Emerson, modelo 25 pulgadas, tasado en 8.000 pesetas.

3. Electrodoméstico consistente en una lavadora marca Aspes, tasada en función a su estado de conservación en 5.000 pesetas.

4. Finca urbana consistente en una parcela de 905 metros cuadrados, sita en la vía pecuaria Cañada de la Parrilla, hoy barriada Cuartillos de la Paz, término municipal de Jerez, tiene una vivienda de una planta que ocupa 49 metros cuadrados, según nota registral y consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y porche; esta inscrita con el número 562-N, tomo 1.335, libro 123, folio 152, del Registro de la Propiedad número 2 de Jerez, está a 12 kilómetros de Jerez por la carretera de Cortes, con la que linda, haya que decir que el 60 por 100 de la parcela esta construida con edificación similar a la original, o sea de una planta, según se aprecia en el certificado de cargas, sin inscribir la obra nueva en base a lo edificado en 12.500.000 pesetas, de la que se deduce 6.800.000 pesetas pendientes de amortizar de una hipoteca con vencimiento el día 15 de octubre de 2011, valorada en 5.700.000 pesetas.

5. Vehículo automóvil, matrícula CA-5121-AM, de fecha 6-11-91, marca Renault, modelo R-350 T, tipo tractocamión, se trata de una cabeza tractora para transporte pesado de mercancías con 252 CV de potencia, 38 toneladas de peso en carga, está bastante deteriorado por el uso y tiene problemas mecánicos en la quinta rueda, después de haber tenido un vuelco en una obra, por lo que se tasa en 1.200.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria Judicial.—12.614-3.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 354/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Tipel, Sociedad Anónima», contra don Leonardo Agustina Buetas y «Maurel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Pieza de tierra llamada «Hort d'en Goday», de cabida poco más o menos, 5 vesanas, bosque, medio cuarto de vesana, huerto y otra vesana inculta, o sea, una hectárea 34 áreas, sita en término de Vall-Llobrega; linda: A oriente, con Narciso Gispert y con camino; a mediodía, con dicho camino; a poniente, con Juan Monells, y al norte, con Narciso Gispert. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, en el tomo 630, libro

6 del Ayuntamiento de Vall-Llobrega, folio 151 vuelto, finca número 333, inscripción quinta.

Una pieza de tierra compuesta de olivos, bosque, yermo y rcales, de cabida 28 mojadadas, iguales a 12 hectáreas 47 áreas 42 centiáreas, sita en el término municipal de Torrellas de Foix, y punto denominado «Corna de Mar», la cual, linda: Por oriente, con don José Mata, mediante ribazo y mojones; por mediodía, con don Jaime Marimón, parte, con don Juan Vallés, en parte, ribazo y parte, con Janer y Janer; por poniente, con don Ramón Morgades del Grau, y parte, con las tierras comunales de Torrellas de Foix, y por norte, con don José Mata, parte, con ribazo, y parte, con un camino de herradura. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, en el tomo 475, libro 35 de Torrelles, folio 207, finca número 28, inscripción 24.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 3 de mayo del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.000.000 de pesetas para la finca número 333 y 10.000.000 de pesetas para la finca número 28, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 31 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente, en La Bisbal a 16 de enero de 1995.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—13.024.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 151/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Gerald Clisset Stacey y doña Phylis Rose Stacey, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificación construida sobre un solar de 429 metros 87 decímetros cuadrados, que es la parcela

número 47 de la urbanización Las Dunas, situada en el término de Torroella de Montgrí; la construcción tiene una sola planta, está emplazada en el centro del solar, ocupa una superficie total construida de 156 metros 78 decímetros cuadrados y comprende dos viviendas unifamiliares pareadas iguales, componiéndose cada una de ellas de porche de entrada, comedor-sala de estar, cocina, dos dormitorios, baño y garaje. Los lindes de la total finca son: Al norte, por donde tienen su entrada principal las viviendas, en línea de 25 metros, con la calle l'Alzina; al sur, con solar número 55; al oeste, en línea de 17,195 metros, con carretera de Las Dunas, y al este, en igual línea, con los solares números 48, 56 y 57.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.093, libro 186 de Torroella de Montgrí, folio 238 vuelto, finca número 9.870, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 12 de mayo del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 24.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de julio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 16 de febrero de 1995.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—12.639.

LOGROÑO

Edicto

Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, que, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 73/93, a instancia de don Antonio Zárate Solozábal, contra don Antonio Fernández Hervias y su esposa, doña Concepción Solozábal, conforme al artículo 144 del R. Hipotecario, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado del demandado que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de primera el día 30 de marzo, a las diez horas.

Con carácter de segunda el día 26 de abril, a las diez horas, y para la tercera el día 22 de mayo, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100, y en la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Los licitadores podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, tipo F, de la casa en Logroño, Plan Chile, calle Huesca, 30, y Lardero, 32, con acceso por la primera, que ocupa una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados, y construida de 102,11 metros cuadrados, que linda: Al sur, calle Huesca y el piso tipo E de la misma planta y casa; norte, con piso tipo B de igual planta de la casa de la calle Lardero, de este bloque, el patio de luces central, el piso tipo C de igual planta y casa y pasillo de distribución; este, patio central de luces y el piso tipo B, y oeste, piso tipo E y pasillo de distribución. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en bajo cubierta. Su cuota de participación es del 2,908 por 100.

Inscripción En el Registro de la Propiedad de Logroño, tomo 1.650, libro 707, folio 102, finca número 46.411.

Valoración: 11.500.000 pesetas.

Y para que conste en autos a los efectos oportunos, expido el presente en Logroño a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—La Secretaria.—14.246-3.

LORCA

Edicto

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 447/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Juan Pedro Carricono Galera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Trozo de tierra seco, en su mayor parte montuoso, en diputación de Almendricos, sitio de Medrano, del Rubial colorado y de los Espejos, término de Lorca, atravesada en parte por la vía férrea

de Lorca a Baza, de cabida 15 hectáreas 90 áreas y 79 centiáreas. Finca número 26.825, inscrita al folio 25 vuelto, libro 1.342, tomo 1.537. Tasada a efectos de subasta en 12.045.000 pesetas.

2. Trozo de tierra seco, en diputación de Almendricos, término de Lorca, conocido por el Pecho de la Fuente, paraje Medrano, de cabida 7 hectáreas 80 áreas. Finca número 26.826, inscrita al folio 27, libro 1.342, tomo 1.537. Tasada a efectos de subasta en 5.475.000 pesetas.

3. Trozo de tierra seco, llamado de la Olivera, en diputación de Almendricos, sitio de los Espejos o de Medrano, término de Lorca, de cabida 6 hectáreas 95 áreas 9 centiáreas. Finca número 26.827, inscrita al folio 29 vuelto, libro 1.342, tomo 1.537. Tasada a efectos de subasta en 4.599.000 pesetas.

4. Trozo de tierra seco, llamado de Cañada de los Bravos y Pedazo de las Tortas, en Diputación de Almendricos, sitio de Medrano o de los Espejos, término de Lorca, de cabida 3 hectáreas 9 áreas 85 centiáreas. Finca número 26.828, inscrita al folio 31 vuelto, libro 1.342, tomo 1.537. Tasada a efectos de subasta en 3.066.000 pesetas.

5. Trozo de tierra de secano en diputación de Almendricos, Cañada de los Bravos o de los Espejos de Medrano, término de Lorca, de cabida 1 hectárea 7 áreas 82 centiáreas. Finca número 26.829, inscrita al folio 33 vuelto, libro 1.342, tomo 1.537. Tasada a efectos de subasta en 788.400 pesetas.

6. Trozo de tierra de secano, conocido por los barrancos en el sitio de los Espejos de Medrano, Diputación de Almendricos, término de Lorca, de cabida 1 hectárea 47 áreas 28 centiáreas. Finca número 26.830, inscrita al folio 35 vuelto, libro 1.342, tomo 1.537. Tasada a efectos de subasta en 766.500 pesetas.

7. Trozo de tierra de secano, montuoso, en la Diputación de Almendricos, sitio de Medrano, término de Lorca de cabida 5 hectáreas 59 áreas. Finca número 16.042, inscrita al folio 41, libro 716, tomo 805. Tasada a efectos de subasta en 3.832.500 pesetas.

8. Trozo de tierra de secano, en la Diputación de Almendricos, sitio de Medrano, término de Lorca, de cabida 2 áreas 33 centiáreas. Finca número 15.996, inscrita al folio 43, libro 713, tomo 801. Tasada a efectos de subasta en 87.600 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, el día 25 de abril de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 30.660.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 447/94.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de junio de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de julio de 1995, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 17 de febrero de 1995.—La Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.—12.441.

LUGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 427/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Herrero Fernández, contra doña María Felicitas Rocamonde López y doña Eva María Villar Rocamonde. En virtud de resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas a saber:

1. Número 1 planta baja o primera, destinada a local comercial, de la casa señalada con el número 5 de la calle Olivo (hoy rúa Oliveira) de esta ciudad de Lugo, de unos 114 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.086, libro 647, folio 196, finca número 40.452.

2. Número 2, local de planta baja, de una edificación situada a la parte posterior del solar número 5 de la calle Olivo (hoy rúa Oliveira) y a la parte posterior del solar número 3 de la calle Orquidea, ambos de la ciudad de Lugo, está destinado a local comercial y su acceso lo tiene por la calle Olivo a través del local comercial de la planta baja de la citada casa número 5. Tiene una superficie de 251 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.086, libro 647, folio 195, finca número 63.762.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, el día 16 de mayo del año actual, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de 8.500.000 pesetas para la primera finca y 11.900.000 pesetas, para la segunda, sin que se admitan posturas que sean inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado a tal fin el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación del 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—El remate podrá cederse a tercero, sirviendo este edicto de notificación en forma a los deudores conforme a la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedara desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de junio de 1995, y hora de las diez, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera.

Para el caso de resultar desierta la segunda, para la tercera se señala, el día 14 de julio de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Dado en Lugo a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.379.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 0217/1993, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Ortega Salgado, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de abril de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 8 de mayo de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 8 de junio de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de: Rústica. Finca de regadío, en partidas Hospitalet y Malpartida, en términos de Tamarite de Litera y Altorricón, de superficie 10 hectáreas 63 áreas 50 centiáreas, de cuya total superficie, 8.1350 hectáreas, pertenecen al término de Tamarite de Litera y, en ellas, se halla una casa de labor, y 5 hectáreas pertenecen al término de Altorricón. De la total superficie, son de secano unas 5 hectáreas y, el resto, de riego y se halla cruzada por la carretera de Zaiden. Linda: Norte, el camino de Rafales; este, finca de monte Valbona; sur, fincas de la pda. «Saso Escot»; oeste, con Vicenta Hernández. Constituyen en el catastro las parcelas 135 y 136 del Polígono 36 del término de Tamarite de Litera y la parcela 64 del polígono 6 del término de Altorricón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 243, libro 48, finca número 5.170, tomo 238, libro 5, finca número 528.

Valorada dicha mitad indivisa en 6.506.000 pesetas.

En Lleida a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.085.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 105/1991, a instancia de «Menhir Leasing,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra «Mármoles El Canari, Sociedad Limitada», don Francisco Gomis Baeza y doña Luisa Gomis Payá, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez. En Madrid a 12 de diciembre de 1994. Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 20 de abril, 22 de mayo y 22 de junio de 1995, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 33.320.250 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta

Solar urbano, sito en calle Valencia, con vuelta a la de Vicente Payá, en el municipio de El Campello (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, finca número 25.065, libro 374, tomo 1.595, folio 15, inscripción primera.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—Firmado y rubricado: Don José María Pereda Laredo y don Manuel Cristóbal Zurdo.»

Y para que se proceda a anunciar al público las subastas señaladas en la anterior resolución, expido los presentes edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante»; y en el tablón de anuncios de este Juzgado doy fe.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1994.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—13.135.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.637/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Manuel Jiménez Ortuño y otros, en los cuales se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.868.000 pesetas, por cada una de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002637/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en San Juan (Alicante), parque Ansaldo, bloque 1. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.173, libro 150:

Portal 3, 2-C. Folio 156, finca registral número 12.152.

Portal 4, 1-D. Folio 183, finca registral número 12.161.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.565-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.018/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de abril de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación 33.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de mayo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación 25.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 6 de junio de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000001018/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará, en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Calle Eugenio Gabriel Roca, 4.º-K, en Palma de Mallorca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mallorca número 6 al tomo 2.311, libro 328, folio 157, finca registral número 18.653.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.489.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.011/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Wenceslao Sánchez Lanuza y doña María Lourdes Plasencia López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 5.658.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 4.244.100 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000 3011/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Jaca (Huesca), calle San José de Calasanz, número 24, portal C, piso primero, 2.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 936, libro 108, folio 112, finca número 9.862.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—12.496.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 819/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don José Luis Garcés Compans y doña Leonor Arribas Barbado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 10 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 114.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 14 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 12 de julio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000819/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, en la calle Arturo Baldasano, número 26, 4.º G, en el edificio denominado «Land».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 11, tomo 1.643 del archivo, libro 51 de Canillas, sección segunda, finca registral número 2.668, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.486.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 29/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Manuel Galán Medina, doña Josefina González González, don Joaquín Moras Martínez y don Juan Doblas Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, las fincas que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitan Haya, número 66, segunda planta, en esta capital, el día 28 de abril de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.656.000 pesetas por la finca registral número 6.231, 3.186.000 pesetas por la finca registral número 6.229 y 2.707.600 pesetas por la finca registral número 6.236, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se hace referencia en la condición segunda, en la cuenta que se cita en la misma.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 26 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, y, asimismo, si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don José Manuel Galán Medina, doña Josefina González González, don Joaquín Moras Martínez, don Juan Doblas Gallego y a los terceros poseedores de la finca 6.229, don Pablo Carmona Lucena y doña María del Carmen Pérez Navarro, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Número 5. Piso bajo, en planta baja, del tipo J, con una superficie útil de 66 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, en el tomo 636, libro 100 de Cartama, folio 164, finca número 6.229.

Número 7. Piso bajo, en planta baja, del tipo I, con una superficie útil de 56 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, en el libro 100 de Cartama, tomo 636, folio 168, finca 6.231.

Número 12. Piso en planta primera, del tipo C, con una superficie útil de 82 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, en el tomo 636, libro 100 de Cartama, folio 178, finca 6.236.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.524.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 800/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Antonio V. Arche Rodríguez, contra don José del Pozo Martín y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 10 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.617.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 14 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la fijada para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000 800/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la calle Alejandro Sánchez, número 18, 2.º D, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.818, folio 103, como finca registral número 107, inscripción tercera. Tipo de licitación 13.617.500 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—12.487.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 825/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora don Francisco J. Soto Fernández, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Aroztegui Huarte, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.504.356 pesetas, sirviendo asimismo la publicación del presente edicto de notificación a los ignorados herederos del demandado fallecido, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril de 1995, a las doce horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de mayo de 1995, a las doce horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio de 1995, a las doce horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado y que se subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Joaquín Ibarra, número 44, vivienda letra B de la escalera segunda del bloque B, planta baja. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, despensa y una terraza. Superficie aproximada de 68 metros 34 decímetros cuadrados, y le corresponde una cuota en los elementos comunes de 2 enteros 93 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, libro 11, folio 183, finca 613, sección Alameda.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—14.188.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 513/1988, a instancia de Banco Hispano Americano, contra «A. G. V. Publicidad, Comunicaciones y Relaciones Públicas»; «Orcosan, Sociedad Anónima», y don Luis Fernando Orueta Corona, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez. En Madrid a 27 de enero de 1995.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 4 de abril, 16 de mayo y 14 de junio de 1995, respectivamente, y todos ellos a las diez horas, sirviendo de tipo para la primera subasta para el primer lote la cantidad de 29.400.000 pesetas, y para el segundo lote, la cantidad de 17.352.612 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de las fincas objeto de subasta:

Primer lote: 50 por 100 de los derechos de propiedad que pudieran corresponder al señor Orueta Corona, en la liquidación de sociedad de gananciales sobre la finca número 4.542. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 101, libro 77, folio 64.

Segundo lote: 50 por 100 de los derechos de propiedad que pudieran corresponder al señor Orueta Corona, en la liquidación de sociedad de gananciales sobre la finca 2.670. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 192, libro 38, folio 116.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado. Así lo manda y firma su señoría, doy fe.»

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original al que me remito.

Y para su publicación, expido y firmo el presente en Madrid a 27 de enero de 1995.—El Secretario.—14.249-3.

Adición: Se adiciona el presente edicto en el sentido de hacer constar que la descripción completa de las fincas es

Respecto a la registral 2.670, piso 7.º, letra A, de la calle San Ramón Nonato, número 1, de Madrid.

Respecto a la registral 4.542, piso 1.º, letra B, escalera derecha, sita en paseo de la Castellana, número 123, de Madrid.

En Madrid a 27 de febrero de 1995.—El Secretario.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 775/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Jap Hi Jap, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 44.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 33.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000775/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial con acceso directo a la calle y a través del portal de la casa número 18, de la calle Amanuel, en Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 185, folio 19.128, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.489.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 955/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 16 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 32.200.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 22 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 24.150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 20 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000955/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará, en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, P8, dúplex, del edificio sito entre las calles Ingeniero Gabriel Roca, Rafeletas y Peligro, de Palma de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 3.211, libro 328, folio 57, finca número 18.628.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—13.010.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de declarativo menor cuantía bajo el número 618/1992 a instancia de don Francisco Martín Martín y doña María del Carmen González Díaz representados por la Procuradora doña María de la Paz Juristo Sánchez, contra acreedores hipo-

tecarios tenedores presentes o futuros de los títulos emitidos para constancia y conocimiento de no ofrecer cobertura a la hipoteca respecto de los intereses que se establecen para el caso de ejecución sobre declaración de que los intereses moratorios establecidos en la cláusula sexta, para caso de ejecución al tipo del 23 por 100 no están amparados por la hipoteca constituida por el señor Francisco Martín Martín y la señora María del Carmen González Díaz, en los que se ha dictado resolución en la que se acuerda notificar por medio del presente edicto la sentencia de fecha 30 de julio de 1994, recaída en el presente procedimiento a los demandados acreedores hipotecarios, en ignorado paradero, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que, estimando, la demanda formulada por doña María de la Paz Juristo Sánchez, Procuradora de los Tribunales en nombre y representación de don Francisco Martín Martín y de María del Carmen González Díaz, contra los acreedores hipotecarios tenedores presentes o futuros de los títulos descritos en el hecho primero de la demanda, debiendo declarar y declaro que los intereses moratorios establecidos en la cláusula sexta, para caso de ejecución al tipo del 23 por 100 no están amparados por la hipoteca constituida por el señor Francisco Martín Martín y la señora doña María del Carmen González Díaz sobre la finca descrita en el hecho tercero de la demanda, con reserva en su caso a los acreedores demandados de las facultades sustitutivas que legalmente procedan.»

Y para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de febrero de 1995.—El Juez sustituto accidental, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—12.388.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 4 bis de los de Madrid, se tramita expediente de quiebra necesaria de la entidad «Alvarez Entrena, Sociedad Anónima», con el número 2.104/1995, en los que se ha dictado el siguiente auto:

«Juzgado de Primera Instancia número 4 bis. Quiebra necesaria 2.104/1995 de Alvarez Entrena, Sociedad Anónima. Demandante: «Léase Plan España, Sociedad Anónima».

Auto. En Madrid a 9 de febrero de 1995. Por repartido el anterior escrito de demanda y,

Antecedentes de hecho

Unico.—Por el Procurador de los Tribunales don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz en nombre y representación de la entidad «Léase Plan España, Sociedad Anónima», promueve declaración de quiebra necesaria de la mercantil Alvarez Entrena, Sociedad Anónima, con domicilio social en paseo de los Olmos, número 8 de Madrid. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al folio 222 del tomo 722, hoja M-10910, la que es deudora de la actora, hallándose en una situación de sobreesimiento general en los pagos por parte de la demandada.

Fundamentos de Derecho

Primero.—De conformidad con los artículos 874 y 875 del Código de Comercio se considera en estado legal de quiebra al comerciante que sobresee el pago de sus obligaciones, debiendo hacerse tal declaración cuando lo solicite el propio quebrado o a petición fundada de acreedor legítimo, habiéndolo efectuado la demandante.

Segundo.—A tenor de lo dispuesto en el artículo 878 del Código de Comercio quedará inhabilitada la entidad quebrada para la administración de sus bienes y todos sus actos de dominio y administración

posteriores a la época a la que se retrotraigan los efectos de la quiebra, considerando nulos los actos que se hubieren realizado.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.335 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el arresto del quebrado, en este caso, el Administrador único don Carlos Álvarez Castellano, sin perjuicio de otras responsabilidades de terceros desconocidos, deberán expedirse mandamiento al agente judicial, para el requerimiento de la fianza carcelaria cuya cuantía se determinará, que en caso de no prestarla se procederá a su arresto en prisión y en caso de prestarla quedará arrestado en su domicilio.

El Ilmo. señor don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 bis de los de Madrid, por ante mí el Secretario, dijo:

Se tiene por personada y parte en el procedimiento a la entidad "Lease Plan España, Sociedad Anónima", y en su nombre y representación al Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, con el que se entiendan las sucesivas diligencias en la forma prevenida en la Ley.

Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la entidad "Álvarez Entrena, Sociedad Anónima", con domicilio social en paseo de los Olmos, número 8 de Madrid, cuyo Administrador único es don Carlos Álvarez Castellano quien quedará inhabilitado para la administración de ella, así como las personas que le sustituyan en el Consejo de dicha sociedad, retrotrayéndose los efectos de la quiebra al día 1 de junio de 1992, sin perjuicio de la fijación definitiva en su momento procesal oportuno.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Ricardo Campos Hernando, con domicilio en Capitán Haya, número 49, de Madrid, al que se le comunicará el nombramiento, para que, una vez aceptado y jurado el cargo proceda a ocupar los bienes y papeles de la quebrada en la forma prevista en el artículo 1.046 del Código de Comercio y se formule el inventario y depósito de los bienes de la quebrada, a cuyo efecto se da comisión al Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o de quien legalmente la sustituya y a los que servirá esta resolución de mandamiento en forma.

Se nombra Depositario-administrador a don Gregorio Mingot Conde, al que asimismo se le hará saber su nombramiento y una vez acepte y jure el cargo, sin necesidad de que preste por ahora fianza, comenzará en su ejercicio.

Se asigna a cada uno de ellos en concepto de dietas la cantidad de 5.000 pesetas diarias.

Se decreta la ocupación judicial de todas las pertenencias de la entidad quebrada formándose para ello pieza separada con testimonio de la presente resolución.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada en los términos fijados en el artículo 1.058 del Código de Comercio, expidiéndose para ello las oportunas comunicaciones.

Se retrotrae la presente declaración de quiebra al 1 de junio de 1992.

Se decreta la acumulación a este procedimiento de los juicios ejecutivos seguidos contra la entidad quebrada, librándose los oportunos despachos.

Publíquese esta declaración en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", mediante edicto, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Procedase a la inscripción en el Registro Mercantil de esta provincia de la incapacidad de la sociedad quebrada para administrar y disponer de sus bienes, librándose para ello mandamiento por duplicado.

Se decreta el arresto del Administrador único de la sociedad don Carlos Álvarez Castellano, expidiéndose para ello mandamiento al Agente Judicial de este Juzgado para que le requiera a los mismos fines y preste en el acto fianza por la cantidad de 100.000 pesetas y si no lo hiciera será conducido al centro penitenciario correspondiente, expidiéndose en este caso mandamiento al Director del mismo, en caso de prestar fianza quedará arrestado

en su domicilio, librándose oficio al Director de la Seguridad del Estado, para que por agentes a sus órdenes se proceda a la detención.

Requírasele para que en el plazo de diez días presente balance general y al Comisario designado para que presente en tres días el estado de los acreedores.

Encabécese con testimonio de esta resolución todas las piezas de este juicio.

Hágase entrega al Procurador señor Rodríguez Muñoz, de todos los despachos acordados expedir. Lo manda y firma, S. S., doy fe.

Firmado.—Alvaro Lobato.—Jesús Valencia.—Rubricados.»

Y para que se lleve a efecto la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de febrero de 1995.—El Secretario.—12.546.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 820/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, contra doña María Sonsoles Martín Martínez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasada pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 5 de abril de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 10 de mayo de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 13 de junio de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el de 34.593.750 pesetas; para la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá realizar postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Las Rozas, urbanización «Molino de la Hoz», inscrita en el tomo 2.318, libro 325, folio 74.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—12.373.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1058/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Pedro Alarcón Rosales, en representación de «Photo Pak, Sociedad Anónima», contra don Angel Rafael García Fernández, representado por la Procuradora doña María Montejano Álvarez-Rementería, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Angel Rafael García Fernández.

Chalet, calle de Roncesvalles, número 40, de Galapagar, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.705, libro 250 de Galapagar al folio 18, finca registral número 6.683.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 28 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 71.438.850 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533/0000/17/01058/1991.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo, 26 de mayo de 1995, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1995.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—12.520.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita extravío de pagaré número 31/1994-S, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», y actuando en nombre y representación del mismo la Procuradora de los Tribunales doña Begoña del Arco Herrero, contra «Elesén, Sociedad Limitada», con domicilio en Bilbao, calle San Vicente, número 8, segundo, departamento 11, edificio Albia; y contra «General Médica Merate España, Sociedad Anónima», con paradero desconocido, habiéndose emplazado por edictos, sobre jurisdicción voluntaria, extravío de pagaré número 31/94-S, y por importe de 3.122.863 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha dispuesto que se publique la denuncia que a continuación de detalla:

Hechos: Primero. Con fecha 23 de junio de 1994, la entidad «Elesén, Sociedad Limitada», con domicilio en Bilbao, calle San Vicente, número 8, segundo, departamento 11, edificio Albia (48001), negocio en la sucursal de Bilbao, urbana Henao, de mi mandante un pagaré emitido en Madrid, en fecha 17 de marzo de 1994, por «General Médica Merate España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Toronga, números 11-13, a favor de Elesén, por importe de 3.122.863 pesetas, con vencimiento a 17 de junio de 1994. El citado pagaré es el número de serie G. 00448009 dígito 3, con cargo a la cuenta 0030.1169.77.0100075271 de Banesto, urbana de Arturo Soria, de Madrid. Segundo. Con fecha 22 de junio de 1994, el Banco Guipuzcoano presentó oportunamente el pagaré al cobro, con cargo a dicho domiciliario, el referido Banesto. Tercero. Habiendo resultado impagado el pagaré de referencia, fue devuelto por Banesto a mi representada, dentro de una remesa de 23 de junio de 1994, por un importe total de 5.635.167 pesetas. Dicho pagaré componente de la remesa resultó extraviado. Cuarto. La tomadora y posterior negociadora del efecto, la mercantil «Elesén, Sociedad Limitada», se negó a aceptar la devolución por el Banco Guipuzcoano, del descuento efectuado, pese al impago o constatado del pagaré, al exigir el documento original. Quinto. Han resultado inútiles todas las gestiones encaminadas a la localización del pagaré de referencia.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—12.237.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.436/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Oscar Norberto Piñero Obaya y doña Angelina Furlani Monti, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, del bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de junio de 1995, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Móstoles (Madrid), calle Miguel Ángel, número 15, piso 2-B, tiene una superficie aproximada de 113,02 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, tomo 1.248, libro 55, folio 73, finca registral número 7.814.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—12.445.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 873/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña Florentina García Gil y don Manuel Vara Ferrero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 19 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 2 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 13 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000873/1994. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la calle Esparteros, número 8, 3.º, 2, local, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, tomo 2.062, libro 962, folio 216, finca registral número 17.992 bis, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.444.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.803/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Moreno y doña Antonia Moreno Giménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.610.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Conjunto residencial «Playa Alta», en Isla Canela, bloque 7, apartamento 3, tipo A-2, en Ayamonte (Huelva). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 854, libro 215, folio 214, finca registral número 9.672, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.149.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 652/1994 a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado en representación del Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 15.—Vivienda tipo A, en la planta séptima de viviendas del edificio sito en la calle San Nicolás, de esta ciudad, señalado con el número 51 de gobierno. Ocupa una superficie construida de 123 metros 82 decímetros cuadrados, distribuida en hall, salón-comedor, terraza, y tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y aseo. Linda: Al frente, con rellano distribuidor, vivienda tipo B de su planta y hueco de escaleras; a la derecha entrando, inmueble número 19 del paseo Marítimo; a la izquierda, vivienda tipo B de su planta, rellano distribuidor, hueco de escaleras y edificio colindante propiedad de la entidad «Portillo Queipo, Sociedad Anónima»; y al fondo, fachada del edificio a paseo Marítimo. Esta vivienda lleva como anejo inseparable el aparcamiento número 6, en planta de sótano, que ocupa una superficie útil de 20 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con zona de acceso y maniobra; a la derecha entrando, aparcamiento número 5; a la izquierda, hueco de ascensor y escalera, y al fondo, aparcamiento número 5 y trastero número 4. Cuota 4,79 por 100. Que a efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada en la suma de 27.688.600 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 3 de mayo de 1995, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 27.688.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 7 de junio de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 5 de julio de 1995 debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haber podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.647-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 435/1994 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra las fincas que después se dirán, propiedad de don José Antonio Cano Romero y doña Dolores Madrid Rando, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 4 de mayo de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posterior ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 5 de junio de 1995, a las once treinta horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1995, a las once treinta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Local en planta de sótano, con acceso a través de la escalera, del edificio en la avenida del Mediterráneo, en el Rincón de la Victoria, señalado con el número 56, y que se conoce con el nombre de Jelen I. Tiene una superficie construida, incluida participación común, de 86 metros 68 decímetros cuadrados, sin dicha participación 75 metros 58 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la avenida del Mediterráneo: Derecha entrando, aljibe, pasillo común, cuarto de electricidad y muro de contención que lo separa del subsuelo de este edificio; izquierda, local segregado y vendido al señor Madrid Rando; y fondo, calle Divina. Tiene una cuota de participación de 7 enteros 665 milésimas por 100. Inscrita al tomo 582, libro 292, folio 162, finca número 16.700, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7. Valorado a efectos de subasta en 2.048.000 pesetas, siendo la superficie útil de 70 metros 17 decímetros cuadrados.

2. Local en planta baja del edificio anterior. Tiene una superficie construida, incluida participación común, de 106 metros 41 decímetros cuadrados, sin dicha participación 92 metros 77 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 62 decímetros cuadrados. En la actualidad, y según reciente medición, la superficie útil es de 91 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida del Mediterráneo; derecha entrando, portal de entrada; izquierda, local segregado de esta misma finca y vendido a don Manuel Madrid Rando; y fondo, calle Divina. Tiene una cuota de participación de 9 enteros 408 milésimas por 100. Inscrita al tomo 582, libro 292, folio 164, finca número 16.702, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Valorado a efectos de subasta en 20.740.000 pesetas.

3. Local en entreplanta del mismo edificio anteriormente indicado, con dos accesos directos al rellano de escaleras y a través de éstas a la vía pública, por el único portal del edificio, situado en el lateral derecho del mismo. Ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 93 metros 24 decímetros cuadrados, sin dicha cuota de 81 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros 26 decímetros cuadrados, y que linda: Izquierda entrando, don Francisco Rodríguez Palomo; derecha, local de la planta baja descrito con el número 2; fondo, avenida del Mediterráneo; y frente, rellano de escaleras y calle Divina. Tiene una cuota de participación de 8 enteros 245 milésimas por 100. Inscrita al tomo 582, libro 292, folio 166, finca número 16.704, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Valorada a efectos de subasta en 3.212.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—12.636.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 75/1992, seguido a instancias del Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Vicente Gallego Gallego y doña María Ruiz Amorós, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 25 de mayo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 500.000 pesetas la registral número 5.328; de 5.000.000 de pesetas la registral número 8.430, y de 5.000.000 de pesetas la registral número 8.431.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio de 1995, y hora de las once, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1995, y hora de las once, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior. Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Haza de tierra en el sitio de Cebollar, término de Villanueva de la Reina. Superficie 80 áreas 70 centiáreas. Inscrita al libro 114, folio 216, finca 5.328, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Andújar.

Vivienda unifamiliar, tipo I-A en la carretera de la estación de Villanueva de la Reina, con superficie útil de 89,75 metros cuadrados y cochera de 17,95 metros cuadrados, sobre solar de 145,67 metros cuadrados. Inscrita al libro 150, folio 200, finca

8.430, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Andújar.

Vivienda unifamiliar, tipo 3-C de la carretera de la estación de Villanueva de la Reina. Superficie útil de 89,83 metros cuadrados y cochera de 17,75 metros cuadrados, sobre solar de 145 metros cuadrados. Inscrita al libro 150, folio 201, finca 8.431, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Andújar.

Dado en Málaga a 8 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—12.515-58.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 459/1993, a instancia del Procurador señor García Lahesa, en representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se saca a pública subasta la finca que se describe al dorso.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 25 de abril de 1995 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 10.560.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 27 de junio de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don Pedro Criado Fernández y doña María Nieves Soriano Sánchez, por si se hallaren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana 14. Vivienda en planta primera, tipo D, del edificio en Málaga, calle Camino de Suárez. Ocupa una superficie construida de 145 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso, hueco de escalera, patio interior de luces y zona diáfana cubierta; derecha, entrando, patio interior de luces y vivienda tipo E, de su misma planta; izquierda, zona diáfana cubierta, patio de luces y espacio abierto, y fondo, espacio abierto que lo separa de calle Jamaica. Este piso lleva como

anejo inseparable la plaza de garaje número 12 en planta semisótano, de superficie, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 25 metros 6 decímetros cuadrados; y linda: Frente, pasillo de acceso o zona de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 11; izquierda, aparcamiento, número 13, y fondo, subsuelo que los separa del Camino de Suárez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al folio 5, del tomo 1.991, libro 207 del mismo, finca número 4.071-B.

Dado en Málaga a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.098.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 445/1993, a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Maya, contra don Manuel Maraver Fernández y doña Josefa Cruz Martín, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por don Manuel Maraver Fernández y doña Josefa Cruz Martín; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el próximo día 26 de julio, a las catorce horas, o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 26 de septiembre, a las catorce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de octubre, a las catorce horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.445 93, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito la actora.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.462, libro 441 de Manresa, folio 59, finca número 20.236.

El precio de subasta inscriturado de la finca es de 11.500.000 pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 3 de febrero de 1995.—El Secretario Judicial.—12.561.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Societe General, Sucursal de España», representada por el Procurador de los Tribunales señor Garrido Franquelo, contra «Jardines de Artola, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez, el día 18 de abril de 1995, a las doce horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala, por segunda vez, para las doce horas del día 23 de mayo de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 28 de junio de 1995, a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 17.250.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del cuádruple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas,

Descripción del inmueble a subastar

Número 48. Apartamento señalado con el número 2 de la planta primera del edificio denominado «Jardines de Artola», sito en terreno que forma parte de la parcela número 0 del plan parcial de Artola Baja, en el partido de Las Chapas, término municipal de Marbella, parte de la finca conocida por «Higueral de Artola». Linda: Al norte, con pasillo común de acceso; al sur, vuelo sobre zona común; al oeste, con apartamento número 1, y al este, con apartamento número 3.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.136, libro 88, folio 75, finca 6.100, inscripciones segunda y tercera. Tasación del bien inmueble: 17.250.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—12.410.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 384/1993, seguido a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «R. C. D. Decorama, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 29 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 29 de junio, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 28 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 14.079.249 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a la deudora el presente edicto para el caso de que no fuera hallada en la finca especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obedece en los autos,

Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 12, situado a la izquierda de la escalera número 5 del edificio Las Terrazas de Marbella, segunda fase. Tiene una superficie de 134,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, finca número 13.353, tomo 1.172, libro 171, folio 196 vuelto.

Dado en Marbella a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.380.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 296/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Luque Infante, contra «Centro Comercial Nueva Andalucía, Sociedad Anónima» y «Venecia Difusión Inmuebles, Sociedad Anónima» y doña Isabel Gómez de Barreda y Herrero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas

los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, s/n, primera planta (Marbella), por primera vez el día 4 de mayo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez para las doce treinta horas del día 31 de mayo de 1995 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 27 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el señalado al final de la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a las deudoras que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella este edicto servirá igualmente para notificación a las mismas del triple señalamiento del lugar, día y hora de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Elemento número 11. Planta baja. Local kiosco número 8. Conjunto inmobiliario Centro Comercial Plaza, Nueva Andalucía. Término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 79,50 metros cuadrados, de los cuales 20 metros cuadrados lo son a superficie cubierta y cerrada y 59,50 metros cuadrados a terraza o superficie descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.257, libro 251, folio 164, finca número 20.178.

Tasada en 14.478.000 pesetas.

2. Urbana. Elemento número 109. Planta baja. Local kiosco número 6. Conjunto inmobiliario Centro Comercial Plaza, Nueva Andalucía. Término municipal de Marbella. Tiene una superficie construida de 79,50 metros cuadrados, de los cuales 20 metros cuadrados lo son a superficie cubierta y cerrada y 59,50 metros cuadrados restantes a terraza o superficie descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.257, libro 251, folio 160, finca número 20.176.

Tasada en 14.478.000 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—12.637.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 401/1993, promovido por el Procurador don Jorge Bohigues, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 16.914.964 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de abril de 1995, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.914.964 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 19 de mayo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.914.964 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, construida en el centro de un solar, número 35 del plano de parcelación, de procedencias de la heredad «Can Parellada», sito en el término de Masquefa, de superficie 455 metros cuadrados. Se compone de planta semisótano, de superficie 28 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, un lavadero y un trastero general, y planta baja, de superficie 76 metros 73 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor-estar, vestíbulo, distribuidor, cuatro dormitorios, baño y un aseo, y un porche a su entrada. Linda, en junto: Por el norte, con la calle sin nombre; sur, con calle sin nombre, hoy avenida del Baixador; este, medianamente línea de 300 metros, con finca mayor, y oeste, con calle Ferrocarril. El resto del solar no edificado se destina a patio o jardín. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 930, libro 23, folio 11, finca número 969.

Dado en Martorell a 25 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—13.039.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 461/1994-N, por demanda del Procurador don Frances Mestres Coll, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Inés Aragón Sánchez y don Manuel Gómez Tapias, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró a 22 de junio de 1990, ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 1.715 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 20 de abril de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 6.022.163 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 15 de junio de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 3. Vivienda radiada en la planta baja, puerta tercera, parte interior

a la derecha entrando al edificio, sito en Mataró, con frente a la avenida de América, número 168. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo y un patio interior con el lavadero, ocupando una superficie total edificada de 57 metros, y el patio 3 metros, todos cuadrados. Linda: Al norte, con caja de escalera y con el departamento número 4; al sur, con la calle Hermano Francisco; al este, parte con dicha caja de escalera y parte con el departamento número 2; al oeste, con edificio número 166; por abajo, con el suelo, y por arriba, con el departamento número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, tomo 3.019, libro 71 de Mataró número 4, folio 70 vuelto, finca número 4.370, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 19 de enero de 1995.—El Secretario.—12.936.

MISLATA

Edicto

Doña María Teresa Abascal Adrián, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 8/1994, promovido por la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don Eduardo Escot Saiz y doña Hermelinda Cantero Marín, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta, tendrá lugar el día 25 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 16.300.000 pesetas.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en primera, el día 30 de mayo de 1995, a las doce horas, con rebaja del tipo en un 25 por 100.

Y la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Xirivella, en la calle Juan de Molina, número 8 de policía urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 490, libro 16 de Xirivella, folio 148, finca número 394.

Las subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4402-0000-18-0008-94 de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, en la avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedi-

miento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Teresa Abascal Adrián.—12.568-3.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1993, seguido a instancia del Banco Zaragozano, representado por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, contra don Antonio Jemez Jiménez y doña Ana María María Suárez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.000, libro 280 de Mollet del Vallés, folio 58, finca número 14.162, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé, número 2-segundo, el día 20 de abril de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.050.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de mayo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas

a los deudores don Antonio Jemez Jiménez y doña Ana María María Suárez, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 24 de enero de 1995.—El Secretario.—12.361.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Doña Carmen Capdevila Salvat, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mollet del Vallés,

Hace saber: Que se rectifica error en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de febrero de 1995, en el que se publicaba subasta sin que apareciera el número de autos, se hace saber que los mismos son el 304 bis/93-P, Sum-hipotecario.

Y para que sirva a los efectos oportunos, expido el presente edicto en la ciudad de Mollet del Vallés a 22 de febrero de 1995.—La Secretaria.—14.201.

MONCADA

Edicto

Don Luis Esteve Seva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia) y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 293/1991, instado por «Valenciana de Automoción, Sociedad Anónima», contra don Angel Martínez García en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por el término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de la parte demandante, el día 2 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajando en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber perdido la actora la adjudicación en legal forma, el día 3 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto la cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda. Dicho establecimiento es el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 4530 00017029391.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma establecida en el último párrafo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unidos a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo acto licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aportarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la persona por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en primera planta, puerta dos tipo A. Pertenece al edificio construido sobre un solar sito en la avenida Fernando El Católico, número 9, Moncada.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.136, libro 104, folio 161, finca 11.148.

Dado en Moncada a 8 de febrero de 1995.—El Juez, Luis Esteve Seva.—El Secretario.—12.570-3.

MOTRIL

Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 315/1994 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Granada, representada por el Procurador don Daniel Jiménez Carrillo de Albornoz, contra don Manuel García Pavón, vecino de Torrenueva, carretera de Almería, número 1, tercero, F, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de junio de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para las primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ochos días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran

el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca, número 1-2.—Local comercial, señalado con el número 1-2, situado en la planta baja o primera del edificio, con entrada directa desde el paseo Marítimo o fachada sur del edificio denominado Acapulco IV, sito en el pago del Hoyo de Paterna, sitio denominado El Charcón, en Torrenueva, anejo de Motril. Ocupa una superficie construida de 239 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando en él, e izquierda, zona de ensanches del edificio, y espalda, local que se segregó procedente del local número 2 de este edificio: Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, tomo 1.075, libro 87, folio 51, finca número 6.814, inscripción segunda.

Se encuentra valorada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 11.600.000 pesetas.

Dado en Motril a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—La Secretaria.—12.449.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 663/1990, a instancia del Banco de Santander, contra doña Isabel Remedios Soler Lozano (esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Jesús Gabriel Lozano Meseguer (esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Matías Pérez Ferrer (esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña María Espin Avilés y don Salvador Pérez Ferrer y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.450.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Y en tercera subasta, el día 21 de junio, a las once treinta horas de su mañana próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Trozo de tierra, en término municipal de Murcia, partido de Sucina, paraje de Casablanca, de cabida 10 áreas 58 centiáreas, dentro de su perímetro hay una casa vieja de 600 metros cuadrados. Tomo 2.152, libro 28, finca 13. Valorada en 350.000 pesetas.

2. Trozo de tierra, en término de Murcia, partido de Sucina, paraje de Casablanca, de cabida 12 áreas, linda: Norte, don Matías Pérez Ferrer; sur, don Mariano Pérez; este, don Mariano Pérez y oeste, don Juan Pedro Avilés. Tomo 2.211, libro 30, folio 27, finca 9. Valorada en 400.000 pesetas.

3. Urbana, en término de Murcia, partido de Sucina, paraje de Casablanca, casa-vivienda número 13, distribuida en diferentes dependencias y patio; de 184 metros cuadrados, con unos ensanches a su espalda de 107 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, calle; este, casa de don Salvador Pérez; y oeste, casa de don Mariano Pérez, tomo 2.211, libro 30, folio 32, finca II. Valorada en 2.600.000 pesetas.

4. Trozo de tierra, hoy riego del trasvase, en término de Murcia, partido de Sucina, paraje de Casablanca, de cabida 76 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, don Pascual Martínez; sur, y este, camino de Siete Higueras, y oeste, don Mariano Almagro y don Joaquín Ejea y otros. Tomo 2.211, libro 30, folio 41, finca 14. Valorada en 2.900.000 pesetas.

5. Trozo de tierra, hoy riego del trasvase, en término de Murcia, partido de Sucina, paraje de Casablanca, de cabida 21 áreas 17 centiáreas; linda: Norte, don Francisco Egea; sur, vertientes del Aljibe; este, don José Sánchez y don Salvador Pérez; y oeste, doña María Espin Avilés. Finca 1.290. Valorada en 800.000 pesetas.

6. Trozo de tierra, riego del trasvase y pozo, en término municipal de Murcia, partido de Sucina, paraje de Casablanca, de cabida 59 áreas 9 centiáreas, que linda: Norte, doña Josefa Romero; sur, señores de Zabalburu; este, don Juan Jiménez; y oeste, don Mariano Pérez. Tomo 2.211, libro 30, folio 44, finca 15. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Total: 9.450.000 pesetas.

Ascendiendo la presente valoración a las indicadas 9.450.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.694-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 501/1994 promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Venta La Paloma, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de abril próximo, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.440.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de mayo próximo a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75

por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Trozo de cuadra y patio, situado en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio llamado Sangonera, parte de la finca titulada «La Paloma», a orillas de la carretera de Murcia a Cartagena, que tiene de superficie 246 metros 32 decímetros y 50 centímetros cuadrados, de la que corresponde a la cuadra 79 metros 32 decímetros cuadrados, quedando la restante superficie de 167 metros 50 centímetros cuadrados, al patio. Linda: Al norte, ensanches de la carretera; sur y este, resto de la mayor de que se segregó y oeste, herederos de don Manuel Barnuevo Alcayna.

Inscripción: Libro 219, sección undécima, folio 137, finca número 16.319, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.973-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 617/1989, a instancia del Procurador don Francisco Botia Llamas, en nombre y representación de don Urbano López López, contra don José Sánchez Espinosa y doña Josefa Serrano Fernández, don Manuel Fernández Valverde y dona Ginesa Buendía Barqueros y don Gregorio Fernández Valverde y doña Engracia Sánchez Valera, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de junio, 13 de julio y 14 de septiembre de 1995, todas ellas

a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar hacerlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participaciones que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

a) Una casa situada en la villa de Bullas, calle del Mediodía, sin número de policía, que linda: Por la derecha, entrando, una casa de don Diego Abellán Pérez; izquierda, la de don Francisco Sánchez Páez, y espalda, tierras de don Blas Marsilla Carreño. Mide de fachada 8 metros y de fondo 25 metros 70 centímetros, o sea, 205 metros y 60 decímetros cuadrados, componiéndose de dos cuerpos, distribuidos en diferentes departamentos y patio. Inscrita al tomo 158, libro 10 del Ayuntamiento de Bullas, folio 121, finca número 1.739, inscripción segunda, y con un valor a efectos de subasta en 3.206.666 pesetas.

b) Una tierra de secano a cereales y erial, situada en el término de Bullas, partido del Llano de Bullas, que linda: Norte, tierras de don Juan Abril Martínez, don Antonio Zomeño Martínez y resto de la finca matriz de donde ésta se segregó que se reservo el grupo; este, las de don Jose Ruiz Rubio; sur, otras de doña Juana María Carreño González-Calero, y oeste, las de don Jesús Fernández Fernández. Tiene

de superficie 1 hectárea 37 áreas 98 centiáreas. Inscrita al tomo 435, libro 27, folio 80, finca 4.703, inscripción primera, y con un valor a efectos de subasta en 5.413.333 pesetas.

c) Una casa situada en la villa de Bullas, calle del Mediodía, número 45, antes partido del Llano de Bullas y sitio conocido por Eras de la Almazara, que linda: Frente, orientado al oeste, la calle de su situación; derecha, entrando, finca de don Antonio Fernández Caballero; izquierda, la de don Antonio Diego Sánchez, y espalda, otra de don Juan Fernández Puertas y doña Rosario Escámez Muñoz. Consta de dos cuerpos en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y patio; ocupa una superficie de 144 metros cuadrados. Inscrita al tomo 222, libro 12, folio 128, finca número 2.066, inscripción segunda, y con un valor a efectos de subasta de 1.603.333 pesetas.

d) Número 14: Vivienda tipo A en la planta cuarta de pisos del edificio sito en Murcia, que se distingue como bloque A, sito en el partido de Santiago y Zairaiche, plaza Emilio Díez de Revenga, del barrio de Santa María de Gracia, situada a la derecha según se llega por la escalera y ascensor, por donde tiene su acceso, privativos estados elementos de las viviendas de este tipo. Tiene una superficie construida de 97 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 44 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, lavadero, cocina, baño y terraza, y está dotada de los servicios de agua, electricidad y alcantarillado. Linda: Norte y oeste, calles de nueva creación; sur, la vivienda de esta planta tipo A, número 13, caja de escalera y ascensor, patio de luces y caja de escalera y ascensor de las viviendas tipo B, y este, vivienda de esta planta de tipo B, número 12, y en parte patio. Inscrita en el libro 62 de la sección primera, folio 41, finca número 4.592, inscripción tercera, y con un valor a efectos de subasta en 4.005.000 pesetas.

e) Un solar para edificar, situado en el término municipal de Bullas, partido de Murta, que linda: Norte, en línea de 19 metros 40 centímetros, finca de don Francisco Carreño González-Calero; este, en línea de 30 metros 50 centímetros, la finca siguiente y la de don Juan de Dios Nadal Olmedo; sur, en línea de 19 metros, Matadero Municipal, y oeste, en línea de 6 metros, calle particular y, en línea de 24 metros 70 centímetros, finca de don Juan Nadal Campos. Ocupa 591 metros cuadrados. Inscrita al tomo 389, libro 22, folio 67, finca número 4.094, inscripción tercera, y con un valor a efectos de subasta en 962.000 pesetas.

f) Una tierra de secano a cereales, en la misma situación que la anterior, que linda: Norte, tierras de don Francisco Carreño González-Calero; este, la finca siguiente; sur, la de don Juan de Dios Nadal Olmedo, y oeste, la finca anterior. Tiene de superficie 5 áreas 33 centiáreas. Inscrita al tomo 404, libro 24, folio 44, finca número 4.326, inscripción tercera, y con un valor a efectos de subasta en 481.000 pesetas.

g) Otra tierra de la misma clase y en igual situación que la anterior, que linda: Norte, tierras de don Francisco Carreño González-Calero; este, las de don Juan de Dios López Nadal, antes don Francisco Carreño; sur, camino de Bullas a Casa Alta y al Matadero, y oeste, en una pequeña parte, camino y la finca anterior. Tiene de superficie 4 áreas 56 centiáreas. Inscrita al tomo 404, libro 24, folio 247, finca número 4.420, inscripción tercera, y con un valor a efectos de subasta en 481.000 pesetas.

Todas las fincas descritas anteriormente se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Mula, a excepción de la finca descrita a la letra d) finca registral número 4.592, que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 19 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—13.073-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 432/1992, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José María Martínez González y doña María del Rosario Humana Hidalgo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.587.350 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de junio de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 29. Vivienda letra F-10 (dúplex en plantas primera, segunda y tercera), distribuido en diferentes habitaciones y dependencias en cada una de sus plantas, con una superficie útil de 86 metros 71 decímetros cuadrados, siendo la construida de 113 metros 21 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, vivienda F-9; por la izquierda, vivienda G-4, y vuelo de la misma; por el fondo, calle Galeón, y por el frente, pasillo de distribución. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.465, libro 377, folio 85, finca 29.269, inscripciones primera y segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 6.587.350 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.595.-3.

MURCIA

Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos, número 1.219/1993, instados por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Domingo Santiago Fernández Bermúdez y esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, don Ginés Manuel Fernández Bermúdez y esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y «Mafer e Hijos, Sociedad Anónima», legal representante y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de mayo, 31 de mayo y 28 de junio del presente año, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que el bien podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Un trozo de tierra situado en el término y huerta de la villa de Alguazas, pago del Horno Viejo, de superficie 941 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 954, libro 77, folio 2, finca 9.088, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 7.528.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 6 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—12.602-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 665/1992, a instancia

del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra don José Abenza Mañas, doña María Vicente Sánchez y doña Concepción Vicente Sánchez, representada por la Procuradora doña María Eugenia Valero Lazaga, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, más 500.000 pesetas de costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de abril de 1995, a las once horas; para la celebración de la segunda, el día 8 de mayo de 1995, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 7 de junio de 1995, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo el tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en término de La Torre de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, destinada a vivienda familiar de planta baja, cubierta de tejado, con patio y cochera vinculada a la vivienda. Forma parte del bloque o manzana número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 735, libro 85, folio 246, finca número 10.604.

Rústica.—Parcela de riego, en término de Las Torres de Cotillas, que tiene de cabida 23,40 áreas, pago de La Hoya de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 827, libro 100, folio 210, finca número 12.698, inscripción primera. Siendo el valor de la finca número 10.604 de 9.800.000 pesetas y la finca número 12.698 de 800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—12.502.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 168/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Sistemas y Máquinas de Oficina, Sociedad Anónima», doña Angeles Orta Sánchez, don Antonio Cánovas Vera, doña Carmen González

Ortuño y don Pedro Camacho Serrano, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de junio próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de julio próximo, a la misma hora.

Y, en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3084 de la agencia sita en El Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que, de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Dúplex o vivienda en planta baja y alta, tipo A del conjunto de edificación, con letra E. Construido en solar (superficie, 133,60 decímetros cuadrados) y edificados con garaje de 72,60 metros cuadrados en base. Tiene una superficie total útil de ambas plantas 99,36 decímetros cuadrados. Ubicado en El Palmar (Murcia), Pago del Raiquero de Santa Catalina, con entrada por calle sin nombre. Finca número 14.911. Valorado a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Vehículo turismo, marca «BMW», modelo 732 I, matrícula MU-3079-AB. Valorado a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Importa la total valoración de los bienes la suma de 13.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.066-3.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 789/1993, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Info Best, Sociedad Limitada», 4 bajo, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 16 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pudiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera, es el de 70.864.729 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Primer y único lote, consistente en un trozo de tierra de secano, en blanco, situado en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, ocupa una extensión superficial de 27 áreas 94 centiáreas 95 decímetros cuadrados, equivalentes a 5 celemines. Linda: Al norte, carretera de Murcia a Granada; sur, vía férrea de Alcantarilla a Lorca; este, herederos de don José Sánchez Gómez, y al oeste, Alejo Montoya Mercader. Sobre esta finca enclavan las siguientes edificaciones:

A) Nave industrial, ocupa una superficie solar de 1.000 metros cuadrados. Se compone de una sola planta destinada a varias dependencias, despachos y oficinas. Linda por todos sus vientos con la finca en la que se enclava.

B) Vivienda unifamiliar, ocupa una superficie solar de 200 metros cuadrados. Se compone de planta baja y planta elevada, destinadas a varias dependencias y servicios. Tiene su fachada principal al lindero de la vía férrea de Alcantarilla a Lorca. Linda por todos sus vientos con la finca en la que se enclava. Inscrita al libro 172, sección 11, folio 151, finca número 13.087, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 8 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—13.101-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos número 481/1992, instados por el Procurador señor Serranos Guarinos, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Teodoro León López y esposa, doña Josefa Fernández Montesinos, y don Jesús Fernández Montesinos y esposa, doña María de los Angeles Capel Hoyos, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 1995, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 9. Escalera quinta. Piso bajo único. Tipo F, del edificio en término de Murcia, partido o poblado de Puente de Tocinos, con fachadas a calles de nueva apertura, una de las cuales es prolongación del Carril de la Ermita, de 84 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, pasillo y terrazas. Linda: Frente, con calle de nueva apertura, que separa del edificio de don Angel Pardo Cano y meseta de la escalera; derecha, portal y caja de escalera, zona destinada a transformador y patio de luces; fondo, dicho patio de luces y piso bajo derecha de la escalera primera, e izquierda, piso bajo derecha de la escalera cuarta. Le corresponde la plaza de garaje número 9, de 27 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, plaza de garaje número 8; fondo, vial privado que separa del bloque 1, e izquierda, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, a la sección sexta, libro 126, folio 220, finca número 10.959, anotación letra A.

El tipo para la primera subasta es de 8.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 14 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—12.998.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Sonsoles Segurado-Lozano, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm., se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sempere, contra «Larvin, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 17 de abril de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 17 de mayo de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 16 de junio de 1995, a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 22.000.000 de pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Urbana. Parcela sita en la calle Sevillanos, número 51, con vuelta a la calle de la Esperanza, en término municipal de Sevilla la Nueva, en el polígono p8 de unidad de actuación U.A. I de las normas subsidiarias de planeamiento. Con una superficie aproximada de 426 metros cuadrados, de forma ligeramente trapezoidal.

Linda: Al norte, en línea recta de 17,50 metros, con parcela de la calle Esperanza, número 2; al este, en línea recta de 25,10 metros, con parcela de la calle Sevillanos, número 53; al sur, en línea de 13,20 metros y curva en chaflán de 6,20 metros, con la calle Sevillanos, en donde da frente con el número 51, y al oeste, en línea recta de 22,70 metros, con la calle Esperanza.

Sobre esta parcela se encuentra la siguiente edificación.

Vivienda unifamiliar que consta de planta sótano, con garaje y bodega. Planta baja, con vestíbulo, salón-comedor, estar cocina y cuarto de aseo. Planta primera con cuatro dormitorios y dos baños.

Ocupa una superficie construida aproximada de 247,00 metros cuadrados.

Cuenta con los correspondientes servicios de agua, luz y alcantarillado.

El resto de la parcela no edificada se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 760, libro 62 de Sevilla la Nueva, folio 25, finca número 3.088, inscripción segunda.

Dado en Navalcarnero a 15 de diciembre de 1994.—La Juez, Sonsoles Segurado-Lozano.—El Secretario.—12.200-3.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 205/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gregorio López Muñoz, en reclamación 6.591.199 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas de intereses, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 2 de mayo de 1995, para la primera, 2 de junio de 1995, para la segunda, de resultar desierta la primera; y 11 de julio de 1995, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las trece horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas, y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la calle de la Villeta, segunda travesía derecha, señalada con el número 6. Consta de tres plantas, denominadas semisótano, destinada a garaje, planta baja, compuesta de «hall», escalera salón-comedor, cocina, un dormitorio y distribuidor, y planta primera, distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo distribuidor,

ambas plantas destinadas a vivienda. Ocupa una superficie del solar de 87 metros 41 decímetros cuadrados. La planta semisótano tiene una superficie útil de 34,90 metros cuadrados y construida de 39,62 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie útil de 43,17 metros cuadrados y construida de 59,65 metros cuadrados. El resto de la superficie del solar sin edificar queda destinada a patio jardín. Linda: Por su frente, la calle donde está situada; por la derecha, entrando, con la finca de la entidad «Peláez, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con otra finca de la entidad «Peláez, Sociedad Anónima», y por el fondo, con don Florencio López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Guardia, tomo 871, libro 152, folio 225, finca 21.085, inscripción cuarta.

La referida finca esta valorada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo el presente en Ocaña a 10 de febrero de 1995.—La Juez, Mercedes Cosmen del Riego.—La Secretaria.—12.447.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 506/1992, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Magacha, Sociedad Anónima», y adquiridas posteriormente por «García de la Hoz e Hija, Sociedad Limitada», en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas; por segunda, el día 21 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, y por tercera, el día 21 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1. Número 14. Vivienda tipo D, en la tercera planta, saliendo del ascensor y siguiendo el pasillo de la derecha, de las tres allí existentes es la segunda; tiene una superficie construida de 34 metros 73 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, vivienda tipo B-C de su planta; izquierda, vivienda tipo E de su planta, y fondo, calle Concordia. Forma parte del edificio sito en Torrevieja (Alicante), con acceso por calle Concordia, número 43, esquina a la calle Apolo, edificio denominado «Aránzazu III».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.764, libro 659 de Torrevieja, folio 88, finca número 40.528, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 4.944.000 pesetas.

2. Número 15. Vivienda tipo E, en la tercera planta, saliendo del ascensor y siguiendo el pasillo de la derecha, de las tres allí existentes es la tercera; tiene una superficie construida de 50 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, vivienda tipo D de su planta; izquierda, Vicente Gómez, y fondo, calle Concordia. Forma parte del edificio sito en Torrevieja (Alicante), con acceso por calle Concordia, número 43, esquina a la calle Apolo, edificio denominado «Aránzazu III».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.764, libro 659 de Torrevieja, folio 91, finca número 40.530, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.076.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—13.055.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 465/1993, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Jofar, Sociedad Anónima», en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas; por segunda, el día 16 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, y por tercera, el día 17 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Número 5. Local comercial en la planta de locales sito en Torrevieja, con acceso por la calle Concordia, tiene una superficie construida de 153 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, calle Virgen de la Paloma; izquierda, paso peatonal de acceso a las zonas comunes del edificio colindante, sobre las que tiene derecho de uso este edificio y portal de acceso al inmueble, y fondo, Juan Pascual Ros, Luis García Martínez y Modesto Pérez Gómez.

Cuota: 16.642 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.719, libro 618, folio 146, finca número 47.965, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 15.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—13.058.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.572/1985, se siguen autos de declaración de menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Juan José Pascual Fiol, en representación de don Rodney

Geoffrey Williamson, como Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio «Skal», sito en Santa Ponsa (Calviá), contra «Promociones Vistamar, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.471.187 pesetas de principal, y más 2.157.392 pesetas señaladas para costas y liquidación de intereses ya declaradas firmes, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Local comercial en planta baja destinado a restaurante del edificio denominado «Aparthotel Lucinda», sito en la urbanización «Es Castellot», término de Calviá, que mide 284,91 metros cuadrados, lindante: Al frente, con vestíbulo; al fondo, con terreno adyacente destinado igualmente a terrazas, y derecha e izquierda, con terreno adyacente destinado igualmente a terrazas. Le corresponde el número 1 de orden y una cuota del 8 por 100.

Inscrita a favor de la entidad mercantil «Promociones Vistamar, Sociedad Anónima», al tomo 844 del archivo, libro 234 del Ayuntamiento de Calviá, folio 61, finca número 12.626.

Viene gravado con una hipoteca garantizadora de un capital prestado, que asciende a la suma de 5.414.787 pesetas.

Se valora en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 7 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/15/1572/85.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, por el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—12.402.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 717/1983-1C, se siguen autos de juicio declarativo mayor cuantía, instados por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de don Jaime Valens Pou, contra don Pedro Marce Canals, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Marce Canals:

Urbana.—Casa planta baja y piso con corral, dividida la planta baja en dos almacenes señalados con los números 90 y 98 del pasaje C'an Faxina y 101 de la calle Bartolomé Torres, y el piso tiene acceso por el zaguán y escalera número 96 del pasaje C'an Faxina, de esta ciudad, edificada sobre los terrenos del predio Son Coch Nou, que comprende el solar 7 de la manzana 12 del plano de parcelación, de cabida 222 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasaje C'an Faxina; por la derecha, con el solar de la manzana 12; por la izquierda, con la calle Bartolomé Torres, y por fondo, con solar número 6 y parcela de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima». Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al folio 37, tomo 4.887, libro 851 de Palma IV, finca 49.891, inscripción sexta. La íntegra finca está inscrita a nombre de don Pedro Marce Canals, como titular del dominio útil. La finca se valora en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 28 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 22 071783, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por

100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.036.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 429/1994, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Campins Pou, contra doña Catalina Socias Vicens y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores. Su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada que luego se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1995 próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo el día 8 de mayo de 1995 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio de 1995 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.694.000 pesetas, sin que se admitan posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/429/1994 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del acreedor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja con corral señalada con el número 17 de la calle Teniente Coll San Simón, del ensanche de Palma, enclavada sobre un solar procedente de la finca Son Oliva Vey, de Palma. Tiene una cabida de 167,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 7 de Palma, tomo 2.283, folio 196, libro 1.085, sección tercera, inscripción primera, finca número 63.417.

Valorada en 6.694.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de enero de 1995.—El Secretario.—13.169.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113-primero,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 896/1992-A-4, en virtud de demanda interpuesta por don Martín Amorós Campomar, representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló contra don Rafael López Cabrera y Elodia Valero Moreno, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial del bien objeto de subasta en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 6 de abril, a las once quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de mayo, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de junio, a las once quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por el menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rema-

tantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La descripción de los objetos subastados, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bien objeto de subasta

Unico lote.—Pesquero de nombre Taconeo, matrícula L.ª 3-F.º 1926-Palma, de 9,58 metros de eslora, 3,53 metros de manga, 1,26 metros de puntal, arqueo bruto 9,66 T. R. B.; material casto de madera, año de construcción: 1956 Aguilas; actividad: pesca. Marrajero. Propulsión: motor Nissan 80 caballos de vapor, tipo JP-80, número 040598 B, valorado en la suma de 5.600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de enero de 1995.—El Secretario.—12.516.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.815/1985, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Cifre Coll y don Sebastián Quetglas Frontera, en reclamación de 1.356.323 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Sebastián Quetglas Frontera y doña Margarita Cifre Coll.

Urbana: Finca conocida con el nombre de «Can Baldufa», sita en Sóller, en la carretera de Sóller al puerto, actualmente identificada con el número 94 de la calle Poetisa Francisca Alcover, de Sóller.

Se trata de una vivienda unifamiliar aislada de dos plantas, en planta baja, garaje y dependencias, y en planta primera, la vivienda.

Es de estilo mediterráneo, con tejas, unos 30 metros aproximadamente de fachada, sobre un solar de 657 metros. En buen estado de conservación en cuanto a fachadas y exteriores, sin que haya podido visitar en su interior. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.225, libro 109, de Sóller, folio 174, finca número 4.114, a nombre de doña Margarita Cifre Coll y don Sebastián Quetglas Frontera.

Se valora en 16.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en General Riera, 113, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017181585.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—12.995.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra «Mallorquina de Alquileres, Sociedad Anónima» en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 193/1991, en el que se saca a subasta pública, por término de veinte días, el bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate en primera subasta, el día 18 de abril de 1995, a las doce cincuenta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo de 1995, a las doce cincuenta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1995, a las doce cincuenta horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-1.º, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada, a efecto de la subasta, es el de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.019391, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 6 de orden: Local comercial, dúplex, plantas 5.ª y 6.ª, acceso portal, sin número, de la calle Polvorin, de Palma. Mide unos 92 metros cuadrados en planta 5.ª y 102 metros cuadrados en planta 6.ª Inscrito al folio 73 del tomo 1.196 del archivo, libro 6 de Palma VII, finca 253, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de febrero de 1995.—La Secretaria.—12.560-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 428/1994-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Berta Jaume Montserrat, en representación de doña Ana Jiménez Díaz y don Angel Ruiz Mesas, contra doña Beatriz Lorente Díaz, representada por la Procuradora doña Ana María Aniz Rozas, en reclamación de 2.462.191 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana: Consistente en una porción de terreno destinada a la edificación, que comprende la parcela número 35 y parte de la 34, del plano de parcelación de una parcela de terreno de pertenencias del predio «Son Orlandis», en el término de Palma, que mide 308 metros cuadrados y linda: Por frente, con línea de 18 metros 66 centímetros, con calle D; por fondo,

con tierras de don Juan Campos; por la derecha, oeste, con la porción de terreno de don Tomás García Osorio, y por la izquierda, con camino de Son Orlandis.

Consta inscrita en el Registro número 1 de Palma al libro 1.198 de Palma IV, tomo 5.234, folio 189, finca número 15.971-N, inscripción quinta.

Valor de tasación: 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0428-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores, que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de junio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1995, también a las once cuarenta y cinco horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—12.384.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 671/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Gayá Font, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Frau, Sociedad Anónima», don Sebastián Frau Anguinal y doña Catalina Juan Jaume, en reclamación de 53.419.792 pesetas de principal, más 12.500.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Las fincas registrales especialmente hipotecadas con los números 15.083, 15.084 y 15.085 (tomo 5.276, libro 297, Registro de la Propiedad de Palma, número 5, Ayuntamiento de Marratxí) que se describen en la siguiente forma:

1. Finca número 15.083: Urbana, número 2 B. Uno de orden o zona B. Nave industrial señalada en el plano como nave B.1, destinada a local o

nave industrial que forma parte de una nave industrial en construcción, edificada sobre la parte determinada número 2 de orden o zona B, con acceso por la calle Celleters en el polígono industrial de Marratxí, en término de Marratxí. Mide una superficie de 447 metros cuadrados y linda, mirando desde la zona de retranqueo y zona de paso común: Por frente, con la misma; por la derecha, parte determinada número 2 B de orden o zona B; por la izquierda, nave número 2 B, 2 de orden; y por el fondo, con la nave A 1. Le es anejo el uso y disfrute de la zona que discurre a lo largo de su fachada con el ancho que llega hasta la zona o servidumbre de paso común, que mide 50 metros cuadrados, así como también la zona que discurre frente a su fachada separada de la otra zona que le es aneja por la zona o servidumbre de paso común, destinada a zona de aparcamientos que mide 50 metros cuadrados, la otra zona aneja está igual que la medida de la fachada de la nave con un ancho de 2,50 metros. Y el segundo anejo un largo que es el mismo de la fachada de la nave, con un ancho de 2,50 metros.

Esta finca se tasa en 35.040.000 pesetas.

2. Finca número 15.084. Urbana número 2 B, 2 de orden o zona B. Nave industrial señalada en el plano como nave B 2, destinada a local o nave industrial, con aseó, oficina y dos trasteros, que discurren respectivamente a lo largo de su lado izquierdo mirando desde su acceso, separando la oficina de la nave B 3 de orden, la oficina de los trasteros, que forma parte de una nave industrial en construcción, edificada sobre la parte determinada número 2 de orden o zona B, con acceso por la calle Celleters, en el polígono industrial de Marratxí, en término de Marratxí. Mide una superficie de 441,51 metros cuadrados, y linda, mirando desde la zona de retranqueo o zona de paso común: Por frente con la misma; por la derecha, parte determinada número 2 B, 1 de orden; por la izquierda, con la parte determinada número 2 B, 3 de orden; y por el fondo, con la nave A 1. Le es anejo el uso y disfrute de la zona que discurre a lo largo de su fachada destinada a jardineras o zona de servicio, que mide 50 metros cuadrados y la zona destinada a aparcamiento de vehículos situada frente a su fachada separada de la otra zona aneja por la zona de paso común, que mide 50 metros cuadrados. Su cuota es del 7,50 por 100.

Esta finca se tasa en 35.040.000 pesetas.

3. Finca número 15.085. Urbana número 2 B, 3 de orden o zona B. Nave industrial señalada en el plano como nave B, 3 destinada a local o nave industrial que forma parte de una nave industrial en construcción edificada sobre la parte determinada número 2 de orden o zona B, con acceso por la calle Celleters, en el polígono industrial de Marratxí, en término de Marratxí. Mide una superficie de 433,01 metros cuadrados y linda, mirando desde la zona de retranqueo o zona de paso común: Por frente, con la misma; por la derecha, con nave número 2 B, 2 de orden; por la izquierda, en parte con zona sin construir cuyo uso y disfrute le es aneja y zona de protección del Torrente de Sa Cova Negra; y por fondo, con la nave A 2. Le es anejo el uso y disfrute de la parte de terreno sin edificar que ha quedado actualmente con una superficie de la parte de terreno sin edificar que ha quedado actualmente con una superficie de 210 metros cuadrados, situada en la parte frontal mirando desde la zona de retranqueo y paso común que arranca desde el lindero izquierdo de la parte determinada o nave número 2 B, 2 de orden y llega hasta la zona de protección del Torrente de Sa Cova Negra, que linda mirando desde la zona de retranqueo y paso común: Por frente, con la misma; derecha dicha nave a la que es aneja; izquierda, zona de protección del Torrente de Sa Cova Negra; y por fondo, con la misma nave que le es aneja. El uso y disfrute de la zona que discurre a lo largo de su fachada destinada a jardineras o zona de servicio, que mide 25 metros cuadrados. Y la zona destinada a aparcamientos de vehículos situada frente a su fachada separada de la otra zona aneja por la zona de retran-

queo o paso común, que mide 25,77 metros cuadrados.

Esta finca se tasa en 39.420.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 22 de mayo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle General Riera, número 113 de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/17/0671/93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ello, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—12.419.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Estrada Ruiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre quiebra de la entidad «Hispania Líneas Aéreas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Juan José Pascual Fiol, registrada bajo el número 713/1989-2-Y, en los cuales se ha acordado expedir el presente al objeto de notificar que el próximo día 6 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, se procederá a llevar a efecto Junta General de Acreedores, con el siguiente orden del día:

Primero.—Acordar y aprobar o rechazar, en su caso, la propuesta de venta y adjudicación de la finca registral número 45.129, sita en Telde, previo estudio de la oferta recibida.

Segundo.—Aprobar o rechazar las transacciones entre la entidad quebrada con «Alpitour Halia, S. P. A.» y «Société Frncaise de Tourisme Aerien» (SFTA).

Tercero.—Estado económico actualizado de la quiebra.

Y para que sirva de cédula de notificación y citación en forma a todos los acreedores preferentes y comunes de la citada entidad «Hispania Lineas Aéreas, Sociedad Anónima», expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 6 de febrero de 1995.—El Secretario, Fernando Estrada Ruiz.—12.517.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 397/1994-F+, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Javier Gayá Font, en representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», contra don José Luis Miró Granada Thomas, en reclamación de 22.320.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y públicas subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Casa chalet, con terreno circundante, conocida con el nombre de Cel Obert, edificada en solar número 319 del plano de la urbanización Portals Nous, del término de Calviá, calle denominada Seguí, número 13, hoy 15. Mide 679 metros cuadrados y linda: Por el norte, en una longitud de 11 metros, con terreno remanente a don Miguel Falconer y don Miguel Caldentey; por sur, en la de 20 metros 50 centímetros con la calle de Seguí, antes llamada Margarita Coll y más antes Antonia Alcina; al este, en linda de 40 metros, con terreno también remanente a dichos señores Falconer y Caldentey; y al oeste, en la de 45 metros 80 centímetros, con solar propio de don Francisco Boch y esposa.

Figura inscrita al folio 43, del tomo 2.037 del archivo, libro 611 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 3.787-N, inscripción séptima.

Valor tasación: 26.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá integrarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0397-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por el menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segun-

da el próximo 16 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1995, también a las doce horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—12.467.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113 de esta ciudad, en resolución de esta fecha dictada en los autos que sobre acciones sobre filiación número 1.069/1994-D seguidos en este Juzgado a instancia de doña Basilia Durán Albero representada por la Procuradora de estos Tribunales, doña Berta Jaume Monserrat contra doña Saturnina Abadías Cano, doña Maria del Carmen Galmés Abadías y contra quien tuviera derecho en este pleito a intervenir en base a la impugnación de filiación solicitada ha mandado emplazar a quien tuviera derecho a intervenir en este pleito, por término de diez días para comparecer en los autos en legal forma con Abogado y Procurador, y si compareciesen se les concederán otros diez días para contestar a la demanda, entregándoles en este Juzgado las copias de la misma y de los documentos con ella aportados, todo ello bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.394.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 496/1994, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Honorio Puente Morales, don Mario Puente Méndez y doña Salomé Puente Méndez, en reclamación de la finca que responde de 3.500.000 pesetas de capital, más cinco años de intereses, más las señaladas para costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Vivienda letra C de la planta alta tercera, con acceso por la escalera y ascensor y el zaguán número 1-B de la calle Minador Júpiter de esta ciudad. Mide aproximadamente 94 metros cuadrados y mirando desde la calle citada, linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda letra B de la misma planta y acceso; izquierda, vivienda letra A de la misma planta, pero con acceso por la escalera 1-A, y por el fondo, rellano de la escalera, hueco del ascensor y vuelo de la terraza con suelo en la primera planta alta.

Es la número 51 de orden en el total edificio de que forma parte y tiene asignada una cuota de copropiedad del 0,85 por 100.

Título: Les pertenece a los deudores, a saber: A don Honorio Puente Morales una mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de una tercera parte indivisa, de la restante mitad indivisa por herencia de su esposa doña María Méndez González, según escritura de fecha 1 de diciembre de 1989, autorizada por el Notario de esta ciudad don Jaime Cerdó, y al compareciente don Mario Puente Méndez y la representada doña Salomé Puente Méndez, dos terceras partes indivisas, de una mitad indivisa, en pleno dominio y la nuda propiedad de la restante tercera parte indivisa, en nuda propiedad, todo ello por partes iguales, según la escritura citada anteriormente.

Registro: Folio 166, tomo 1.370 del archivo, libro 848 de la sección Palma III, finca número 49.892, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia, el próximo día 3 de mayo de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 30 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 7.660.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0496/1994.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.604-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 593/1994, 0 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Juan María Cerdó Frías, contra don Bernat Vich Llinas y doña María Sbert Cuat, en reclamación de 34.281.466 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Parcela de terreno procedente de la urbanización «Es Garrover», en el término de Marratxi,

señalada con el número 61, que tiene una superficie de 2.100 metros cuadrados, con una edificación en construcción, consistente en vivienda unifamiliar aislada. La superficie de la planta baja es de 104,82 metros cuadrados y la planta de piso de 68,78 metros cuadrados. Linda: Por el norte, parcela 62; por el sur, parcela 60; por el este, parcela 80, y por el oeste, calle Melicotoner. Inscrita al folio 132 del tomo 5.092 del archivo, libro 262 del Ayuntamiento de Marratxí, finca número 13.184, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 19 de abril del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 19 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 51.475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 045400018059394.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.368.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 401/1993 A4 en virtud de demanda interpuesta por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don Bernardo Moya Moll y doña Francisca Ruiz Gázquez, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción;

que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 27 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de mayo, a las once cuarenta y cinco hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y, para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Unico lote.—Urbana número 12 de orden. Vivienda letra D de la planta 2, con acceso por el zaguan número 10 de la calle Calixto III, de esta ciudad. Mide 89 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, finca número 47.147, libro 821, folio 175. Se valora en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—12.941.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 679/1994-1.º, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador señor Cerdó Frías, respecto a los deudores don Jaime Lladó Rubi y doña Juliana Rodríguez Navarro, por la presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma, habiéndose señalado para primera subasta, el día 29 de mayo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento, que fue la suma de 10.428.500 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 29 de junio de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 27 de julio de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-679/94, una cantidad, por lo menos, igual, al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo, será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a los demandados, se les tendrá por notificados con el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Número 28 de orden. Vivienda tipo B, sita en el piso 2.º, bloque 1, que tiene su acceso a la ronda Ponent por el zaguan de este bloque, su escalera y ascensor. Tiene una superficie útil de 83 metros 54 decímetros cuadrados, y mirando desde dicha ronda, linda: Por el frente, con vuelo de la misma; por la derecha, con vivienda tipo A de la misma planta y acceso, hueco del ascensor y rellano y hueco de la escalera; por la izquierda, con finca de don Juan Boscana Coll y señora, y por el fondo, con vuelo de patio posterior descubierto de la planta baja.

Inscrita al tomo 4.855, libro 698 de Lluçmajor, folio 118, finca 33.331, inscripción tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—12.369.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 732/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferra, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra «Gelabert y Rado, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.128.119 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Número 2-18 del orden general correlativo, consistente en vivienda tipo 6 de la planta tercera, cuyo acceso es por la calle Luis Alemany, del término de Andratx, de cabida útil 90 metros cuadrados. Mirando desde la calle Luis Alemany, linda: Al frente, con vuelo de la misma; derecha, vuelo del solar; izquierda, vivienda tipo 5 de la misma planta, y fondo, vuelo de terraza común, que es la cubierta de la planta baja. Su cuota es del 4,72 por 100.

Responde esta finca de la suma de 3.936.000 pesetas de capital entregado, sus intereses correspondientes y la suma de 593.000 pesetas para costas. Inscrita al tomo 5.001, libro 344 de Palma, folio 168, finca 16.376, inscripción segunda. Valor de la tasación: 6.891.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las trece quince horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0732-92, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de junio de 1995, a las trece quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1995, también a las trece quince horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación en forma, para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—12.976.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 1.673/1993-A-4 en virtud de demanda interpuesta por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Berta Jaume Monserrat, contra doña Jacqueline M.^a Phalip Baldauff y don Guillermo Casanovas Bernat, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas la ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 4 de mayo, a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de junio, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de julio, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito de la ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.»

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda puerta primera de la planta quinta de la casa número 7 de la calle Félix de

Marevelles, de esta ciudad. Linda: Al frente, con la misma; derecha, finca de herederos de don Antonio Jaume; izquierda, con la otra vivienda de la misma planta, escalera de acceso y patio de luces y ventilación; fondo, patio de la misma mano de la planta baja y finca de don Juan Casanovas; parte inferior, vivienda de la misma mano de planta cuarta, y parte superior, vivienda de la misma mano de la planta sexta. Le corresponde el número 11 de orden. Finca 12.804, tomo 3.361, libro 229, folio 124. Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de febrero de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—12.443.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 767/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Balear, contra don Gabriel Sintés Company y doña Filomena Solier Ibáñez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de: Finca 1, 3.186.727 pesetas. Finca 2, 3.186.727 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de mayo a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 1 de orden: Local comercial sito en la planta baja del edificio, sin número señalado todavía, de la calle General Goded, del término de Marratxí, lugar La Cabanet. Tiene una superficie construida de unos 98 metros 35 decímetros cuadrados, destinados a patio en su parte posterior. Linda, mirando desde la calle General Goded: Frente, con dicha calle; por la derecha, con el local comercial que se describirá con el número 2; por la izquierda, en parte con zaguán y escalera de acceso a las plantas altas, y en parte con finca de R.T.

Jowcair, y por el fondo, con finca de los señores Nadal. Tiene asignada una cuota del 14 por 100. Inscrita al tomo 5.267, libro 295, folio 13, finca número 14.928, 2.

Urbana número 2 de orden: Local comercial sito en la planta baja del edificio, sin número señalado todavía, de la calle General Goded, del término de Marratxí, lugar La Cabanet. Tiene una superficie construida de 113 metros 5 decímetros cuadrados, y 63 metros 35 decímetros cuadrados destinados a patio en su parte posterior. Linda, mirando desde la calle General Goded: Frente, con dicha calle; por la derecha, solar propiedad de doña Catalina Mas Quetglás; por la izquierda, con el local comercial descrito en el número 1, y por el fondo, con finca de los señores Nadal.

Consta inscrita al tomo 5.267, libro 295, folio 16, finca 14.929, 2.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1995.—El Secretario.—12.367.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 865/1994-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Aguiló de Cáceres, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Promotora Can Pastilla, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.175.750 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 8 de orden. Vivienda de planta baja y piso intercomunicada interiormente por escalera señalada con el número 8, tipo D, con acceso por la calle Maestro Falla, de esta capital. Las superficies propias de esta vivienda son: En planta baja, de 80 metros 24 decímetros cuadrados, que se distribuyen en estar-comedor, distribuidor, cocina, dormitorio, armario y aseo y, además, consta de porche cubierto anterior de 12 metros 74 decímetros cuadrados y patio posterior de 51 metros 62 decímetros cuadrados. Y en planta de piso, 75 metros 54 decímetros cuadrados, que se distribuyen en pasó, tres dormitorios, baño, aseo, lavadero y armario. Linda, mirando desde la expresada calle Maestro Falla: Frente, con la misma; derecha, con el camino d'en Salard; izquierda, con la vivienda señalada con el número 5 (tipo B), y fondo, con la vivienda señalada con el número 9 (tipo E).

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al folio 200, libro 1.058 de Palma IV, tomo 5.094, finca 61.129.

Valor de la tasación: 16.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 1 de junio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como

en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0865-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de julio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1995, también a las diez horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a la demandada, para el supuesto de no ser hallada.

Dado en Palma de Mallorca, a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—13.121.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de abril de 1995, 31 de mayo de 1995 y 27 de junio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 685/1994 promovido por «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima» (Sindibank), representado por el Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, contra «Promociones Inmobiliarias de Iruña, Sociedad Anónima» (PRIRSA), haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera, como en la segunda, como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera los será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 11.801: Valoradas 26.379.806 pesetas.

Finca número 11.803: Valorada en 32.383.484 pesetas.

Finca número 11.805: Valorada en 30.200.329 pesetas.

Finca número 11.807: Valorada en 34.384.710 pesetas.

Finca número 16.857: Valorada en 30.746.118 pesetas.

Finca número 16.859: Valorada en 27.835.244 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de febrero de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—12.355.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, número 148/1993, promovidos por C. Propietarios Calle Fuentebella, 37, de Parla, frente a don Francisco Pérez Carreño y doña María Antonia Prieto Alonso, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Piso sito en Parla, calle Fuentebella, número 37, piso I-D, finca registral número 10.511, tomo 221, libro 141, folio 193.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Sévero Ochoa, número 7, de esta ciudad, y hora de las diez del día 3 de abril de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 7.420.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo de 1995 del presente, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Francisco Pérez Carreño y doña Antonia Prieto Alonso, con domicilio desconocido y declarados en rebeldía.

Dado en Parla a 26 de enero de 1995.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—La Secretaría.—13.047-3.

POLA DE LENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Pola de Lena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 256/1994, promovido por el Procurador señor Tomillo Montes en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de abril, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que igualmente se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 del mes de mayo, a las diez treinta horas; con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma que se dirá; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, a las diez treinta horas con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá al lado de la finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Pola de Lena, cuenta número 33250000180 25694) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores don Manuel Muñoz López y doña Elvira Delgado Suárez, con domicilio en San Feliz (Lena), del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la parroquia de Pola de Lena, concejo de Lena (Asturias), de cabida 48 metros cuadrados, aproximadamente, y que linda:

Al norte o fondo, Marqués de San Feliz; al sur o frente, camino; al oeste o izquierda, don Manuel Núñez; y al este o derecha, don Manuel Pérez Bernardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 882, libro 345, folio 172, finca número 37.279 e inscripción primera.

El tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 11.330.000 pesetas.

Dado en Pola de Lena a 17 de febrero de 1995.—El Secretario Judicial.—12.343.

PONFERRADA

Edicto

Don Santiago Ramón Carujo, Oficial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 445/1993, seguido a instancia de don Salvador Calleja González, representado por la Procuradora doña María Luz Álvarez de la Braña Pérez, contra don José Luis Voces Merayo, vecino de Toral de Merayo (León), calle Toral, sin número, sobre reclamación de 15.450.000 pesetas de principal y la de 8.000.000 de pesetas presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 21590000170446/93, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Séptima.—La primera subasta se celebrará el día 19 de abril de 1995, a las trece horas.

Octava.—De no existir licitador, en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de mayo de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Novena.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 14 de junio de 1995, a las trece horas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de la planta tercera, señalada con la letra A), que linda frente calle México y vista desde ésta: Derecha, edificio de don José Cubelos e hijos; izquierda, vivienda de esta misma planta señalada con la letra B), pasillo de acceso y caja de escalera, y fondo, patio de luces; sita en la calle México, número 3, de Ponferrada. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Ponferrada, tomo 1.377, libro 379, folio 42. Valoración de la misma: 7.000.000 de pesetas.

2. Finca en Brión-Souto, parroquia y municipio de Boiro compuesta de casa de planta y piso alto, terreno unido por el viento oeste que mide 617 metros cuadrados, el conjunto que forma una sola finca, linda: Sur y oeste, Francisco Blanco Outeiral; norte, camino de Carro, muro de piedra en medio, y este, que es su frente, camino del lugar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya. Debe de hacerse la valoración conjunta de edificación y terreno adyacente, pero si se procediera a su disgregación carecería de valor tanto como otra parcela, dándole un valor de 10.000.000 de pesetas.

3. Finca, cereal, secano al sitio de Ferreira, en el término de Paradela del Río, Ayuntamiento de Toral de los Vados. Superficie de 8 áreas. Linda: Norte, Nicolás García; este y sur, Angel Quiroga, y al oeste, Marcial Alvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca al tomo 1.003, libro 87, folio 23, inscripción primera. Es una finca rústica destinada a pastizal. Valoración de la misma: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada (León) a 11 de enero de 1995.—El Oficial.—13.114.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/1994, a instancia del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de la demandante Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra el demandado «Sánchez Infantes, Sociedad Anónima», domicilio a efectos de notificaciones, calle Cedaceros, 10, de Madrid, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Constitución, número 3, el próximo día 5 de abril de 1995, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del valor de las fincas pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 10 de mayo de 1995, a las

trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 6 de junio de 1995, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

Bienes que se sacan a subasta

Que la tierra de secano, hoy solar, en el sitio El Burreco, conocida por El Boleo, en el chozo de Falero, en término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo), de 4 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 95 áreas 64 centiáreas; que linda: Al norte, Julián Vela y Joaquín Pérez; este, Federico Iniesta; sur, Gregorio Pérez, Felipe Soriano y otros, y al oeste camino Hontanilla. De la certificación que se acompaña en el escrito presentado por el Procurador señor Monzón Lara se desprende que la anterior finca descrita, inicialmente se constituyó hipoteca que se ejecuta y que está inscrita al tomo 1.016, libro 193, libro 184 vuelto, finca 9.168-N, inscripción 7.^a, pasó a segregarse en las 99 parcelas siguientes.

Está valorada en 144.500.000 pesetas la finca matriz.

Parcela número 1. Registral número 20.902. Tomo 1.043. Superficie de 177 metros cuadrados.
Parcela número 2. Registral número 20.903. Tomo 1.043. Superficie de 99,12 metros cuadrados.
Parcela número 3. Registral número 20.904. Tomo 1.043. Superficie de 95,87 metros cuadrados.
Parcela número 4. Registral número 20.905. Tomo 1.043. Superficie de 92,62 metros cuadrados.
Parcela número 5. Registral número 20.906. Tomo 1.043. Superficie de 89,37 metros cuadrados.
Parcela número 6. Registral número 20.907. Tomo 1.043. Superficie de 86,12 metros cuadrados.
Parcela número 7. Registral número 20.908. Tomo 1.043. Superficie de 82,87 metros cuadrados.
Parcela número 8. Registral número 20.909. Tomo 1.043. Superficie de 79,62 metros cuadrados.
Parcela número 9. Registral número 20.910. Tomo 1.043. Superficie de 76,37 metros cuadrados.
Parcela número 10. Registral número 20.911. Tomo 1.043. Superficie de 73,12 metros cuadrados.
Parcela número 11. Registral número 20.912. Tomo 1.043. Superficie de 72,15 metros cuadrados.
Parcela número 12. Registral número 20.913. Tomo 1.043. Superficie de 80,60 metros cuadrados.
Parcela número 13. Registral número 20.914. Tomo 1.043. Superficie de 95,55 metros cuadrados.
Parcela número 14. Registral número 20.915. Tomo 1.043. Superficie de 133,20 metros cuadrados.
Parcela número 15. Registral número 20.916. Tomo 1.043. Superficie de 158,35 metros cuadrados.
Parcela número 16. Registral número 20.917. Tomo 1.043. Superficie de 115,12 metros cuadrados.
Parcela número 17. Registral número 20.918. Tomo 1.043. Superficie de 117,37 metros cuadrados.
Parcela número 18. Registral número 20.919. Tomo 1.043. Superficie de 116,25 metros cuadrados.
Parcela número 19. Registral número 20.920. Tomo 1.043. Superficie de 114,75 metros cuadrados.
Parcela número 20. Registral número 20.921. Tomo 1.043. Superficie de 113,25 metros cuadrados.
Parcela número 21. Registral número 20.922. Tomo 1.043. Superficie de 111,75 metros cuadrados.
Parcela número 22. Registral número 20.923. Tomo 1.043. Superficie de 110,25 metros cuadrados.

Parcela número 23. Registral número 20.924. Tomo 1.043. Superficie de 108,75 metros cuadrados.
Parcela número 24. Registral número 20.925. Tomo 1.043. Superficie de 135 metros cuadrados.
Parcela número 25. Registral número 20.926. Tomo 1.043. Superficie de 227,60 metros cuadrados.
Parcela número 26. Registral número 20.927. Tomo 1.043. Superficie de 194 metros cuadrados.
Parcela número 27. Registral número 20.928. Tomo 1.043. Superficie de 143,25 metros cuadrados.
Parcela número 28. Registral número 20.929. Tomo 1.047. Superficie de 97,50 metros cuadrados.
Parcela número 29. Registral número 20.930. Tomo 1.047. Superficie de 97,50 metros cuadrados.
Parcela número 30. Registral número 20.931. Tomo 1.047. Superficie de 101,15 metros cuadrados.
Parcela número 31. Registral número 20.932. Tomo 1.047. Superficie de 115,55 metros cuadrados.
Parcela número 32. Registral número 20.933. Tomo 1.047. Superficie de 220,50 metros cuadrados.
Parcela número 33. Registral número 20.934. Tomo 1.047. Superficie de 169,65 metros cuadrados.
Parcela número 34. Registral número 20.935. Tomo 1.047. Superficie de 151,15 metros cuadrados.
Parcela número 35. Registral número 20.936. Tomo 1.047. Superficie de 144 metros cuadrados.
Parcela número 36. Registral número 20.937. Tomo 1.047. Superficie de 109,75 metros cuadrados.
Parcela número 37. Registral número 20.938. Tomo 1.047. Superficie de 113,75 metros cuadrados.
Parcela número 38. Registral número 20.939. Tomo 1.047. Superficie de 113,75 metros cuadrados.
Parcela número 39. Registral número 20.940. Tomo 1.047. Superficie de 113,75 metros cuadrados.
Parcela número 40. Registral número 20.941. Tomo 1.047. Superficie de 113,75 metros cuadrados.
Parcela número 41. Registral número 20.942. Tomo 1.047. Superficie de 113,75 metros cuadrados.
Parcela número 42. Registral número 20.943. Tomo 1.047. Superficie de 113,75 metros cuadrados.
Parcela número 43. Registral número 20.944. Tomo 1.047. Superficie de 128,90 metros cuadrados.
Parcela número 44. Registral número 20.945. Tomo 1.047. Superficie de 159,40 metros cuadrados.
Parcela número 45. Registral número 20.946. Tomo 1.047. Superficie de 113,75 metros cuadrados.
Parcela número 46. Registral número 20.947. Tomo 1.047. Superficie de 113,75 metros cuadrados.
Parcela número 47. Registral número 20.948. Tomo 1.047. Superficie de 113,75 metros cuadrados.
Parcela número 48. Registral número 20.949. Tomo 1.047. Superficie de 113,75 metros cuadrados.
Parcela número 49. Registral número 20.950. Tomo 1.047. Superficie de 113,75 metros cuadrados.
Parcela número 50. Registral número 20.951. Tomo 1.047. Superficie de 113,75 metros cuadrados.
Parcela número 51. Registral número 20.952. Tomo 1.047. Superficie de 109,25 metros cuadrados.
Parcela número 52. Registral número 20.953. Tomo 1.047. Superficie de 247,20 metros cuadrados.

Parcela número 53. Registral número 20.954. Tomo 1.047. Superficie de 186,87 metros cuadrados.
Parcela número 54. Registral número 20.955. Tomo 1.047. Superficie de 185 metros cuadrados.
Parcela número 55. Registral número 20.956. Tomo 1.047. Superficie de 176,85 metros cuadrados.
Parcela número 56. Registral número 20.957. Tomo 1.047. Superficie de 92,30 metros cuadrados.
Parcela número 57. Registral número 20.958. Tomo 1.047. Superficie de 97,45 metros cuadrados.
Parcela número 58. Registral número 20.959. Tomo 1.047. Superficie de 137,75 metros cuadrados.
Parcela número 59. Registral número 20.960. Tomo 1.047. Superficie de 94,25 metros cuadrados.
Parcela número 60. Registral número 20.961. Tomo 1.047. Superficie de 94,25 metros cuadrados.
Parcela número 61. Registral número 20.962. Tomo 1.047. Superficie de 94,25 metros cuadrados.
Parcela número 62. Registral número 20.963. Tomo 1.047. Superficie de 94,25 metros cuadrados.
Parcela número 63. Registral número 20.964. Tomo 1.047. Superficie de 89,75 metros cuadrados.
Parcela número 64. Registral número 20.965. Tomo 1.047. Superficie de 270,75 metros cuadrados.
Parcela número 65. Registral número 20.966. Tomo 1.047. Superficie de 185,25 metros cuadrados.
Parcela número 66. Registral número 20.967. Tomo 1.047. Superficie de 185,25 metros cuadrados.
Parcela número 67. Registral número 20.968. Tomo 1.047. Superficie de 256,16 metros cuadrados.
Parcela número 68. Registral número 20.969. Tomo 1.047. Superficie de 138 metros cuadrados.
Parcela número 69. Registral número 20.970. Tomo 1.047. Superficie de 140 metros cuadrados.
Parcela número 70. Registral número 20.971. Tomo 1.047. Superficie de 138,70 metros cuadrados.
Parcela número 71. Registral número 20.972. Tomo 1.047. Superficie de 129,70 metros cuadrados.
Parcela número 72. Registral número 20.973. Tomo 1.047. Superficie de 140,20 metros cuadrados.
Parcela número 73. Registral número 20.974. Tomo 1.047. Superficie de 113,75 metros cuadrados.
Parcela número 74. Registral número 20.975. Tomo 1.047. Superficie de 113,75 metros cuadrados.
Parcela número 75. Registral número 20.976. Tomo 1.047. Superficie de 113,75 metros cuadrados.
Parcela número 76. Registral número 20.977. Tomo 1.047. Superficie de 109,25 metros cuadrados.
Parcela número 77. Registral número 20.978. Tomo 1.047. Superficie de 109,25 metros cuadrados.
Parcela número 78. Registral número 20.979. Tomo 1.047. Superficie de 113,75 metros cuadrados.
Parcela número 79. Registral número 20.980. Tomo 1.047. Superficie de 113,75 metros cuadrados.
Parcela número 80. Registral número 20.981. Tomo 1.047. Superficie de 113,75 metros cuadrados.
Parcela número 81. Registral número 20.982. Tomo 1.047. Superficie de 113,75 metros cuadrados.
Parcela número 82. Registral número 20.983. Tomo 1.047. Superficie de 131,80 metros cuadrados.
Parcela número 83. Registral número 20.984. Tomo 1.047. Superficie de 260 metros cuadrados.
Parcela número 84. Registral número 20.985. Tomo 1.047. Superficie de 149,50 metros cuadrados.

Parcela número 85. Registral número 20.986. Tomo 1.047. Superficie de 149,50 metros cuadrados.

Parcela número 86. Registral número 20.987. Tomo 1.047. Superficie de 149,50 metros cuadrados.

Parcela número 87. Registral número 20.988. Tomo 1.047. Superficie de 218,50 metros cuadrados.

Parcela número 88. Registral número 20.989. Tomo 1.047. Superficie de 108,20 metros cuadrados.

Parcela número 89. Registral número 20.990. Tomo 1.047. Superficie de 108,75 metros cuadrados.

Parcela número 90. Registral número 20.991. Tomo 1.047. Superficie de 108,75 metros cuadrados.

Parcela número 91. Registral número 20.992. Tomo 1.047. Superficie de 108,75 metros cuadrados.

Parcela número 92. Registral número 20.993. Tomo 1.047. Superficie de 108,75 metros cuadrados.

Parcela número 93. Registral número 20.994. Tomo 1.047. Superficie de 108,75 metros cuadrados.

Parcela número 94. Registral número 20.995. Tomo 1.047. Superficie de 108,20 metros cuadrados.

Parcela número 95. Registral número 20.996. Tomo 1.047. Superficie de 218,50 metros cuadrados.

Parcela número 96. Registral número 20.997. Tomo 1.047. Superficie de 149,50 metros cuadrados.

Parcela número 97. Registral número 20.998. Tomo 1.047. Superficie de 149,50 metros cuadrados.

Parcela número 98. Registral número 20.999. Tomo 1.047. Superficie de 267,60 metros cuadrados.

Parcela número 99. Registral número 21.000. Tomo 1.047. Superficie de 102,00 metros cuadrados.

La finca matriz está valorada en 144.500.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 24 de enero de 1995.—El Juez.—Ante mi, el Secretario.—12.421.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 139/94, instados por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Josep Craset Foraste, Esteve Craset Foraste, compañía mercantil «Crasset, Sociedad Anónima», y compañía mercantil «Grafor, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Apartamento número 48, sito en planta tercera número 9, tipo B, en conjunto urbanístico «México», término municipal de Cambrils, paraje Vilafortuny. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 697, libro 432, folio 16, finca número 17.815 N. Valorado en 1.750.000 pesetas.

2. Apartamento número 44, planta tercera, número 5, tipo B, del mismo inmueble. Inscrito al tomo 697, libro 432, folio 106, finca número 17.807 N. Valorado en 1.680.000 pesetas.

3. Apartamento número 45, sito en planta tercera, número 6, tipo B, en el mismo inmueble. Inscrito al tomo 697, libro 432, folio 168, finca número 17.809 N. Valorado en 1.680.000 pesetas.

4. Apartamento número 22, planta segunda, número 204, sito en inmueble «Memling B», del término municipal de Cambrils, partido Vilafortuny. Inscrito al tomo 697, libro 432, folio 176, finca número 9.635 N. Valorado en 1.680.000 pesetas.

Primera subasta: Día 3 de abril próximo, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: Día 2 de mayo próximo, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: día 29 de mayo próximo, a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Josep Craset Foraste, Esteve Craset Foraste, compañía mercantil «Crasset, Sociedad Anónima», y compañía mercantil «Grafor, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 21 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—14.248-3.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus,

Hace saber: Que en el declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 428/1987, instado por la Cooperativa Agrícola y Caja Rural de Montroig, contra don Jean Pierre Cyrille Struyve, se ha acordado la pública subasta de los bienes embargados al demandado indicado, los días y horas que se dirán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de abril de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; en su caso, la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de mayo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno en el término de Montroig Plana dels Españals, de la urbanización Villa Marina, parcela 74 del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 533, libro 219, folios 130 y 131, finca número 15.026.

2. Porción de terreno sita en el término de Montroig, procedente de la finca Plana dels Españals, de la urbanización Villa Marina, parcela 73 del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 513, libro 214, folio 159, finca número 14.649.

Valoradas conjuntamente en 19.000.000 de pesetas.

Se hace constar que las dos fincas, aunque registralmente son independientes, forman una sola y se sacan a subasta en un solo lote, existiendo edificado en ellas un chalet que no consta inscrito en el Registro de la Propiedad. La vivienda consta de dos plantas, con garaje y porche anexo.

Asimismo, se hace constar que la titularidad dominical la ostentan los esposos de nacionalidad belga don Jean Pierre Currelle Amede Struyve y doña Jenny Denise Bertha Struyve, habiéndose practicado la oportuna notificación a la esposa en estrados y edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia», a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Reus a 3 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—12.624.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel María Oliva Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 233/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Manuel Romero Torrecillas y doña Amparo Moreno López, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 4.424.241 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 3 de mayo, a las doce treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 2 de junio, a las doce treinta horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 3 de julio, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora que no hubiese sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos—, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse por la actora en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda de tipo A sita en el término de Roquetas de Mar, que forma parte de un edificio sito en el paraje de Las Lomas; consta de planta baja distribuida en vestíbulo, comedor, cocina, aseo, distribuidor, dormitorio y escalera de acceso a planta superior y planta alta distribuida en tres dormitorios y baño. Tiene una superficie construida de 112 metros 38 decímetros cuadrados. Superficie útil: 89 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el elemento número 9; sur, caja de escaleras y pasillo de acceso; este, resto de finca matriz de la que la de origen de ésta procede, calle en medio; oeste, por donde tiene su entrada, con la plaza interior. Registro: Tomo 1.650, libro 253, folio 38, finca número 23.206. Tasada a efectos de subasta en 8.269.500 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 6 de febrero de 1995.—La Juez, Isabel María Oliva Yanes.—El Secretario.—12.608-3.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 357/1994, instados por «Bansabadell Credinat, Sociedad Anónima», y «Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra finca especialmente hipotecada por «Tecaire Intercomercial, Sociedad Anónima», y «Garaib, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 21 de junio de 1995 y hora de las once, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de julio de 1995 y hora de las once, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de septiembre de 1995 y hora de las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y que-

dando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de: En cuanto a la finca número 39.844 es la cantidad de 45.250.000 pesetas y respecto a la finca número 39.846 es la cantidad de 57.000.888 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 5. Nave industrial sita en el término municipal de Sabadell, polígono industrial «Can Roqueta», con frente a un pasaje comunitario, al que se accede por la calle Can Camps. Consta de planta baja, con sus correspondientes servicios, de superficie total construida 516 metros 12 decímetros cuadrados, con un patio al fondo, de superficie 140 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasaje al que se accede por la calle Camps; derecha, entrando, nave número 4; izquierda, nave número 6, y fondo, mediante patio, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2 al tomo 2.766, libro 920, folio 176, finca 39.844.

Entidad número 6. Nave industrial sita en el término municipal de Sabadell, polígono industrial «Can Roqueta», con frente a un pasaje comunitario, al que se accede por la calle Can Camps. Consta de planta baja, con sus correspondientes servicios, de superficie total construida 660 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasaje al que se accede por la calle Camps; derecha, entrando, nave número 5; izquierda, nave número 7, y fondo, mediante patio, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.766, libro 935, folio 114, finca 39.846.

Dado en Sabadell a 21 de febrero de 1995.—El Secretario.—12.943.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio para la inmatriculación con el número 134/1994 a instancia de doña Eugenia Zepa Suárez representada por el Procurador don Claudio Luna Santana, de la siguiente finca:

En término municipal de Mogán Arguineguín, solar con una superficie total de 1.021,32 metros cuadrados, que linda: Al norte, finca urbana propiedad de don Eduardo Santana Cordero, en una línea de 26,80 metros; al sur, calle Saulo Torón; al poniente, finca urbana propiedad de don Fernando Suárez Suárez; y al naciente, carretera C-812.

En resolución de esta fecha recaída en el expediente se ha acordado convocar por medio de edicto a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado, sito en edificio Jovimar, sin número, de la urbanización de San Fernando de Maspalomas, y alegar lo que a su derecho convenga en el expediente reseñado.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 8 de octubre de 1994.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria.—12.650-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núme-

ro 145/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Moya Ortiz, actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Alquisán, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 32.174.013 pesetas, más intereses, gastos y costas que se causen), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 4 de abril de 1995, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 51.800.000 pesetas, no admitiéndose potrua alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 2 de mayo de 1995, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 6 de junio de 1995, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las doce de su mañana, y se adecuaron en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio de la misma habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptare no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallada la deudora, sirva el presente de notificación en forma a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar en el pueblo de Las Mesas (Cuenca), y su calle del Charo, número 13, hoy tiene

su entrada por la calle de nueva apertura, aún sin nombre. Ocupa una extensión superficial de 4.219 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle de su situación y don Rafael Martínez Soler; izquierda, doña Rosario Peñarubia Jiménez; y espalda o fondo, terrenos de doña Milagros López de Haro. Hoy además está atravesada, en línea quebrada que comunica la calle de nueva apertura con la travesía de José María Perona, por otra calle de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 1.131, libro 45, folio 212, finca número 6.650, inscripción segunda.

Asimismo y para el caso de que la demandada «Alquisán, Sociedad Limitada» hubiere abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 11 de febrero de 1995.—El Juez sustituto, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—12.532.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 432/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Gregorio Ramón Pintado y don Tomás Ramón Lozano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de mayo de 1995 y hora de las doce treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de junio de 1995, y hora de las doce treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 6 de julio de 1995, y hora de las doce treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.665.830 pesetas, la finca número 30.105; 8.370.180 pesetas, la 30.109; 6.570.000 pesetas, la número 10.491; 16.908.990 pesetas, la finca número 20.097, y 7.665.000, la número 31.114, que es la pactada en la mencionada escritura: en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00432-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el

importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de la subasta

2. Urbana.—Solar sin número de policía, sito en la calle del Molino, en el poblado de Los Alcázares, término municipal del mismo nombre. Ocupa una superficie de 176 metros cuadrados. Linda: Este o frente, calle del Molino; norte o derecha, entrando, solar adjudicado a don Tomás Ramón Pintado; oeste o espalda, doña Melitona Inglés Guillén, y sur o izquierda, con más terrenos de los señores Ramón Lozano.

Inscripción: Pendiente de ella. A efectos de busca se cita el libro 341 de Pacheco, folio 47, finca número 18.334-N. Inscripción tercera.

Valor de subasta: 7.665.000 pesetas.

1. Diez.—En el término municipal de Torre Pacheco, hoy término municipal de Los Alcázares, poblado del mismo nombre; vivienda tipo I, situada en la primera planta en altura del edificio de que forma parte, al frente de la escalera número dos, que tiene su entrada por la calle Manuel Acedo, con una superficie construida de 114 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Distribuidos en hall, salón, comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, tendedero, distribuidor, pasillo y terraza. Linda: Al frente, rellano, caja de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, vivienda tipo H de la misma planta; izquierda, doña Melitona Inglés Guillén, y fondo, calle Manuel Acedo. Dispone de los servicios de agua, electricidad y alcantarillado.

Cuota.—Se le asignó una cuota de participación de 5 enteros 117 milésimas por 100.

Inscripción: Libro 287 de Pacheco, folio 25, finca número 20.097, inscripción tercera.

Valor de subasta: 16.908.990 pesetas.

Urbana.—Solar sito en La Unión, marcado con los números 10 al 14, ambos inclusive, de la plaza de Castelar, con dos pozos de agua. Su superficie es de 280 metros cuadrados. Linda: Por el sur o frente, plaza de su situación; derecha, entrando y espalda, don Miguel Cobacho, y por la izquierda, calle Reina Regente.

Inscripción.—Libro 252 de la sección 3.ª, folio 29, finca número 10.491-N, inscripción cuarta.

Valor de la subasta: 6.570.000 pesetas.

2. Número 4.—Piso primero izquierda, destinada a vivienda, compuesta de varias dependencias y una superficie de 80 metros cuadrados, que linda por el frente, con rellano y de la escalera y el piso primero derecha; por derecha, entrando, con vuelo de la carretera de La Unión a San Javier; por la espalda, con propiedad de don Jerónimo García, y por la izquierda, con vuelo de la calle de San Diego.

Cuota: Se le asignó un coeficiente de participación de 23 enteros 444 milésimas por 100.

Inscripción: Libro 372 de San Javier, folio 1, finca número 30.109.

Valor subasta: 8.370.180 pesetas.

1. Número dos.—Bajo izquierda, destinado a local comercial de una superficie de 80 metros cuadrados, que linda: Por el frente, con la calle de San Diego y caja de escalera; por la derecha, entrando, con portal y caja de la escalera y el bajo izquierda; por la espalda, con la carretera de La Unión a San Javier, y por la izquierda, con propiedad de don Jerónimo García.

Cuota: Se le asignó un coeficiente de participación de 17 enteros 582 milésimas por 100.

Inscripción: Libro 370 de San Javier, folio 172, finca número 30.105.

Valor de subasta: 8.665.830 pesetas.

Dado en San Javier a 25 de enero de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—12.585.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma del Farners y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 296/1993, a instancia del Procurador señor Bolos Pi en nombre y representación de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Pedro Javier Galán Jiménez y doña Dolores Cruells Canaleta, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.591.734 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 30 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en término de Riells y Viabrea, con frente a una calle sin nombre y sin numerar, construida sobre la parcela 524 bis de la ordenación Riells y Viabrea, consta de planta

baja solamente y está cubierta de tejado; tiene una superficie de 78 metros 15 decímetros cuadrados y está distribuida en porche, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. Mide el solar sobre el que se halla construida 1.209 metros cuadrados, que en su parte no edificada se destina a patio o jardín alrededor de la casa. Linda: Por su frente, sureste, con zona verde y con calle sin nombre; por la derecha entrando, con la parcela 524; por el de detrás, con la ordenación Cal Salva; y por la izquierda, con terrenos destinados a zona verde. Inscripción: Tomo 1.630, libro 31, folio 100, finca 1.517.

Dado en Santa Coloma de Farners a 5 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—12.576-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Solá Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Terradas Seba, don Pedro Terradas Seba y don Mateo Terradas Seba, en reclamación de 60.850.000 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, que al final se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 3 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 6 de junio de 1995, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 11 de julio de 1995, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados, se entenderá que la subasta correspondiente se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrase segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto con-

signadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad diferencial consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio industrial sito en el término de Riudarenes (Girona), de planta baja solamente, compuesto de tres naves rectangulares de estructura metálica, con laterales de mampostería y cubierta de fibrocemento, con una superficie total de 2.145 metros cuadrados. Dichas naves están comunicadas entre sí, y se accede a las mismas, por puerta que da a la fachada este. Queda una superficie de terreno libre, sin edificar, de 580 metros cuadrados, que se destina a aparcamiento de automóviles y patio. Linda la finca en su totalidad: Norte, don Narciso Bota y don Pedro Carreras; sur, carretera de Vallcanera o de Can Maleta; este, vértice del triángulo, don Narciso Bota y carrera de Vallcanera; y oeste, con don Ramón Amaya Mele. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.870, libro 44 de Riudarenes, folio 160, inscripción octava, finca número 852. Tasada a efectos de subasta en 113.570.000 pesetas.

2. Edificio industrial de planta baja solamente, en forma de L, sito en el término de Riudarenes, (Girona), de superficie 675 metros cuadrados aproximadamente. Aparte hay un anexo de 30 metros cuadrados, de sólo planta baja para sanitarios y servicio. El solar tiene una superficie de 3.368 metros cuadrados, y linda: Por el frente, sur, en parte con la carretera de Vallcanera o prolongación calle Industria, y con finca de la misma procedencia; por la izquierda, entrando, oeste, con finca de sucesores de don Narciso Figueras; por la derecha, este con sucesores de don Narciso Figueras y con finca de la misma procedencia, y por el norte, con finca de don Narciso Bota y don Pedro Carreras. Inscrita al tomo 2.315, libro 54 de Riudarenes, folio 203, finca número 621, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners. Tasada a efectos de subasta en: 52.630.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 9 de enero de 1995.—El Juez, Josep Solá Fayet.—El Secretario.—12.617-3.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 188/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Beltrán Palau y don Daniel González Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada

a los demandados don Daniel González Navarro y doña Carmen Beltrán Palau:

Porción de terreno, urbanizable, sita en Palau de Plegamans, paraje Plana de Cladellas, de forma rectangular. Superficie de 248,75 metros cuadrados, en parte de la cual existe una vivienda unifamiliar. Casa 1, compuesta de planta sótano de 62,50 metros cuadrados, destinada a garaje, planta baja de 60,25 metros cuadrados más 8,77 metros cuadrados de terraza y 2,25 metros cuadrados de porche, y primer piso de 57,60 metros cuadrados, más 4,90 metros cuadrados de terraza, estando la superficie del solar no edificada destinada a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.727, libro 107 de Palau de Plegamans, folio 128, finca registral número 5.280.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Alameda, 21 y 23, el próximo día 26 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0854-17-188-93, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—No podrá cederse el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de no poderse notificar en sus domicilios.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.019-16.

SANTANDER

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos con el número

444/1993, a instancia de «Torre Prieto, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor García Viñuela, contra don Eduardo Casanova Diego, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente.

La subasta se celebrará, el próximo día 3 de mayo de 1995, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, edificio Las Salesas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 6.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado el sobre, junto con el resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 14 de junio de 1995, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1995, a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación al demandado si no fuera hallado.

Bien objeto de subasta

Finca mitad de indivisa de urbana sita en la calle Casimiro Sainz, número 13 de Santander, con una superficie construida de aproximadamente 55 metros cuadrados. Esta vivienda linda al sur, con la vivienda contigua de su mismo portal y la caja de escalera; al norte, con el edificio de portal número 15; al oeste, con patio de manzana, y al este, con la calle Casimiro Sainz, acceso del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, inscrita en el libro 976, folio 200, finca número 10.132-N.

Y para que conste expido el presente en Santander a 10 de febrero de 1995.—La Secretaria.—12.605-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía número 38/1994, a instancia de don Enrique Ceña Ceña, representado por el Procurador señor Ranera Cahis, contra «Baema, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, en trámite de procedimiento de apremio, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, y por precio de su avalúo los bienes embargados a dicho demandado, depositados en poder del actor, ubicados en el almacén situado en la calle E, esquina a la calle K, local 41, del recinto industrial de la colonia «Güell», sito en el término municipal de Santa Coloma de Cervelló, que al final de ese edicto se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de abril, a las diez horas, al tipo del precio tasado por el Perito que es de 7.910.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 5 de

mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, a las diez horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.910.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo, por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores con que estuvieren gravados los bienes muebles que salen a subasta (hipotecas mobiliarias, prendas sin desplazamiento), se entenderá que subsistentes, subrogándose el remate en tal responsabilidad y sin que quepa presumirse que se destinará a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles objeto de la subasta son:

Una rectificadora «Maac Zurich»; un compresor «ABC V6-7PC», 54960; una rectificadora «Raishaver» 2172; un torno «Niles» 1184010/050; una Cahvetera «Urpe», M-200; un toro apilador «Tecnocar», LAE 12; una rectificadora «Niles DFS» 3/CNC; una rectificadora «Hidro-presis» 372728; una rectificadora «Sansie BAC», 415; una rectificadora «Danobat» 171-RH; un torno «Imida Cazenueuve»; dos botellas de oxígeno-acetileno; dos tornos manuales «Maag Zurich» y una pulidora «Casals».

Total valoración de la maquinaria: 7.910.000 pesetas.

Dado el domicilio desconocido de la demandada «Baema, Sociedad Limitada», sirva el presente de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 27 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—12.360.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 465/1993, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Industrial de Forjados, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de abril, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 65.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de mayo, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 65.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, señalada con el número 13 de la urbanización Mar Torrebosca, sector sur, de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, de superficie 800 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela número 14; al sur, con la parcela número 12; al este, con calle en proyecto; y al oeste, con la parcela número 11.

Vivienda unifamiliar aislada compuesta de planta sótano, planta baja, planta alta y rematada en parte con teja árabe y en parte con terraza solarium, de superficie 55 metros cuadrados. La planta sótano está ocupada por un garaje y un trastero, con una superficie construida de 101 metros 77 decímetros cuadrados. La planta baja, esta distribuida en vestíbulo, distribuidor, cocina, comedor-estar, lavadero, un dormitorio, terrazas y porches, con una superficie construida de 133 metros 3 decímetros cuadrados, más 47,82 metros cuadrados de porches y 18,07 metros cuadrados de terrazas. Y la planta piso, esta distribuida en vestidor, distribuidor, dos baños, tres dormitorios, porche y terrazas, con una superficie construida de 101 metros 45 decímetros cuadrados, más 16,63 metros cuadrados de porche y 21,83 metros cuadrados de terrazas. Todas las plantas se comunican entre sí mediante escalera interior.

El resto del solar no edificado está destinado a jardín y accesos, y todo en su conjunto conserva los mismos linderos que los reseñados para el solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.728, libro 295 de Castell d'Aro, folio 215, finca número 18.530.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 23 de enero de 1995.—El Secretario.—12.641.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia

de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/1992, promovido por el Procurador don José Angel Saris Sarradell en representación de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecaria», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Germán Cortizo Hernández, doña María Teresa Bellonch Lucas, don Jorge Cortizo Bellonch y don Rodolfo Amadeo Suhevic Molinario, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de abril de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.980.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de mayo de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de este suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Propiedad número 54, apartamento número 904, sito en la planta novena, en la carretera de Sant Feliu a Palamós, «Caleta del Sol» que consta de tres dormitorios, baño, cocina, comedor-living y terraza. Tiene una superficie en dependencia de 87 metros 65 decímetros cuadrados y 16 metros 50 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.783 del archivo, libro

355, folio 120, finca número 7.015-N, inscripción tercera.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 6 de febrero de 1995.—La Secretaria.—13.110.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, con el número 193/1992, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Lisardo Sampedro González, doña María del Mar Franco Piferrer y don Juan Carlos Mariño Porto, se dictó la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez: Señor Pérez Echenique.

Santiago, 17 de junio de 1994.

Visto el resultado de la tercera subasta celebrada sin sujeción a tipo en este procedimiento judicial sumario hipotecario, con suspensión de la aprobación del remate, y siendo la postura de 630.000 pesetas, ofrecida por la representación de la entidad acreedora-ejecutante Caja de Ahorros de Galicia, con reserva de cesión a favor de un tercero, inferior al tipo de la segunda subasta, se acuerda hacer saber a los deudores don Lisardo Sampedro González y esposa doña María del Mar Franco Piferrer, y don Juan Carlos Mariño Porto, la referida postura, a fin de que los mismos o un tercero autorizado por ellos puedan mejorar la repetida postura, debiendo en su caso consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, que ha sido de 2.700.000 pesetas, en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta con el número 1.583 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza; todo ello dentro del término de nueve días, conforme viene dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; librándose para estas diligencias exhortos a los Juzgados de Primera Instancia Decano de Ribeira y El Puerto de Santa María, que se entregarán a la parte actora su gestión. Lo acordó y firma S. S. y doy fe.—Siguen firmas.

Y para que sirva de notificación a los efectos acordados a los deudores don Lisardo Sampedro González, su esposa doña María del Mar Franco Piferrer, y don Juan Carlos Mariño Porto, vecinos que fueron de Puerto de Santa María (Cádiz) y Ribeira (La Coruña), e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Santiago a 27 de enero de 1995.—El Secretario Judicial.—12.386.

SEPULVEDA

Edicto

Doña María Teresa Javato Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 100/1991, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de doña María Nieves y doña Teodora Sanz Sanz, frente a don Juan Sanz Sanz, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate, los días 4 de abril, 2 de mayo, y 30 de mayo de 1995, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100

respecto de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 393600015/010091, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de las actoras, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Casa-habitación en la calle Real, número 17 del casco urbano de Uruñeas (Segovia), mide 150 metros cuadrados; consta de planta baja principal desván, corral y portada y linda derecha entrando, calleja pública; izquierda, también con calleja pública; espaldá, don Mariano Horcajo y herederos de don Leandro Martín, y frente, la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.445, libro 37, folio 26, finca número 4.444, inscripción primera. Que ha sido tasada en la suma de 7.998.554 pesetas.

Dado en Sepúlveda a 10 de febrero de 1995.—La Juez, María Teresa Javato Martín.—El Secretario.—12.353.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 418/1994-I-C, a instancias de La Caixa, representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra doña María del Carmen Moreno Perea y don Enrique Juan Reina, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Enrique Juan Reina y doña María del Carmen Moreno Pérez, que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, portal B, segunda planta, módulo 12 por primera vez el próximo día 3 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, por la cantidad de 6.576.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala en segunda vez el día 2 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma; no habiendo postores en la misma, se señala en tercera vez, sin sujeción a

tipo, para el día 3 de julio de 1995, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 6.576.000, cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 409100018041894, una cantidad igual, o por lo menos al 20 por 100 del tipo pactado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma; en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda y, lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable también a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán postores por escrito que contengan la aceptación expresa de las obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá de notificación a los herederos de los deudores del triple señalamiento así como a los deudores del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 116. Nave número 16 del bloque E del conjunto de edificaciones compuesto de siete bloques (A, B, C, D, E, F y G), y con un recinto compuesto para el guardia y servicios comunes, separados dichos bloques por cinco calles que se denominan Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, y por calles más paralelas entre sí y con la fachada en la avenida de Utrera Molina, denominadas Anterior y Posterior; construido sobre una parcela de terreno en el término municipal de Sevilla, procedente de la huerta llamada Los Ingleses, tiene su entrada por la calle Quinta y tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Quinta; derecha entrando, nave número 115; izquierda, nave número 117 y, fondo, nave número 107. Tiene una puerta enrollable, dos ventanas, servicio individual, acometida de energía eléctrica e instalación de agua en comunidad.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, por su antetítulo, al tomo 2.488, libro 259m, sección quinta, folio 127, finca número 13.768.

Y para que sirva de notificación en forma a los deudores don Enrique Juan Reina y doña María del Carmen Moreno Perez, la presente la expido y firmo en la ciudad de Sevilla a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—12.646-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 483/1992-C, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don José María Rodríguez Vidal y doña Francisca García Benitez, sirviendo el presente de notificación, en caso de no poder hacerse de forma personal, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor, de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 3 de mayo de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 1 de junio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en la Secretaría de este Juzgado, la certificación prevenida en la Ley. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la calle Torrecilla, número 1 del poblado Las Marismillas, en el término de Las Cabezas de San Juan. Finca registral número 10.211 de dos plantas, con 94,69 metros cuadrados la baja y 96,04 metros cuadrados la alta, edificadas en parcela de 334,49 metros cuadrados constituyendo el resto un patio interior y granero. Sale a licitación por la suma de 6.500.000 pesetas.

2. Rústica de regadío en el término de Lebrija, en el sector B-XII de la zona regable del bajo Guadalquivir con una superficie de 123.766 metros cuadrados. Finca registral número 21.547. Sale a licitación por la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—12.648-3.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, en el procedimiento ejecutivo número 373/1992-3 J, a instancia de «Hormigones Coria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Durán Ferreira, contra «Saimro, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Plaza de garaje número 8, en planta semi-sótano, perteneciente al edificio sito en la avenida Cristóbal Colón, número 42, esquina a la calle Menéndez Pelayo, de Huelva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Huelva, en el tomo 1.582, libro 160, folio 37, finca registral número 54.148, inscripción primera. Superficie útil 12,58 metros cuadrados, valorada en 654.160 pesetas.

2. Plaza de garaje número 9, ubicada en el edificio y calle anteriormente descritos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Huelva, en el tomo 1.582, libro 160, folio 39, finca registral número 54.150, inscripción primera. Superficie útil 12,05 metros cuadrados, valorada en 626.600 pesetas.

3. Plaza de garaje número 10, ubicada en el edificio y calle anteriormente descritos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Huelva, en el tomo 1.582, libro 160, folio 41, finca registral número 54.152, inscripción primera. Superficie útil 11,60 metros cuadrados, valorada en 603.200 pesetas.

4. Plaza de garaje número 11, ubicada en el edificio y calle anteriormente descritos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Huelva, en el tomo 1.582, libro 160, folio 43, finca registral número 54.154, inscripción primera. Superficie útil 12,28 metros cuadrados, valorada en 638.560 pesetas.

5. Plaza de garaje número 12, ubicada en el edificio y calle anteriormente descritos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Huelva, en el tomo 1.582, libro 160, folio 45, finca registral número 54.156, inscripción primera. Superficie útil 11,63 metros cuadrados, valorada en 604.760 pesetas.

6. Plaza de garaje número 13, ubicada en el edificio y calle anteriormente descritos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Huelva, en el tomo 1.582, libro 160, folio 47, finca registral número 54.158, inscripción primera. Superficie útil 10,69 metros cuadrados, valorada en 604.760 pesetas.

7. Plaza de garaje número 14, ubicada en el edificio y calle anteriormente descritos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Huelva, en el tomo 1.582, libro 160, folio 49, finca registral número 54.160, inscripción primera. Superficie útil 15,69 metros cuadrados, valorada en 815.880 pesetas.

8. Plaza de garaje número 1, ubicada en el edificio y calle anteriormente descritos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Huelva, en el tomo 1.582, libro 160, folio 65, finca registral número 54.176, inscripción primera. Superficie útil 12,50 metros cuadrados, valorada en 650.000 pesetas.

9. Plaza de garaje número 2, ubicada en el edificio y calle anteriormente descritos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Huelva, en el tomo 1.582, libro 160, folio 67, finca registral número 54.178, inscripción primera. Superficie útil 12,08 metros cuadrados, valorada en 628.160 pesetas.

10. Plaza de garaje número 3, ubicada en el edificio y calle anteriormente descritos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Huelva, en el tomo 1.582, libro 160, folio 69, finca registral número 54.180, inscripción primera. Super-

ficie útil 10,69 metros cuadrados, valorada en 555.880 pesetas.

11. Plaza de garaje número 4, ubicada en el edificio y calle anteriormente descritos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Huelva, en el tomo 1.582, libro 160, folio 71, finca registral número 54.182, inscripción primera. Superficie útil 10,92 metros cuadrados, valorada en 567.840 pesetas.

12. Plaza de garaje número 5, ubicada en el edificio y calle anteriormente descritos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Huelva, en el tomo 1.582, libro 160, folio 73, finca registral número 54.184, inscripción primera. Superficie útil 11,63 metros cuadrados, valorada en 604.760 pesetas.

13. Plaza de garaje número 6, ubicada en el edificio y calle anteriormente descritos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Huelva, en el tomo 1.582, libro 160, folio 75, finca registral número 54.186, inscripción primera. Superficie útil 11,69 metros cuadrados, valorada en 607.880 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, avenida Ramón y Cajal, portal B, segunda planta, de esta capital, el próximo día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el que han sido valoradas las fincas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a la demandada «Saimro, Sociedad Anónima», servirá con la publicación del presente edicto.

Dado en Sevilla a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—La Secretaria.—12.381.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado don Fernando Sanz Talayero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 465/1994-1, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra don Carlos Otalaurrichi Barbado y doña Carmen Sánchez de la Madrid García, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. El día 6 de

junio, a las once horas de su mañana, en segunda subasta, y en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 6 de julio, a las once horas de su mañana, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y en su caso, de la segunda subasta, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal del Prado de San Sebastián (Sevilla), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial identificado como el número 51, en planta A o más baja, del centro comercial Ciudad de Santa Eufemia, de la primera fase, primera etapa, en Tomares (Sevilla). Es diáfano y carece de distribución interior. Tiene una superficie construida de 125 metros cuadrados. Su frente lo tiene a la calle Rotonda de la Era. Linda, mirándolo desde tal frente: Por la derecha, entrando, con local comercial número 1-A-40 de igual fase y planta; por la izquierda, con local comercial 41-B de idéntica planta y fase, y por el fondo, con cuota comunitaria centesimal: 6,27 por 100. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 195, tomo 1.574, libro 97, finca número 6.471.

En la escritura y a los efectos de subasta se tasó la finca hipotecada en la cantidad de 22.432.498 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Sevilla a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—12.615-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que conforme a lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 174/1994-4.º, seguido a instancias de sociedad de crédito hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra doña María Isabel Cerrejón Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda o tercera vez, en su caso, las fincas que posteriormente se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», primera planta, el día 3 de mayo de 1995, la primera; el día 6 de junio de 1995, la segunda, y el día 11 de julio de 1995, la tercera, todas ellas a las once treinta horas, previéndose a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo del lote primero de la subasta es el de 4.599.926 pesetas; y el del lote segundo es el de 4.599.926 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose en estas dos licitaciones posturas inferiores al tipo, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 del tipo en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que el precio del remate se destine a su extinción.

Quinto.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesita consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Las fincas objeto de este edicto salen a subasta por lotes.

Noveno.—En el caso de que el día señalado para alguna de las subastas fuese día inhábil o hubiere de suspenderse la subasta por causa de fuerza mayor, se entenderá que la misma queda señalada para el día siguiente hábil y misma hora.

Descripción de las fincas hipotecadas

Lote primero: Piso situado en la planta baja de viviendas, enumerado como 1, orientación suroeste, con respecto a la galería o pasillo central, situado en el primer cuerpo de edificación con respecto a dicha galería por su orientación sur-norte, y designado dentro del bloque número 24, determinado en la descripción general del conjunto como D, de la urbanización «Ciudad Aljarafe», situada en el término municipal de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie útil de 66 metros 73 decímetros cuadrados y construida en la que va incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 89 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Noroeste, piso medianero, número 3; noreste, pasillo central; sureste, zona verde, y suroeste, zona verde. Se distribuye en «hall», salón-comedor, distribuidor, cuarto de baño, cocina y terraza principal. Cuota de participación 1.2909.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 151, tomo 422, libro 190, finca número 3.907.

Lote segundo: Piso situado en la planta baja de viviendas, enumerado como 3, orientación suroeste, con respecto a la galería o pasillo central, situado en el primer cuerpo de edificación con respecto a dicha galería por su orientación sur-norte, y designado dentro del bloque número 24, determinado en la descripción general del conjunto, como D, de la urbanización «Ciudad Aljarafe», situada en el término municipal de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie útil de 66 metros 73 decímetros cuadrados y construida, en la que va incluida la parte proporcional de servicios comunes de 89 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Noroeste, zonas verdes; noreste, pasillo central; sureste, piso medianero número 1, y por el suroeste zonas verdes. Se distribuye en «hall», salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza principal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 160, tomo 266, libro 64, finca número 3.909.

Dado en Sevilla a 3 de febrero de 1995.—La Magistrado-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaría.—12.612-3.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 803/1994-3.º, promovidos por UNICAJA, representada por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra doña María de los Angeles Gutiérrez Herrera, vecinos de Sevilla, avenida Cruzcampo 17-A, en cuyas actuaciones, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 2 de mayo de 1995; para la segunda, en su caso, el día 26 de mayo de 1995, y para la tercera, en su caso, el día 19 de junio de 1995, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 12.480.000 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el 75 por 100 de referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Alcalde Juan Fernández, oficina «Zeus», y en la cuenta núme-

ro 403800018080394, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de poder adrobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado, en la forma indicada en la prevención segunda, la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Urbana, número 32, apartamento tipo C-D, en planta cuarta, del edificio señalado con el número 17, de la avenida de la Cruz del Camp, en manzana número 9, del barrio de Nervión, de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al folio 156, tomo 1.965, libro de la sección tercera, finca 5.673.

Dado en Sevilla a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaría.—12.573-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 613/1994-2, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Escudero García contra la finca hipotecada por don Carmelo Campos Carrera y doña Rosario Martín Serrato, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta de la finca objeto de este procedimiento, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio «Viapol», calle Ramón y Cajal, planta cuarta y hora de las doce:

La primera, por el tipo pactado, que es de 24.915.000 pesetas, el día 25 de abril de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 de referido tipo, el día 26 mayo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, el día 29 de junio de 1995.

Se previene a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el ya señalado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda, la tercera será sin sujeción a tipo, dándose el trámite establecido en la Ley si la postura ofrecida en la misma no cubriera el tipo de la segunda.

Segundo.—Se podrá realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4034/000/18/0613/94, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Podrán efectuarse posturas, por escrito, en sobre cerrado, presentando al tiempo el resguardo acreditativo de haber hecho efectiva la consignación referida, lo que se podrá verificar desde el anuncio, hasta el señalamiento de la subasta.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguno de los señalamientos, se llevará a cabo su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Séptimo.—La publicación de este edicto servirá de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la notificación personal.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Local comercial derecha, en planta baja, en la casa número 33, hoy 45, de la calle Turia de Sevilla, con una superficie de 28 metros 62 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, folio 14, tomo 284, libro 131 de la sección primera, finca número 8.187, inscripción cuarta.

Urbana. Local comercial izquierda, en planta baja de la casa señalada con el número 35, hoy 45, de la calle Turia, con una superficie de 28 metros 62 decímetros cuadrados, con 5,30 metros de ancho y un fondo de 5,45 metros, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 71, tomo 384, libro 131 de la sección primera, finca número 8.225, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaría.—12.566-3.

SUECA

Edicto

Doña Dolores López Borgoñoz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 20/1993 se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante representada por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, en reclamación de 10.352.857 pesetas de principal, más otras en 1.109.598 pesetas, para intereses y costas contra don Luis Celigues Rovira y doña Dolores Gas Rovira, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta

por primera vez, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos deudores y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el próximo día 10 de abril de 1995, a las once treinta horas de su mañana, y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez y servirá de tipo el 75 por 100 que sirvió de tipo a la primera el día 15 de mayo de 1995, a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1995, a la misma hora, caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—Podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que las fincas objeto de la subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Campo de tierra arrozal, sito en término de Sollana partida del Alfasar o Puente Nuevo, de cabida 11 hanegadas 1 cuartón 39 brazas equivalentes a 95 áreas 12 centiáreas y la cuarta parte indivisa de una era y casa de labor compuesta de planta baja que mide 7 metros de longitud por 6 de latitud aproximadamente, esta era y casa ocupa una total superficie de 1 hanegada 2 cuartones 31 brazas, o sea, 13 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Francisco Romero, riego y azarbe en medio; sur, de don Manuel Planells y finca de don Luis Clerigues Rovira y doña María Dolores Gas Rovira; este, de doña Inmaculada Gas Rovira; y oeste, de don Manuel Planells y otra finca propiedad de don Luis Clerigues Rovira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.841, libro 243 de Sollana, folio 81, finca registral número 14.796, inscripción primera.

Cuyo valor a efectos de la primera subasta se cifra en 13.939.626 pesetas.

2. Rústica. Un almacén agrícola para guarda o depósito de toda clase de granos, especialmente de arroz, maquinaria, abono, plaguicidas y demás elementos necesarios y complementarios del cultivo de la tierra. De forma rectangular. Comprensivo de 508 metros 80 decímetros cuadrados. Con la consiguiente distribución: El almacén en planta baja tiene acceso por dos puertas, una frontal y otra lateral, con las ventanas correspondientes, ocupando toda la expresada superficie; y recayente a la fachada sur, ocupando 180 metros cuadrados en planta alta, existe una vivienda para el guarda del almacén comprensiva de 90 metros cuadrados, y una cambra que ocupa otros 90 metros cuadrados, a los que se da acceso por escalera independiente. Sito en término de Sollana, partida Alfasar o Puente Nuevo, a la que se accede por el camino de la Maquial. Linda este almacén: Por norte, resto de la finca total, teniendo en medio camino particular propia de dicha finca total, teniendo en medio camino par-

titular propio dicha finca total, por el que se accede a este almacén y también a la era o sequiero contiguo; sur, don Manuel Planells; este, también resto de la finca, constituido en parte de un camino particular integrante de la finca matriz descrita por el que se accede al resto de la misma, además, de a este almacén y también a la finca de doña Inmaculada Gas Rovira colindante con dicho resto; y oeste, don Manuel Planells, la cubierta del almacén está formada por placas de fibrocemento ondulado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.061, libro 233 de Sollana, folio 33, finca registral número 15.444, inscripción segunda.

Cuyo valor a efectos de la primera subasta se cifra en 9.972.234 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, caso de ser negativa, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Sueca a 30 de enero de 1995.—La Juez sustituta, Dolores López Borgoñoz.—La Secretaria.—12.548-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 360/1993 instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Fabregat contra finca especialmente hipotecada por don Angel Garcia Prieto por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 25 de abril de 1995, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de mayo, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de junio, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 20.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial sito en la planta baja, número 1, de la finca sita en Salou, calle Norte, Mar y Levante, que tiene entrada principal por la calles Norte, denominado Europa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.559, libro 471, folio 94, finca número 40.251.

Sirviendo la presente de notificación supletoria a los demandados.

Dado en Tarragona a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.466.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 523/1993, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga

en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Fabregat, contra fincas especialmente hipotecadas por don Theodoros Dritsakis, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez para próximo 28 de abril de 1995, a las diez horas; o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de mayo de 1995, a las diez horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de junio de 1995, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, segundo en planta baja, que es la entidad número 2 del edificio sito en Vilaseca, bloque quinto, en la urbanización Vilaseca Park, con frente a la calle Galcerán de Pinos, sin número, a la calle Diecisiete y al chaflán formado por ambas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.211, libro 335, folio 6, finca número 30.730, inscripción primera.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 3.256.891 pesetas.

2. Local comercial, tercero en planta baja, que es la entidad número 3 del edificio descrito en la finca 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.211, libro 335, folio 8, finca número 30.732, inscripción primera.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 3.629.108 pesetas.

3. Local comercial, cuarto en planta baja, que es la entidad número 4 del edificio descrito en la finca 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.211, libro 335, folio 10, finca número 30.734.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 11.183.000 pesetas.

Sirviendo la presente de notificación supletoria al demandado.

Dado en Tarragona a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.472.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/1994, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José María Escoda Pastor, contra finca especialmente hipotecada por «Residencial Barcelona Salou, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 27 de abril de 1995, a las diez horas; o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de mayo de 1995, a las diez horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de junio de 1995, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones

establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a la deudora.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

Bien objeto de subasta

Número 26. Vivienda perteneciente al edificio Milano II, sito en Salou, calle Barcelona, esquina a las calles de Carrilet y Berenguer, de Palau, en la planta cuarta, puerta 3, de la escalera A, señalada como 143. Tiene una superficie de 43 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha entrando, vivienda puerta 4 de su misma escalera y vuelo de la terraza comercial cuyo uso y disfrute exclusivo corresponde al local de esta escalera señalado con el número 1; izquierda, vivienda puerta 2 de su misma escalera; espalda, vuelo de la terraza comercial cuyo uso y disfrute exclusivo corresponde al local de esta escalera, señalado con el número 1; y al frente, paso de acceso. Cuota de participación en el inmueble del 1,025 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.677, libro 589, folio 202, finca número 50.412.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.085.000 pesetas.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a la deudora en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.468.

TERRASSA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 44/1994, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales señor Paloma, y bajo la dirección técnica del Letrado señor Baucells Truchuelo, contra don Pedro Martínez González y doña Gloria Laforet Berenguer, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el inmueble que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado habiéndose señalado para la celebración de:

Primera subasta el próximo día 31 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta se señala segunda subasta.

Segunda subasta el próximo día 30 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala tercera subasta.

Tercera subasta el próximo día 31 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta que será libre pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-18-0044-94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la avenida Abad Marcet, calle Emperatriz Eugenia y calle Llérida, sin numerar aún en ninguna de ellas, con acceso por la escalera de la avenida Abad Marcet; con una superficie edificada de 80 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, sur, parte avenida dicha, y parte chaflán a calle Emperatriz Eugenia; derecha, entrando, dicho chaflán y calle Emperatriz Eugenia; izquierda, rellano donde abre puerta y vivienda puerta segunda de esta planta, y fondo, vivienda puerta tercera de esta planta con acceso por la escalera de la calle Emperatriz Eugenia.

Tiene el uso exclusivo de una terraza de 20 metros cuadrados, que linda: Frente, esta finca; derecha, entrando, vivienda puerta tercera de la calle Emperatriz Eugenia; izquierda, terraza de uso finca tres, y fondo, terraza uso finca vivienda puerta tercera de la calle Emperatriz Eugenia de esta planta.

Cuota: General, 3,476 por 100. Especial, 8,34 por 100.

Inscrita: Tomo 1.474, libro 640 de la sección segunda de Terrassa, folio 97, finca número 41.824, Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa. Tasada a efectos de subasta en 8.772.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 15 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—12.463.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 30/1991, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra don Pedro Pablo Ortiz Ramírez

y doña Carmen Revenga Hernández y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo de 1995 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de junio de 1995 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio de 1995 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento. Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebraran en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno número 30, en el término municipal de Arges, calle Transversal E-O, de la calle General Vigón, hoy Jardín, con una superficie de 73,83 metros cuadrados. Sobre la misma existe construida una vivienda unifamiliar adosada con las colindantes, que consta de dos plantas, con una superficie útil en planta baja de 40,47 metros cuadrados, distribuida en hall, comedor-estar, cocina y aseo, escalera con acceso planta primera, con una superficie útil de 48,63 metros cuadrados, que consta de tres dormitorios dobles, uno con terraza y los otros con armarios empotrados y un cuarto de baño completo. La superficie útil de la vivienda entre ambas plantas es de 89,30 metros cuadrados, esta vivienda tiene también a su entrada un porche. Ocupa lo edificado con inclusión del porche 55,59 metros cuadrados, el resto de la superficie se destina a patio jardín, situado en la parte posterior de la

edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 795, libro 17, folio 168, finca número 1.317. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

2. Una treinta y dos avas parte indivisa de la parcela número 36 sita en el término municipal de Arges, calle Transversal E-O, de la calle General Vigón, con una superficie de 688 metros cuadrados, sobre la que existe construida una piscina, dotada de todos los servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 914, libro 20, folio 16, finca número 1.323. Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados a los efectos de que la notificación ordinaria no pudiese tener lugar con la antelación requerida por la Ley, todo ello en aras a la economía procesal.

Dado en Toledo a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.642-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 267/1993, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «A. Ubaldo, Sociedad Limitada» y don Agustín Ubaldo Puente, sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña advirtiéndose de las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 3 de mayo de 1995, a las doce treinta horas.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en metálico el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la calle José María de Pereda, número 17 de esta ciudad dicho importe aportando la referencia siguiente 3890-17-267/93, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de mayo de 1995, a las doce treinta horas.

Quinta.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1995, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán

derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Juan XXIII, número 16, tercero izquierda de Torrelavega, con una superficie construida aproximada de 84 metros cuadrados; valorada en 7.140.000 pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Torrelavega a 3 de febrero de 1995.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—12.601-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.097/1993, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Pedro García Valdecasas Soler, contra don José Ignacio Lordi Mendizábal y doña María Dolores Moreno Rivodigo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 12 de abril de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 5.196.720 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 12 de mayo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 12 de junio de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3.037, clave 17 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deba efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 7. Vivienda tipo A en planta primera alta del mismo edificio. Se compone de dos dormitorios, vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, terraza principal, aseo y baño incorporado al dormitorio principal. Tiene una superficie construida de 78,35 metros cuadrados, útil de 66,86 metros cuadrados y protegida de 61,31 metros cuadrados. Linda, por su frente, con pasillo distribuidor y hueco de escaleras; derecha entrando, con vivienda tipo B en igual planta; izquierda, con vuelo sobre zona común, y al fondo, con vuelo sobre zona común.

Anejos: Corresponden a esta vivienda como anejos exclusivos, el trastero y plaza de aparcamiento sitios, respectivamente, bajo la planta de cubierta del edificio en la planta segunda bajo rasante, nivel 4,29, señalados con igual número que la vivienda.

Cuota: 5,21 por 100.

Inscripción: Tomo 1.121, libro 332, folio 92, finca número 17.682, inscripción primera.

Dado en Torremolinos a 19 de enero de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—12.376.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 133/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra otros y don Felipe Pla Cases y doña Vicenta Selma Bort, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 13 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, s/n, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en la avenida País Valencia, número 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la Ley, así como el título de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de julio de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en tercera planta, tipo B, del edificio número 3 de la calle Diputación, travesía carretera nacional 332, sito en Silla, Puerta siete. Superficie construida 82,70 metros cuadrados y útil 69,99 metros cuadrados. Cuota: 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, tomo 1.460, libro 152, folio 53, finca número 13.527.

Valorada para primera subasta en 5.300.000 pesetas.

Dado en Torrent a 8 de febrero de 1995.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—12.491-11.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Torrijos y su partido judicial, número 2, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/1993, promovido por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los demandados «Benigoba, Sociedad Anónima», tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el día 18 de mayo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 5.150.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 15 de junio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1995, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.150.000 pesetas del tipo

pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito con pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la calle Greco, 38 de Santa Olalla. (Toledo).

Dado en Torrijos a 15 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—12.485.

UBEDA

Edicto

Doña Aurora Vilches Santiago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 480/92, a instancias de Caja Rural Provincial de Jaén, contra doña Consuelo Díaz Gómez y otros, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresarán, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la Audiencia del día 3 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Vázquez de Molina, sin número.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la

cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 25 de abril, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 18 de mayo, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas subastadas son las siguientes:

1.ª Rústica.—Tierra situada en la aldea de San Bartolomé, término de Ubeda, con una superficie de 1 hectárea 40 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, camino de San Bartolomé y con arroyo del Bal, que la separa de la finca de que se segregó con anterioridad y se vendió a don Juan Pedro López Yerpés; sur, camino del Quejibal y la finca que a continuación se describirá; este, con camino de San Bartolomé, y oeste, con Antonio Valero Gómez. Valorada, a efectos de subasta, en 2.850.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.541, libro 681, folio 179, finca 44.855, inscripción segunda.

2.ª Rústica.—Tierra situada en la aldea de San Bartolomé, término de Ubeda, con casa para el hotelano y de recreo, denominada «Villa Encarnita», hoy semiderruida, que ocupa una superficie de 61 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, con la finca descrita anteriormente; sur, con el camino de San Bartolomé; este, asimismo, con la finca que a continuación se describirá, y oeste, Gabriel Sánchez Navarro y Antonio Moreno Ruiz.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.666.480 pesetas.

Inscrita al tomo 1.451, libro 681, folio 178, finca número 44.854, inscripción segunda.

3.ª Rústica.—Tierra llamada de Los Morales, en el sitio de San Bartolomé de Ubeda, con una superficie de 8 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, con el camino de San Bartolomé; sur, con el camino de Casablanca; este, resto de la finca matriz, y oeste, con la finca descrita anteriormente.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.548, libro 685, folio 90, finca número 45.659, inscripción primera.

Dado en Ubeda a 10 de febrero de 1995.—La Juez, Aurora Vilches Santiago.—El Secretario.—14.268.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Hetranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.115/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Villanueva Rodríguez y otros, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de abril de 1995 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado

o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación del mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 30 de mayo de 1995, y hora de las doce, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurririen postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 30 de junio de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquél impedimento.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en esta Secretaría, para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle Franco Tormo, 13, 4.ª, con una superficie de 104,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 8, al tomo 2.043, folio 61, finca número 344. Valorada en 5.511.618 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Herranz Narro.—La Secretaria.—12.504-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 494/1994 promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ferrer Raimundo y doña Josefina Alba Albiach, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.115.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de mayo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no poder celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor, se entenderá que se celebra el día siguiente hábil.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de que no fueren habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta octava, de la escalera situada en Valencia, calle Maestro Guerrero, número 4, planta alta del edificio, lado derecho, le corresponde la superficie construida de 142 metros 46 decímetros y la útil de 116 metros 20 decímetros. Linda, según los lados del inmueble, por delante con la calle; por la derecha, entrando, propiedad de TE. VA. SA; por la izquierda con el local número 7, la escalera y patio interior de luces, y detrás, el patio de luces posterior que recae a terrazas de la primera planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 7, tomo 1.042, libro 125, folio 142, finca 10.696.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario. 12.592-3.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 372/1993, se tramita juicio de cognición instado por don Gustavo Terrer Uris, contra don Francisco Duro Torralba, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 16 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos en la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndola examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la ley de Enjuiciamiento Civil,

sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de julio de 1995, a las once horas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Enrique Ginesta, número 3, puerta 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9 al tomo 2.258, libro 13, folio 88, finca número 1.755. Valorada en 8.990.244 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—9.058.

VALENCIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en pública subasta de finca hipotecada con el número 409/1993, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Arráez Navarta, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 2 de mayo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.020.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 30 de mayo del corriente año, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 27 de junio del corriente año, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la deudora a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Propiedad de doña Ana María Arráz Navarta: Vivienda, en la segunda planta, la del centro subiendo, tipo E; con una superficie útil de 87 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias. Linda, vista desde Príncipe de Asturias: Frente, aires de la calle; derecha, la otra vivienda de tipo C; izquierda, la vivienda de la otra escalera, tipo B, y fondo, terrenos del Ayuntamiento. Tiene su entrada por la avenida de Felipe V.

Inscrita al tomo 1.349, libro 223 de Petrer, folio 131, finca 19.261, inscripción primera, inscripción tercera de hipoteca del Registro de la Propiedad de Eida (Alicante).

Integrada en edificio sito en Petrer, con fachada a la avenida de Felipe V, por la que tiene escalera de acceso a las viviendas, esquina también a la de Príncipe de Asturias, en que también tiene escalera de acceso a las viviendas.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.020.000 pesetas.

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de las subastas, queda aquélla suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—12.580-3.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 136 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Esteban Alvarez, contra don Antonio Pérez Villen, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dicho bien que es de 6.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

El título de propiedad del bien, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto del título.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, así como los

preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 2 de junio, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, a las doce horas de su mañana.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, a los efectos procesales.

Bien objeto de subasta

Planta baja de la izquierda entrando en calle San Lázaro, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, al tomo 2.014, libro 2 de la sección cuarta B Afueras, folio 162, finca 164.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—12.492-11.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabarés Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía número 573/1992-A, seguido en este Juzgado a instancia de don Francisco Bocos Muñoz, contra don Sergio Vildosola Goycoolea, y otros sobre declaración de indivisibilidad y otros pedimentos, en ejecución de sentencia firme, he acordado en providencia del día de la fecha sacar a pública subasta la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 6 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 94.860.163 pesetas, en que pericialmente ha sido tasado el inmueble.

Segunda.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 15 0573 92, y presentar el resguardo de la misma.

Tercera.—Los licitadores, podrán participar en calidad de poder ceder el remate a un tercero, facultad que deberá ejercitarse en todo caso en el plazo máximo de ocho días hábiles desde la fecha de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro y que las cargas, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El adjudicatario deberá consignar el precio del remate, en el plazo máximo de ocho días hábiles desde la fecha de la subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexta.—Para el caso de resultar desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 11 de mayo a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Séptima.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Octava.—A falta de postores, en esta segunda subasta, se señala el día 8 de junio, a las once horas, para la tercera subasta sin sujeción a tipo y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Novena.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados se traslada su celebración al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en el casco de la ciudad de Valladolid y en su Plaza Mayor, en la que se tituló Acera de San Francisco, señalada con el número 23 moderno y que antes ha tenido el 36 y primero el 16. Linda: Por la derecha, entrando en la finca, con otra de don Hilario Morán; por la izquierda, con posesiones de herederos de don Juan Antonio Lapuerta y doña Manuela García, de don Félix Castilla y de don Angel Santibañez. Cuya casa consta de portal para comercio, entresuelo, piso principal, segundo, tercero y solana, con cuadras, pozo, bodegas y jardín y puerta y fachada a la calle de la Constitución. Ocupa toda ella una superficie de 762 metros y 90 centímetros cuadrados, equivalentes a 9.816 pies, sin contar los del vuelo del soportal. Hoy la casa descrita forma el edificio denominado Teatro Zorrilla, sito en la Plaza Mayor número 9 y en su parte del fondo calle del General Mola, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 507, folio 79, finca registral número 15.170.

Dado en Valladolid a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabarés Gutiérrez.—El Secretario.—12.544-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 576/1992-A a instancia de «Harinera Arandina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Velasco, contra don Carlos Blanco Alonso y Amada López del Corral Amo, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado sito en calle San José, número 8, el día 2 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017057692 una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, sur-

tiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de mayo de 1995, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 27 de junio de 1995, a la misma hora.

Quinto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Sexto.—Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles subastados por la certificación del Registro de la Propiedad que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en Zaratán, en calle De las Eras, hoy número 6. Ocupa una superficie total de 93,41 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, lavaderos públicos; izquierda, de Carlos Blanco Sáez, y fondo, del Ayuntamiento de Zaratán. Consta de planta baja dedicada a garaje y almacén y planta alta destinada a vivienda, con varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al folio 134, tomo 697, libro 60, finca número 4.971.

Tasada en 7.002.292 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—12.577-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 546-b/1987, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de don Jerónimo Sánchez Sánchez, representado por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra don Angel Frias Fernández, doña María Cristina Arranz Fernández, don Fernando Frias Fernández y doña María del Carmen Pérez Rupérez, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que a continuación se reseñan, por término de veinte días, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril de 1995, y hora de las once; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 4 de mayo de 1995; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará

tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas, el día 1 de junio de 1995.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 46210000115054687 del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Bien objeto de subasta

«Edificio destinado a discoteca, que consta de planta baja, alta y patio. En la planta baja están situados porche, sala de reunión, pista de baile fija, cabina y bar, accesos a la entreplanta con zona de servicio separados para señoras y caballeros, zona de vestuario, aseos del personal empleado, almacén de bebidas, sala de máquinas de calefacción y aire acondicionado, y cuarto eléctrico. La planta alta está dedicada, exclusivamente, a zona de estancia formada por mesas y asientos. La superficie útil en planta baja son 319 metros 16 decímetros cuadrados, y la superficie construida de 383 metros 2 decímetros cuadrados; la planta alta tiene una superficie construida de 171 metros 55 decímetros cuadrados y una superficie útil de 167 metros 79 decímetros cuadrados. La superficie total construida del edificio es de 554 metros 57 decímetros cuadrados. La construcción y el patio ocupan toda la finca. La superficie total de ésta es de 1.375 metros cuadrados. Sus linderos actuales: Frente, calle particular y Cruz Sánchez Sánchez. Por la calle particular al camino del Molino; derecha entrando, Andrea Sanguino y Germán García; izquierda, la calle particular antes citada y Andrés Sánchez; fondo, Cruz Sánchez de la Calle.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.850, libro 116, folio 142, finca 11.278, segunda.»

Está tasada en 50.484.790 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—12.542-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 245/1993, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de don Eusebio Muñoz Galván, representado por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra doña Rosa Ana Sirgo Barca, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local, sito en Valladolid, calle Esgueva, 1, bajo, «Taberna Castellana».

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Rosarillo, 1, 2.º, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.080.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, número 12, número de expediente 4619000017024593.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en los apartados anteriores.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de mayo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Valladolid a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.556-3.

VERA

Edicto

Doña María Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 84/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Verlaguna, Sociedad Anónima», domiciliada en Pueblo Laguna, sin número, Vera (Almería), en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza del Hospital, el día 3 de mayo de 1995, a las once quince horas, previniendo a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo de 1995, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1995, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Local destinado a restaurante, en planta baja, con acceso independiente por el Mirador de la Playa, sitio de Pueblo Laguna, término de Vera, con una superficie total construida de 142 metros 84 decímetros cuadrados, y útil de 120 metros 65 decímetros cuadrados, compuesto de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, y fondo, pasillo andaluz; izquierda, Mirador de la Playa, y frente, Paseo de Las Marinas.

Forma parte del edificio de doble planta, sito en el paraje conocido por Las Marinas y también Pueblo Laguna, término de Vera, construido sobre la parcela número 10, con una superficie de 142 metros 84 decímetros cuadrados, inscrito al tomo 896, libro 160, folio 155, finca número 12.794.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación del 49 por 100.

Registro: Tomo 896, folio 156, libro 160 de Vera, finca número 12.795 del Registro de la Propiedad de Vera. Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Y edificio de doble planta, en los pagos denominados indistintamente por Las Marinas, la Espesura y Amarguillos, término de Vera, compuesto de varias dependencias, con una superficie construida en planta baja, de 135 metros 30 decímetros cuadrados, y en planta alta, de 151 metros 62 decímetros cuadrados, construido sobre un solar de 152 metros cuadrados, destinándose la superficie no ocupada en la planta baja a una terraza descubierta. Linda: Derecha, entrando y fondo, «Secle, Sociedad Anónima»; izquierda, Carlos Viguera González, y frente, calle de acceso a la Urbanización, por donde tiene su entrada.

Registro: Tomo 902, libro 161 de Vera, folio 76 vuelto, finca número 12.849 del Registro de la Propiedad de Vera. Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 3 de febrero de 1995.—La Juez, María Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—12.626-3.

VERA

Edicto

Doña María Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 186/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Francisco Navarro Avila y doña María Ramírez Avila, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza del Hospital, el día 3 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. En la Diputación de Vizcaíno y sitio de Cerezuelas, término de Cuevas del Almanzora, un trozo de tierra seco de cabida 10 hectáreas 53 áreas y 84 centiáreas que linda: Norte y este, Juan Navarro Segura; sur, finca de Ana Navarro Avila; oeste, Baltasar García Quesada.

Inscripción: Inscrita al tomo 615, libro 479, folio 208, finca número 31.565 y la hipoteca al tomo 615, libro 479, folio 208, finca número 31.566. Inscripción segunda. Tipo: 11.000.000 de pesetas.

2. En la Diputación de Vizcaíno y sitio de Cerezuelas, término de Cuevas del Almanzora, un trozo de tierra seco, de cabida 4 hectáreas 7 áreas y 25 centiáreas que linda: Norte, camino; sur, finca de María Navarro Avila; este, herederos de Alberto Collado, y oeste, finca de Ana Navarro Avila.

Inscripción: Inscrita al tomo 615, libro 479, folio 211, finca número 31.568 y la hipoteca al tomo 615, libro 479, folio 212, finca número 31.568. Inscripción segunda. Tipo: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 6 de febrero de 1995.—La Juez, María Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—12.609-3.

VERA

Edicto

Doña María Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 286/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Montes de Piedra y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Juan Manuel Fernández Talavera y doña María Dolores Cobos Hermoso, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza del Hospital, el día 3 de mayo de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, situada al nivel 0 y 1 del edificio sito en la Barriada de Villaricos del término municipal de Cuevas de Almanzora (Almería), en el ala izquierda del mismo. Ocupa una superficie construida de 111 metros 91 decímetros cuadrados, siendo la útil de 88 metros 15 decímetros cuadrados, con la siguiente distribución: En la parte superior vestíbulo, pasillos, escaleras, lavadero, aseo, cocina, comedor estar y terraza, y en la parte inferior, cuatro dormitorios, pasillo, terraza y baño. Linda: Derecha, entrando, en parte con la vivienda antes descrita, número 12 de los elementos privativos y en parte con la vivienda apartamento número 5 de los elementos privativos; izquierda, vivienda número 14 de los elementos privativos; fondo, vuelo de zona común, y frente, galería de acceso.

Esta finca tiene su entrada a través de un pasillo o galería a la que se accede por las escaleras que parten del portal existentes en el centro del edificio.

La cuota de participación que corresponde a esta finca es de 5,69 por 100.

Figura inscrita al tomo 583, libro 466, folio 41, finca número 30.539, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora (Almería).

Tipo de subasta: 4.887.036 pesetas.

Dado en Vera a 6 de febrero de 1995.—La Juez, María Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—12.610-3.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 339/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra doña Sebastiana González Ramos, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza del Hospital, el día 3 de mayo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la

actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Local comercial en planta baja, con una superficie construida de 220 metros cuadrados, y útil, de 203 metros cuadrados, que linda: Al frente, calle Pi y Margall, por donde tiene su entrada; derecha entrando, calle Moratin; izquierda, calle Amapola y, fondo, doña Sebastiana González Ramos. Registro: Está inscrita al tomo 916, libro 165, folio 59, finca número 13.430, estando inscrita la hipoteca al tomo 916, libro 165, folio 59, finca 13.430, inscripción segunda. Tipo: 9.300.000 pesetas.

2. Número 2. Vivienda en planta primera, denominada A-1, con una superficie construida de 103 metros 51 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros 54 decímetros cuadrados, compuesta de tres dormitorios, pasillo-distribuidor, aseo, baño, cocina, lavadero, estar-comedor, terraza y patio; que linda: Frente, calle Pi y Margall, en vuelo; derecha entrando, vivienda número 3; izquierda, calle Amapola, en vuelo y, fondo, doña Sebastiana González Ramos. Inscripción: Folio 60, tomo 916, libro 165, finca número 13.431, estando inscrita la hipoteca al folio 60, tomo 916, libro 165, finca número 13.431, inscripción segunda. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

3. Número 3. Vivienda en planta primera, denominada B-1, con una superficie construida de 96 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 99 decímetros cuadrados, compuesta de tres dormitorios, pasillo-distribuidor, aseo, baño, cocina, lavadero, estar-comedor, terraza y patio; que linda: Frente, calle Pi y Margall, en vuelo; derecha entrando, calle Moratin, en vuelo; izquierda, vivienda número 2 y, fondo, doña Sebastiana González Ramos. Inscripción: Folio 61, tomo 916, libro 165, finca número 13.432, estando inscrita la hipoteca al folio 61, tomo 916, libro 165, finca número 13.432, inscripción segunda. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

4. Número 4. Vivienda en planta segunda, denominada C-2, con una superficie construida de 109 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 34 decímetros cuadrados, compuesta de tres dormitorios, pasillo, vestíbulo, aseo, baño, cocina, lavadero, estar-comedor, terraza y patio en vuelo; que linda: Frente, calle Pi y Margall, en vuelo; derecha entrando, vivienda número 5; izquierda, calle Amapola, en vuelo y, fondo, doña Sebastiana González Ramos. Inscripción: Folio 62, tomo 916, libro 165, finca número 13.433, estando inscrita la hipoteca al folio 62, tomo 916, libro 165, finca número 13.433, inscripción segunda. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

5. Número 5. Vivienda en planta segunda, denominada D-2, con una superficie construida de 105 metros 43 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros 15 decímetros cuadrados, compuesta de tres dormitorios, pasillo-distribuidor, aseo, baño, cocina, lavadero, estar-comedor, terraza y patio; que linda: Frente, calle Pi y Margall, en vuelo; derecha entrando, calle Moratin, en vuelo; izquierda, vivienda número 4 y, fondo, doña Sebastiana González Ramos. Inscripción: Folio 63, tomo 916, libro 165, finca número 13.434, estando inscrita la hipoteca al folio 63, tomo 916, libro 165, finca número

13.434, inscripción segunda. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

6. Número 6. Vivienda en planta tercera, denominada E-3, con una superficie construida de 109 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 34 decímetros cuadrados, compuesta de tres dormitorios, pasillo, vestíbulo, aseo, baño, cocina, lavadero, estar-comedor, terraza y patio en vuelo; que linda: Frente, calle Pi y Margall, en vuelo; derecha entrando, vivienda número 7; izquierda, calle Amapola, en vuelo y, fondo, doña Sebastiana González Ramos. Inscripción: Folio 64, tomo 916, libro 165, finca número 13.435, estando inscrita la hipoteca al folio 64, tomo 916, libro 165, finca número 13.435, inscripción segunda. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

7. Número 7. Vivienda en planta tercera, denominada F-3, con una superficie construida de 105 metros 43 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros 15 decímetros cuadrados, compuesta de tres dormitorios, pasillo, vestíbulo, aseo, baño, cocina, lavadero, estar-comedor, terraza y patio; que linda: Frente, calle Pi y Margall, en vuelo; derecha entrando, calle Moratin, en vuelo; izquierda, vivienda número 6 y, fondo, doña Sebastiana González Ramos. Inscripción: Folio 65, tomo 916, libro 165, finca número 13.436, estando inscrita la hipoteca al folio 65, tomo 916, libro 165, finca número 13.436, inscripción segunda. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Cuotas de participación: En los elementos, beneficios y gastos comunes del edificio, su cuota de participación es la siguiente: La número 1, del 18 por 100. Y las fincas números 2 a 7, ambas inclusive, del 12 por 100, cada una de ellas.

Cargas: Libre de toda clase de cargas y gravámenes.

Dado en Vera a 6 de febrero de 1995.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—12.607-3.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 334/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; seguido a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Fervimar, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza del Hospital, el día 3 de mayo de 1995, a las doce quince horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poder-

se practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo de 1995, a las doce quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1995, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 2. Local comercial en planta semisótano, con una superficie construida de 71 metros, que linda: Derecha entrando, calle Mayor y finca número 3; izquierda, finca número 1 y patio de luces y, fondo, edificio Monte Maza. Tiene su entrada por el portal y caja de escaleras desde la calle Pintor Velázquez. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación del 4,620 por 100. Registro: Tomo 955, folio 12, libro 48 de Garrucha, finca número 3.906 del Registro de la Propiedad de Vera. Tipo de subasta: 4.500.000 pesetas.

Dado en Vera a 6 de febrero de 1995.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—12.606-3.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, en cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 379/1993, promovidos por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, a instancia y en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Almería, Málaga y Antequera, Unicaja, se ha resuelto sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Frutoantas, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 7 de junio, a las diez horas, para la registral número 10.598, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.975.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 5 de julio, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma antes indicada, y no habiendo postores de las mismas, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.975.000 pesetas para la finca registral número 10.598, que es el tipo pactado en las escrituras de constitución de las hipotecas; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo existente en la sucursal del Banco Español de Crédito, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100; por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta y establecimientos ya citados.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se realice al deudor en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 10.598: Un trance de tierra de secano en el pago del Real Alto, término de Antas, de cabida 1 hectárea, igual a 10.000 metros cuadrados, que linda: Norte, resto de la finca de procedencia y camino; sur, dicho resto, en parte mediante la carretera de Puerto Lumbreras a Almería; este, camino y carretera de Puerto Lumbreras a Almería; y oeste, resto de la finca de procedencia.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al folio 167, tomo 897, libro 127 de Antas, inscripción segunda.

Dado en Vera (Almería) a 9 de febrero de 1995.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—13.068-3.

VIGO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Vigo, a 15 de noviembre de 1994.

La Ilma. señora doña Concepción Escudero Roda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, ha visto la presente pieza quinta de la quiebra de la empresa «Tornillería Gallega, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, número 255/92, en la que además han sido Síndicos—doña Sonia Carnero González, don José Antonio Fandino Carnero y don Francisco Javier Pereiro Vázquez—y el Ministerio Fiscal, sobre calificación de la quiebra.

Siguen antecedentes de hechos y fundamentos jurídicos.

Fallo

Calificar como fraudulenta la quiebra de la «Tornillería Gallega, Sociedad Anónima», todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas en esta instancia. Notifíquese esta sentencia a las partes no comparecidas en el presente incidente, en la forma prevenida en los artículos

769 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal, conforme previene la Ley; firme que sea esta resolución, cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Así por ésta mi sentencia, que será firme si contra la misma no se interpone recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Pontevedra en el plazo de cinco días desde su notificación, la pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada y personas no comparecidas en el presente incidente.

Dado en Vigo a 10 de enero de 1995.—El Secretario.—12.465.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 338/1994, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don Vivencio Padin Lima, sobre reclamación de 15.039.784 pesetas en concepto de principal, más los intereses, gastos y costas que se devenguen, y en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1995.

Segunda subasta: El día 6 de junio de 1995.

Tercera subasta: El día 4 de julio de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3.640, clave 18-338 94, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo, de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no las acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Por el presente edicto se notifica en legal forma al demandado las fechas de subasta antes indicadas. Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 60. Local de planta baja, con respecto a nivel de la avenida de Balaidos, integrado en el edificio al que debe corresponder el número 26 de la avenida de Balaidos, con portal de acceso a las viviendas por la calle Espedrigada, número 154; destinado a fines comerciales o industriales; tiene una superficie de 338 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, finca número 47.020. Tipo de la primera subasta: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 24 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—13.035.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto de subasta

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 184/1994, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Teresa Mansilla, contra don Daniel Basurto González y doña Luisa Salvador Rosario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de abril de 1995, a las nueve treinta horas. Tipo de licitación: 12.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 31 de mayo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 9.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de junio de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, número 1, piso primero, primera, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se hubieren puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Piso bajos, puerta primera, escalera A, en la planta baja del edificio sito en Cubelles, partida Moli Baix o Les Rases, con frente a la calle Vendrell, sin número, esquina a la plaza de Gracia, también sin número. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza y jardín de uso privativo; tiene una superficie de 84 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera; izquierda, entrando, zona común; derecha, rellano de la escalera y piso bajos segunda de la misma escalera; fondo, mediante la terraza, la calle Vendrell; arriba, piso primero, primera, de la escalera A y, debajo, solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 613, libro 55 de Cubellas, folio 107, finca número 4.150.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 10 de enero de 1995.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—12.270-3.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 51/1994, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Angel Morales Hellin y doña María del Carmen Cuerva Baena, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que

asciende a la cantidad de 24.000.000 de pesetas, y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta se señala para su práctica el próximo día 22 de junio de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 24.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 903000 18005194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas; en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previenen que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá el mismo y se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega al Procurador/a instante del procedimiento, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo, debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

Casa o vivienda unifamiliar en la calle Mimosa, en la urbanización «Mas Trader», de Cubelles, edificada sobre la parcela PF-21A, con porción de terreno anejo; se compone de planta baja y piso. La planta baja tiene una superficie construida de 92 metros 70 decímetros cuadrados y se compone de entrada, comedor-estar, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta superior, y la planta alta se compone de tres habitaciones y baño, con una superficie construida de 84 metros 65 decímetros cuadrados; mide en junto 283 metros 50 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno edificado convertido

en patio o jardín. Linda: Al norte, con la calle letra «M» o calle Mimosa; al sur, con la parcela PF18; al este, con las parcelas PF22 y PF23, y al oeste, con finca de don Francisco Espada y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.086, libro 98 de Cubelles, folio 127, finca número 6.784, inscripción 2.ª

Dado en Vilanova i la Geltrú a 7 de febrero de 1995.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—12.993.

VILLENA

Edicto

Doña Rosario Arenas Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 360/1993, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Saúco, contra doña Francisca Rueda Delma y doña Amparo Rueda Delma, calle San Sebastián, número 6-C, cuantía 6.076.460 pesetas de principal, 605.870 pesetas de intereses devengados, 40.703 pesetas de intereses de demora, y 1.215.292 de costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de las demandadas, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 22 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en forma a los interesados para el caso de no conserguirse la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Francisca Rueda Delma:

1. Vivienda tipo G, izquierda llegando por la escalera, del portal número 2, en la tercera planta alta, del edificio sito en Villena, calle Santa María de la Cabeza, con una superficie construida de 116,51 metros cuadrados. Inscrita al tomo 842, libro 462, folio 249, finca número 37.056. Valorada para subasta en 6.293.471 pesetas.

2. Una setenta y cuatro avas parte del local comercial planta sótano del edificio sito en Villena, calles Santa María de la Cabeza y en proyecto, su destino a garaje, con un número de 74 plazas de garaje, señalizadas con los números 36 al 109, correspondiéndole a esta participación la plaza de garaje señalada con el número 99. Tiene una superficie total construida de 2.035 metros cuadrados. Inscrita al tomo 696, libro 364, folio 196, finca número 37.142. Valorada para subasta en 629.358 pesetas.

Propiedad de doña Amparo Rueda Delma:

3. Vivienda tipo F, derecha llegando por la escalera, en la cuarta planta alta del edificio sito en esta ciudad, prolongación de Sancho Medina y plaza, con una superficie construida de 126,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.047, libro 582, folio 139, finca número 38.715. Valorada para subasta en 6.293.471 pesetas.

Dado en Villena a 20 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Rosario Arenas Bedmar.—12.385.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 834/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca», contra «Compañía Arayuelo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa en la calle Arrabal, señalada con el número 22 de la localidad de Alegría de Alava. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, al tomo 3.916 de Alegría, libro 44, folio 168, finca 3.700, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.600.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—12.645-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Santiago Sanz Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 34 de 1994-D se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovida por el procurador don Carlos Adán Soria, en nombre y representación de doña Cristina Fau Pérez, sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Gregorio Antonio Ruesca Navas, nacido en Zaragoza, el día 5 de junio de 1941, hijo de Miguel y de María, casado con doña Cristina Fau Pérez, de cuyo matrimonio tuvo tres hijos llamados Jesús Antonio, Daniel y María Cristina Ruesca Fau, que tuvo su último domicilio en Zaragoza, hasta que en diciembre de 1974 marchó de su domicilio sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, con un intervalo de quince días a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Zaragoza a 19 de abril de 1994.—El Secretario judicial, Santiago Sanz Lorente.—12.957.

1.ª 7-3-1995

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en autos número 1.150/1992 C, a instancia de «Hormigones y Morteros Miraflores,

Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Balduque, y siendo demandada «Construcciones Cavero, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 24 de mayo siguiente, es ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso primero, derecha, en tercera planta alzada, sito en paseo de la Independencia, número 23, de Zaragoza. Tiene una superficie de 338,55 metros cuadrados, con el uso y disfrute de una terraza de 14,84 metros cuadrados. Como anejo le pertenece un cuarto trastero situado en la terraza de la séptima planta, en la parte de los pisos derecha y señalado con el número 2. Le corresponde una participación de copropiedad de 6,30 por 100 en relación al total valor del inmueble. Es la finca registral número 11.639-N.

Valorado en 135.420.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 enero de 1995.—El Secretario.—12.412.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. señor Covadonga de la Cuesta González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 666/1994, promovido por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra don Gaspar Fatas Latas, doña María Luisa Agesta Pallarés y don Antonio Fatas Agesta, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días las fincas que se dirán, por primera vez, el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta, el día 1 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso, se

señala para la tercera subasta, el día 4 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Campo regadío sito en término de Utebo en la partida El Rincón, tiene una extensión superficial de 71 áreas 50 centiáreas. Es la parcela número 7 del polígono número 3. Linda: Norte, con riego de El Rincón; sur y este, con finca de doña María José Cerrada, y oeste, con acequia del Tiemblo. Inscrición: Finca número 5.004, folio 234 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Título: Pertenece a don Gaspar Fatas Latas y esposa doña, María Luisa Agesta Pallarés en virtud de escritura de donación, otorgada a su favor constante matrimonio, por don Manuel Fatas Simón y doña Primitiva Latas Sensor, con fecha 8 de febrero de 1977 ante el Notario de Zaragoza don Martín Recarte. Valorada para la subasta en 4.158.115 pesetas.

2. Urbana.—Casa sita en Utebo, en la calle Portillo, número 14 moderno, de 246 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 12 de herederos de don José Laforga; izquierda, con la de viuda de don Cecilio Picapeo; espalda, huerto de herederos y don José Laforga. Inscrición: Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 148, libro 40, folio 94 vuelto, finca número 55.

Título: Pertenece a don Gaspar Fatas Latas y esposa doña María Luisa Agesta Pallarés en virtud de adjudicación por legado en escritura de 26 de octubre de 1973 ante el Notario de Zaragoza don Juan Luis Gimeno Pérez. Valorada para la subasta en 28.972.970 pesetas.

3. Campo regadío en Utebo, partida Soto Cerrado, hoy Plano, de 35 áreas 75 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de herederos y finca adjudicada a doña Dolores Fatas; sur, campo de don Luis Latorre; este, con el de don Faustino Cerrada, y oeste, camino del Tiemblo. Inscrición: Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 122, libro 32, folio 192, finca número 1.587.

Título: Pertenece a don Gaspar Fatas Latas y esposa doña María Luisa Agesta Pallarés en virtud de adjudicación por legado en escritura de 26 de octubre de 1973 ante el Notario de Zaragoza don Juan Luis Gimeno Pérez. Valorada para la subasta en 2.141.360 pesetas.

4. Rústica.—Campo regadío en término de Utebo, partida de Sarnesa, de 54 áreas 88 centiáreas de extensión superficial. Linda: Norte, con camino y escuridero; sur, con acequia de Almozara; este, con finca de doña Pilar Diez Lasheras, y oeste, con la de don Francisco Morón, hoy de don Antonio Morón. Inscrición: Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.119, libro 58 de Utebo, folio 134, finca número 2.902-N.

Título: Pertenece a don Antonio Atas Agesta en virtud de escritura de compraventa otorgada por don Jesús Diez Lasheras, ante el Notario de Zaragoza don Alejandro Diez Cabezudo el 20 de febrero de 1985. Valorada para la subasta en 2.182.895 pesetas.

5. Rústica.—Campo en término de Utebo, en la partida de Soto, de 33 áreas 40 centiáreas, polígono número 1 parte de la parcela número 14. Linda: Norte, porción adjudicada a don Jorge Fatas;

sur, con finca de esta herencia; este, porción adjudicada a don Toribio Fatas, y oeste, don Gregorio Uriel. Inscrición: Tomo 261, finca número 3.167, folio 87 del Registro de la Propiedad de Zaragoza.

Título: Pertenece a don Antonio Fatas Agesta en virtud de escritura de compraventa otorgada por el Notario de Zaragoza don Francisco Laclériga Ruiz, con fecha 13 de agosto de 1984. Valorada para la subasta en 1.762.930 pesetas.

6. Rústica.—Una cuarta parte indivisa del campo en término de Utebo, en la partida de Los Noguerales, conocido por La Fontaneta, de 85 áreas 82 centiáreas, regadío. Linda: Norte, con acequia de Saldaña; sur, con casa de herederos y don Domingo Tomé; este, don Eusebio Rotellar, y oeste, don Fidel Fuertes. Inscrición: Tomo 123, folio 273, finca número 169 duplicado del Registro de la Propiedad de Zaragoza.

Título: Pertenece a don Antonio Fatas Agesta en virtud de escritura de donación otorgada por don Julio Fatás Boao ante el Notario de Zaragoza don David Mainar el día 5 de noviembre de 1971. Valorada para la subasta en 5.611.840 pesetas.

7. Rústica.—Una cuarta parte indivisa del campo regadío en término de Utebo, partida del Ontinar. Tiene una cabida de 3 hanegadas, equivalentes a 25 áreas 3 centiáreas. Linda: Este, con rasa del Ontinar; oeste, camino; sur, campo de don Mariano Bernal, y norte, con otro de don Juan Melantuche. Inscrición: Tomo 72, folio 49, finca número 1.051 del Registro de la Propiedad de Zaragoza.

Título: Pertenece a don Antonio Fatas Agesta en virtud de escritura de donación otorgada por don Julio Fatás Boao ante el Notario de Zaragoza don David Mainar el día 5 de noviembre de 1971. Valorada para la subasta en 1.319.890 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Gaspar Fatas Latas, doña María Luisa Agesta Pallarés y don Antonio Fatas Agesta, a los efectos del artículo 131 en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, señor Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—12.598-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.013/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Marcial José Bibián Fierro, en representación de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Huguet Aldabas y doña Asunción Hernández Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Finca sita en Cadrete, partida de Sisallete, inscrita al tomo 2.087, folio 106, finca número 3.100. Valorada en 16.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza del Pilar, número 2, edificio B, quinta planta, el próximo día 3 de mayo del actual, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, sita en Plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el ante-

rior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de junio del actual, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio del actual, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a don José Manuel Huguet Aldabas y doña Asunción Hernández Martín.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.644-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 370/1994, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz, y siendo demandado don Jesús Bernad Fernández y doña María Cristina Pelegrín Mendiluce, con domicilio en calle Violante de Hungría, número 5, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de mayo de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 5 de junio de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 4 de julio de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una tercera parte indivisa de la casa sita en calle Lasierra Purroy, número 61, de Zaragoza, de 144 metros cuadrados de superficie, de los cuales 48 metros cuadrados corresponden a corral y el resto a casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 1.965, folio 42, finca número 31.639. Valorada en 4.800.000 pesetas.

2. Piso duodécimo, letra C, sito en calle Violante de Hungría, número 5, de Zaragoza, con una superficie útil de 69,09 metros cuadrados, teniendo como anejo un cuarto trastero y plaza de aparcamiento en el mismo edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 1.923, folio 152, finca número 30.697. Valorado en 12.436.200 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—12.377.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 576/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra don Juan González Morales y doña Rosa María Pascual Gimeno, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 9 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.500.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 6 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Y tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 49. Vivienda letra A en la octava planta alzada o piso octavo de la fase 6. Son anejos inseparables de esta vivienda un aparcamiento y un cuar-

to trastero en el sótano, rotulados con el número 14, hoy concretados en una cuarentaiochoava parte indivisa del departamento número 0. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.508, libro 655, sección tercera, folio 4, finca número 35.672.

El expresado departamento número 0 es el siguiente: Número 0. Local en planta baja de sótano, con acceso a través de los ascensores y escaleras de los dos núcleos de edificación y a través de la rampa situada en la fase 5 o parcela E. Inscrito al tomo 1.551, folio 161, finca número 65.812.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 14 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sáinz.—12.342.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 826/1995-A, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra doña Ana María Granados Fernández.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 7 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 49, con número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 7 de julio de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 7 de septiembre de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

Número 87. Vivienda rotulada con la letra B, en la novena planta alzada, tipo 3, puerta 6 del proyecto, con acceso por la escalera número 3 de la avenida Cesáreo Alierta, número 34. Mide 133,78

metros cuadrados construidos aproximadamente. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con terraza, dos baños, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, rellano, patio de luces central y huecos de la escalera y del ascensor; derecha, entrando, patio de luces central; izquierda, rellano, hueco del ascensor y camino de las Torres mediante vial, y fondo, vivienda letra A de la misma planta de la avenida de Cesáreo Alierta, número 36. Cuota: 0,91 por 100.

Forma parte del edificio en término de Zaragoza, sector Miraflores, recaente a la avenida de Cesáreo Alierta, donde está señalada con los números 34, 36 y 36 duplicado, ubicada sobre la parcela urbana número X, de forma irregular, integrada en el polígono 15 del Plan Parcial de Ordenación Urbana de Miraflores.

Inscrita al tomo 3.956, folio 44, finca 1.895. Tasada en 21.440.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—12.983.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 692/1993-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, y siendo demandado don Hilario González Cabrejas, con domicilio en avenida Europa, número 11, Mallén (Zaragoza), y «Exclusivas González, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Europa, número 11, Mallén (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Segunda subasta: El día 15 de mayo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de junio próximo, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Local en avenida Europa, número 1, Mallén (Zaragoza), inscrito al tomo 1.370, folio 100, finca número 14.476, del Registro de la Propiedad de Borja. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. Piso en avenida Europa, número 11, de Mallén. Inscrito al tomo 1.370, folio 100, finca número 14.477 bis, del Registro de la Propiedad de Borja. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.555.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña Susana Allende Escobes, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 9, registrado con número 244/1994, ejecución número 96/1994, a instancia de don Demetrio Bermejo Hernández, don Juan José Suero Alvarez y don Alfonso Bermejo Rodríguez, contra «Engranajes, Gofer, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esa fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subastas, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Un torno «Guruzpe Super A», diámetro máximo 1.300 milímetros y 3.500 milímetros de distancia entre puntos: 3.500.000 pesetas.

Un torno de control numérico «Okuma LS.N OSP 2.200», diámetro máximo 560 milímetros y longitud entre puntos 1.250 milímetros: 300.000 pesetas.

Una rectificadora de engranajes «Niles-315», diámetro máximo 350 milímetros, módulo máximo 10: 2.500.000 pesetas.

Una rectificadora de engranajes «Hofler-630-H-800», diámetro máximo 800 milímetros, módulo máximo 18: 5.500.000 pesetas.

Total valor: 1.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 28 de abril. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 18 de mayo. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará tercera subasta, el día 7 de junio.

Todas ellas se celebrarán a las once horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.783, clave 69, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.783, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas), del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor del parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Legal).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales expido la presente en Bilbao a 21 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial.—12.474-E.

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado al número 458/94, ejecución número 192/94, a instancia de don Eugenio Madera López, don Miguel Silva Pérez, don José Urquiola Echebarria, don Luis Ernesto Iglesia Díaz, doña María Victoria Vesga García, don José Andrés Navas Ariznabarreta, don Francisco Javier Unzueta Zabala, don José Rey Magro Ferrada, don José Manuel Cid González, don Félix de Corpa Rodríguez, don Cándido Vidal Vidal, don José Cruz Partido, don Angel Cid Novoa, don José González González, don David Conde Colmenero y don Laarbi Benserghin, contra don Eugenio Madera López, don Miguel Silva Pérez, don José Urquiola Echebarria, don Luis Ernesto Iglesia Díaz, doña María Victoria Vesga García, don José Andrés Navas Ariznabarreta, don Francisco Javier Unzueta Zabala, don José Rey Magro Ferrada, don José Manuel Cid González, don Félix de Corpa Rodríguez, don Cándido Vidal Vidal, don José Cruz Partido, don Angel Cid Novoa, don José González González, don David Conde Colmenero, don Laarbi Benserghin, contra «Ochandiano y Echevarria, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios,

en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Un horno de cámara, producción 600 kg/h.
 Un horno de cámara, producción 360 kg/h.
 Un martillo de forja «Massey-Abando», const. «Duro Felguera».
 Una prensa vertical «Goiti», modelo NFRR, fuerza 125 Tm.
 Un martinete de forja, neumático, «Massey Abando», de 280 kgs.
 Una grúa puente, puente monolarguero, de 7 metros de luz.
 Un horno de doble cámara.
 Un martillo de forja, de caída libre, «Abando».
 Una prensa para rebarbar a excéntrica «E y E».
 Una prensa vertical «Arisa», a excéntrica.
 Un martillo hidráulico «Smeral».
 Un horno de cámara de tres cuerpos.
 Un martinete de forja «Aurrerá».
 Un martillo de fuerza, caída libre, «Massey-Abando».
 Una prensa para rebarbar «Goiti», modelo FR-100.
 Una prensa para rebarbar «Goiti», fuerza 60 Tm.
 Una esmeriladora doble, de columna, «Letag».
 Una monorraíl, viga laminada, de 180 mm.
 Una sierra de cinta para metales, «Daito», modelo GA-260-N.
 Una sierra de cinta para metales, «Daito», modelo GA-260-W.
 Una cizalla vertical «Construcciones Vascas».
 Una granalladora «Mebusa», modelo Fulgur 200.
 Una grúa puente bicarril, luz 6 metros.
 Una prensa de acuñar, «Gamei», modelo PCH-750.
 Una electroerosionadora marca «Ona».
 Un polipasto eléctrico a cadenas, marca «G.H.».
 Un monorraíl, tipo «Azpeitia», l = 25 m.
 Un elevador de troqueles.
 Una esmeriladora doble de columna, marca «Letag».
 Una electropulidora doble marca «Letag».
 Un torno paralelo marca «Idiga».
 Una fresadora horizontal marca «Aikartu».
 Una fresadora marca «Kondia», modelo MK-3.
 Un taladro de columna marca «Sacia».
 Un taladro de columna marca «E.E.».
 Una limadora horizontal marca «Sacem».
 Una sierra vertical de cinta, marca «EYG».
 Una limadora horizontal marca «Sacia».
 Un torno paralelo marca «Victoria».
 Una esmeriladora doble de sobremesa, marca «Egor».
 Una fresadora vertical marca «Sacem».
 Una limadora horizontal marca «Pinondo».
 Una fresadora universal de torreta, marca «Holke».
 Una esmeriladora doble de sobremesa, marca «Letag».
 Un taladro sensitivo de sobremesa, marca «Perfomatic».
 Un compresor de aire, de 2 pistones, marca «ABC».
 Un refrigerador posterior.
 Un depósito acumulador metálico 1.001.
 Un compresor de aire, de 2 pistones en V, marca «Samur».
 Un detector de grietas «Magnaflux», modelo HWF-40-A.
 Un microscopio marca «Nikon», tipo 115.
 Un micrómetro «Keller», tipo PB11 AF 1450-1300 C.
 Un destilador de agua «Tarma».
 Una placa calefactora eléctrica, con campana y extractor.
 Un horno mufla eléctrico.
 Un equipo «Strohelyn».
 Una balanza de precisión «Sauter», de 200 gramos.
 Un durómetro «Briella».
 Un mármol metálico.
 Un gramil «Mitutoyo», 0,01-600 mm.
 Un útil portapiezas «Meca».
 Un juego de calibres y pequeño material diverso.

Conjunto de mobiliario industrial.
Conjunto y equipos de oficina.
Ordenador personal «APD-UNO», con impresora «Facit».

Valoración total: 24.956.400 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Eibar-Guipúzcoa, en primera subasta, el día 8 de mayo de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas se celebrará segunda subasta el día 29 de mayo de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 16 de junio de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las once treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 18430006400 19294, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria BBV, número de cuenta 18430006400 19294, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261, a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, calle Chonta, 18-20, de Eibar, a cargo de Jacinto Ochandiano Manso.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Eibar-Guipúzcoa a 22 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, José María Beato Azorero.—12.634-E.

GIRONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 1 de Girona del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 163/1991, instado por Dembo Dukarech frente a don José Rodríguez Siles, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 2.803, tomo 2.434, libro 43 de Porqueras, folio 2, 1/4 indivisa.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 7.902.839 pesetas.

El bien se encuentra depositado en el Registro de la Propiedad de Girona número 4.

Primera subasta: 24 de abril de 1995, en Girona, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado del bien, es decir, 3.951.420 pesetas. Postura mínima, dos terceras partes de dicha cantidad del tipo de tasación, es decir, 5.268.559 pesetas.

Segunda subasta: 22 de mayo de 1995, en Girona, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir, 2.963.565 pesetas. Postura mínima, dos terceras partes de dicha cantidad, tipo de la segunda subasta, es decir, 3.951.419 pesetas.

Tercera subasta: 19 de junio de 1995, en Girona, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, 2.963.565 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien, es decir, 1.975.710 pesetas.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios a subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente

en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064 163/91 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064 163/91 del Banco Bilbao Vizcaya. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en pliego que: a) Se acepta las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser precedente, y c) se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 20 de febrero de 1995.—El Secretario.—12.470-E.

MADRID

Edicto de subasta

Don José Gayo Ydoate, Secretario de lo Social número 30 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 309/1992, ejecución 17/1993 y 29/1995, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Miguel Angel Otero de la Fuente y don Manuel Villa Pera-

les, contra «Sociedad Anónima de Transportes y Distribución», sobre despido, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien cuya relación y tasación judicial es la siguiente: 75.000.000 de pesetas.

Bien que se subasta

Rústica. Tierra en término de San Fernando de Henares titulada Vacibotas, titulada Acirates de la Vega del Jarama. Ocupando la superficie de 150.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 340 metros, con finca de los hermanos Barral; al sur, en línea de 306 metros, con el camino de las Carretas; al oeste, en línea quebrada de 54 metros más 465 metros, con el camino de las Carretas; al este, en línea quebrada de 109 metros más 500 metros, con la finca matriz de la que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, finca 20.131, libro 201, tomo 1.093, página 190.

Valoración: 75.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 7 de junio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de septiembre de 1995, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor por la primera y segunda subastas.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo si se tratara de bienes inmuebles, y tres días si se tratara de bienes muebles.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad si se tratara de bienes inmuebles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 13 de febrero de 1995.—El Secretario, José Gayo Ydoate.—12.475-E.

MURCIA

Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 1192 +75 y 1221 +4/89, en reclamación por despido, hoy en fase de ejecución con el número 179/1989, a instancia de don Jesús Turpin Lucas y otros, contra la empresa «Envases Abarán, Sociedad Anónima», en reclamación de 180.013.611 pesetas de principal y 18.000.000 de pesetas presupuestas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 16.251, libro 132, tomo 747. Urbana: En el término de Abarán, partido Barranco de Molax, un trozo de tierra seco de cabida de 3 hectáreas 4 áreas 3 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca y ocupando parte de su superficie existen las siguientes construcciones: Una nave industrial de 50 metros de ancho, dividida en tres departamentos, con un frente, las laterales de 16 metros y 18 metros la central, cerradas con bloques de hormigón y cubierta de placas de uralita y entretecho de porexpan y comunicadas entre sí por puertas interiores. Ocupa dicha edificación la total superficie de 5.100 metros cuadrados, y a las mismas se accede por diferentes puertas situadas al frente, laterales derecho e izquierdo. Adosada a la misma edificación y en su parte frontal o viento sur y lateral derecho o viento este, existe construido un porche, que todo él ocupa en planta baja una superficie de 985 metros cuadrados y se encuentra cubierto el del lateral derecho con placas de uralita y sobre el porche delantero se eleva una planta más que se destina a oficinas y comedor, que todo ocupa una superficie de 280 metros cuadrados, encontrándose cubierto esta planta con terraza a la catalana. Una nave destinada a secadero que ocupa la total superficie de 704 metros cuadrados. Una caseta donde se ubica el centro de transformación de energía eléctrica que ocupa una superficie de 51 metros cuadrados. Y por último, otra nave destinada a los servicios de báscula, que ocupa una superficie de 30 metros cuadrados.

Total valoración: 45.586.403 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, segundo, de Murcia, en primera subasta el día 31 de mayo de 1995, a las trece horas, en segunda subasta el día 23 de junio de 1995, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 17 de julio de 1995, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.093-64-179-89, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior), del tipo de la subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando

en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de veinte días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde puedan ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 15 de febrero de 1995.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.—13.138-E.

MURCIA

Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado, con el número 1.619/1993, en reclamación por ejecuciones del SMAC, hoy en fase de ejecución con el número 215/1993, a instancias de doña Amalia López Huerga, contra la empresa «Trinidad Gomariz Serna y Sheropiel, Sociedad Limitada», en reclamación de 400.000 pesetas de principal y 40.000 pesetas presupuestas, provisionalmente, para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote I. Finca número 24.514. Una casa de habitación y morada, sita en el término de Molina de Segura, partido de Los Arcos, calle de Almería, número 22, teniendo 8 metros de fachada, es de forma irregular, con una extensión solar de 140 metros cuadrados, de los que corresponden 85 metros cuadrados a la parte edificada en planta baja, y distribuida en diferentes dependencias, siendo el resto de la superficie un patio o corral descubierto. Inscrita en el tomo 711 general y 191 de Molina de Segura, folio 109, inscripción tercera.

Valor: 9.100.000 pesetas, sin descontar las cargas. Hipoteca: 4.000.000 de pesetas.

Lote II. Finca número 34.095. 1/22 parte indivisa correspondiente a la plaza de garaje número 7 del departamento número 3 o local de negocio en primera planta alta del edificio en Molina de Segura, calle Mayor, número 96, destinado a 22 plazas de garaje para vehículos automóviles, con su correspondiente zona de tránsito y maniobra y con acceso independiente a través de rampa desde la calle de situación, ocupa una superficie total construida de 416 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 962 general y 296 de Molina de Segura, folio 93, inscripción primera.

Valor: 1.150.000 pesetas.

Lote III. Finca número 34.521, piso número 1, F-H. Local comercial situado en la planta baja o de tierra del bloque A del edificio en Molina de Segura con fachada a calles Tres de Abril, Eduardo Linares y avenida de Gutiérrez Mellado, de que forma parte, con acceso principal por la avenida de Gutiérrez Mellado. Tiene una superficie total construida de 133,75 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 968 general y 299 de Molina de Segura, folio 21, inscripción primera.

Valor: 14.043.750 pesetas, sin descontar las cargas.

Hipoteca: 10.500.000 pesetas.

Lote IV. Finca número 31.628. Un trozo de terreno en el término de Molina de Segura, partido, paraje y sitio de La Serreta, comprendido en el polígono industrial del mismo nombre, es la parcela 7 C, manzana I, de superficie 2.325 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 899 general y 254 de Molina de Segura, folio 80, inscripción segunda.

Valor: 13.950.000 pesetas.

Lote V. Finca número 34.181. Un trozo de terreno destinado a la edificación, situado en Molina de Segura, partido de La Cañada de las Eras, paraje del Sifón, con una superficie de 600 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 959 general y 293 de Molina de Segura, folio 194, inscripción primera.

Valor: 6.600.000 pesetas.

Lote VI. Finca número 33.457. Un trozo de terreno destinado a la edificación, situado en el término municipal de Molina de Segura, partido de La Cañada de las Eras, paraje del Sifón, con una superficie de 87 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 950 general y 288 de Molina de Segura, folio 198, inscripción segunda.

Valor: 957.000 pesetas.

Lote VII. Finca número 31.626. La tercera parte indivisa de un trozo de terreno en el término municipal de Molina de Segura, en el partido, paraje y sitio de La Serreta, comprendido en el polígono industrial del mismo nombre, es la parcela D, manzana 2, de superficie 3.833 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 899 general y 254 de Molina de Segura, folio 78, inscripción segunda.

Valor: 5.333.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta, el día 31 de mayo, a las doce horas de su mañana; en segunda subasta, el día 23 de junio, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 17 de julio, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de

cuenta 3093-64-215-93, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de la subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria, en la cuenta mencionada, el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de veinte días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 ET).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial», en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 15 de febrero de 1995.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.—13.133.

ZARAGOZA

Edicto de subasta

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 285/1993, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de doña María Begoña Casas Arqued, contra doña Carmen María Hurtado Argote, se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como propiedad de la parte eje-

cutada, que, con su valor de tasación, se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinto, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de abril de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 18 de mayo de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 15 de junio de 1995; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos la certificación registral del inmueble objeto de subasta y de lo que respecto a titulación del mismo consta en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, donde se encuentra anotado preceptivamente de embargo; se advierte que la certificación obrante en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes los acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana. Campo de regadío en término municipal de Zaragoza, barrio de Movera, partida del Corpeñar, de 1 hectárea de superficie, que afecta una forma triangular. Dentro de su superficie existen unas edificaciones destinadas a vivienda unifamiliar y cuadras: la vivienda, compuesta de dos plantas, con un total edificado de 189 metros 75 decímetros cuadrados sobre el rasante, y las cuadras, con una superficie de 243 metros cuadrados; la total finca se halla cercada en su perímetro por valla metálica. Es la finca número 46.740, inscrita al tomo 2.030, libro 938 de la sección tercera-Zaragoza del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorada en 12.950.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Zaragoza a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—12.372-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Luis Ortega González, hijo de José Luis y de María, natural de Cádiz, nacido el día 22 de mayo

de 1969, de estado civil soltero, y con documento nacional de identidad número 13.146.124, y con domicilio en la calle Alfambra, edificio Bilbao, número 7, quinto A, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abonado de destino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga a 13 de febrero de 1995.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado.—12.591-F.

Juzgados militares

Don David Jiménez Miranda, hijo de Emilio y de Angustias, natural de Mérida (Badajoz), nacido el 1 de julio de 1975, con documento nacional de identidad número 9.199.164, de estado civil soltero, de profesión estudiante, con graduación militar Caballero Legionario de primera, encartado en el procedimiento de diligencias preparatorias número 27/6/95, por el presunto delito de abandono de destino/residencia y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión, de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 17 de febrero de 1995.—El Juez togado, P. A., el Secretario relator, José Antonio Palau y Cuevas.—12.593-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 31/7/92 seguido en este Tribunal Militar Territorial Tercero por delito de ausencia injustificada, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 24 de febrero de 1994, interesando la busca y captura de don José Antonio Navarro Silva, documento nacional de identidad número 39.714.280, nacido el día 19 de abril de 1973, natural de Tarragona, hijo de Antonio y de Antonia, por haber sido habido.

Barcelona, 20 de febrero de 1995.—La Teniente Auditor Oficial Habilitado, Eva Maria Bru Peral.—2.596-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor Juez togado,

por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/2/95, instruida al CLME don Santiago Urbano Cortés, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 14 de febrero de 1995.—El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—12.588-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 25/102/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encar-

tado en las mismas don Cándido Navarro Durán, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 16 de febrero de 1995.—El Secretario relator.—12.603-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a don Jesús González Naranjo, nacido el día 5 de diciembre de 1973, con número de alistamiento 1991-53-01062, hijo de Antonio y de Dulcenombre, siendo su último domicilio conocido avenida Dr. Mitjavila, número 34, 5.º-2.º, Andorra la Vella, para que efectúe su presentación el día 17 de agosto de 1995 en el NIR Z-7, CAPGE Muñoz Grande, paseo de Extremadura, número 441, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 15 de febrero de 1995.—El Teniente Coronel Jefe del CRREX, José Lázcano Olivares.—12.583-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 52/22/93 por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a David Valerón Curbelo, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de febrero de 1995.—El Capitán auditor, Secretario relator.—12.599-F.